

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BADAJOS

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos de juicio verbal número 1.187/1985, que sobre despido, ha promovido Andrés Guerrero Ramírez contra Carlos Melgarejo Piñar, se cita al señor Carlos Melgarejo Piñar, en ignorado paradero, para que comparezca en la sala de Audiencia, de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Zurbarán, número 14, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio en su caso, y que habrán de tener lugar el día 29 de noviembre, a las diez y quince de su mañana.

Advirtiéndole que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes; previniéndole asimismo de que si no compareciere la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandado señor Carlos Melgarejo Piñar, en ignorado paradero, se inserta en la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a 31 de octubre de 1985.-El Secretario.-16.578-E (77639).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos de juicio verbal número 4.185/1985, que sobre despido, ha promovido José Granados Méndez, contra Carlos Melgarejo Piñar, en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia, de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Zurbarán, número 14, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio en su caso, y que habrán de tener lugar el día 29 de noviembre, a las diez y quince de su mañana.

Advirtiéndole que el juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes; previniéndole asimismo de que si no compareciere la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandado señor Carlos Melgarejo Piñar, en ignorado paradero, se inserta en la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a 31 de octubre de 1985.-El Secretario.-16.577-E (77638).

GIJÓN

Edictos

Por providencia de la ilustrísima señora Magistrada de Trabajo de Gijón, doña María Eladia Felgueroso Fernández, dictada en el día de hoy, en el procedimiento de apremio número 3.173/1982, y acumulados que se sigue contra «Talleres de Moreda, Sociedad Anónima», sobre

el pago de 504.268.415 pesetas, se sacan a pública subasta, con dos licitaciones, los bienes embargados a este efecto como de la propiedad de dicho deudor por el tipo de su tasación, a saber:

Primer lote

Una tijera punzadora «Néstor»: 50.000 pesetas.
Treinta y una amoladoras: 150.000 pesetas.
Un grupo «Seo Retracto»: 40.000 pesetas.
Un cilindro curvador de chapa: 50.000 pesetas.
Un cilindro curvador de chapa: 100.000 pesetas.

Diecinueve transformadores «Unión»: 150.000 pesetas.

Un taladro radial «Asquith»: 150.000 pesetas.
Una transformadora «Philips» P2-2019: 40.000 pesetas.

Una máquina oxicorte «Imperator»: 50.000 pesetas.

Una convertidor «Boch» 10 Kw: 70.000 pesetas.

Total lote: 850.000 pesetas.

Segundo lote

Máquina «Esab» número 1: 2.500.000 pesetas.

Tercer lote

Grúa «Magolo»: 300.000 pesetas.

Cuarto lote

Nave de calderería:

Un grupo soldadura «Seo»: 40.000 pesetas.
Tres taladros radiales «Saraluze»: 2.100.000 pesetas.

Dos amoladoras OG 1317: 50.000 pesetas.

Un convertidor «Bosch»: 40.000 pesetas.

Una máquina «Imperator»: 210.000 pesetas.

Diez grupos de soldadura «Amsa»: 180.000 pesetas.

Un grupo de soldadura «Philips»: 50.000 pesetas.

Una achaflanadora: 100.000 pesetas.

Dos grupos de soldadura «Siemens»: 80.000 pesetas.

Veintidós grupos de soldadura «Amsa»: 330.000 pesetas.

Quinto lote

Dos mandriadoras «Sacen».

Modelo M.S.T. 110: 6.000.000 de pesetas.

Modelo M.S.T. 130: 6.000.000 de pesetas.

Una plegadora: 1.000.000 de pesetas.

Dos viradores: 300.000 pesetas.

Una mesa «Duaristi»: 4.000.000 pesetas.

Sexto lote

Nave calderería:

Una rectificadora FGRC-500 4643: 40.000 pesetas.

Una rectificadora FGRC-500 4642: 40.000 pesetas.

Cinco transformadoras «Unión»: 50.000 pesetas.
Veintiún grupos soldadura «Lancor»: 420.000 pesetas.

Siete convertidoras soldadura «Lancor-Himper»: 120.000 pesetas.

Una máquina soldar CO-2 «Philips»: 70.000 pesetas.

Tres rectificadores FGR-607: 120.000 pesetas.
Seis transformadores «Unión SO-2»: 160.000 pesetas.

Tres grupos soldadura «Safaro» números 55-56-57: 150.000 pesetas.

Oxitomo manual «Tanaka»: 45.000 pesetas.

Un grupo CO-2: 80.000 pesetas.

Total lote: 1.295.000 pesetas.

Dichos bienes se hallan depositados y están en poder de «Talleres de Moreda, Sociedad Anónima», calle La Braña, sin número, de la localidad de Gijón, donde pueden ser examinados. La subasta tendrá lugar el día 10 de diciembre de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle Donato Argüelles, número 1-3, entresuelo.

En primera licitación se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor que alcance un mínimo del 20 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Se previene, que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento bancario destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del bien que sirva de tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que, asimismo, en todas las subastas desde su anuncio y desde su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Magistratura de Trabajo junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referenciada, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en la Entidad bancaria destinada al efecto, los pliegos se conservarán cerrados, por la Secretaría, y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos, que las que se realicen en dicho acto.

Si en estas condiciones no se presentase postor, se abrirá en el acto, inmediatamente la segunda licitación sin sujeción, y en ella se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Estos bienes podrán ser examinados en el lugar en que se encuentran depositados los días 6 y 9 de diciembre, y en horas de nueve a doce y de dieciséis a dieciocho.

Tanto el organismo acreedor, podrán participar en la subasta, y este último podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentando mejora que mejore. El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Gijón, 28 de octubre de 1985.-V.º B.º: La Magistrada de Trabajo.-16.574-E (77635).

★

Por providencia de la ilustrísima señora Magistrada de Trabajo doña María Eladia Felgueroso Fernández, dictada en el día de hoy en el procedimiento de apremio 3.173/1982 y acumulados, que se sigue contra «Talleres de Moreda, Sociedad Anónima», sobre el pago de 504.268.415 pesetas, se sacan a pública subasta, con dos licitaciones, los bienes embargados a tal efecto, como de la propiedad de dicho deudor, por el tipo de su tasación, a saber:

Primer lote

Pulidora doble muela: 60.000 pesetas.
Dos equipos de soldar CO-2 «Philips»: 180.000 pesetas.

Cuarenta contenedores: 31.200 pesetas.

Dos grupos de soldar «Hobart»: 140.000 pesetas.
 Una aprieta turcas «Neumano» CP-61: 110.000 pesetas.
 Dos gatos vial: 70.000 pesetas.
 Dos eslingas «Goliat»: 150.000 pesetas.
 Dos grupos de soldar SD-3: 90.000 pesetas.
 Una plataforma punto «Tana»: 200.000 pesetas.
 Dos grupos de soldar SD-3: 90.000 pesetas.
 Dos equipos soldar «Gies»: 140.000 pesetas.
 Seis transformadores «Amsa»: 180.000 pesetas.

Segundo lote

Un torno al aire «Shiess»: 2.500.000 pesetas.

Tercer lote

Grúa «Canducia» GC-700: 2.500.000 pesetas.

Cuarto lote

Taller mecánico:

Una pulidora doble con pedestal: 70.000 pesetas.
 Una esmeriladora doble suela: 60.000 pesetas.
 Una esmeriladora «Dutranco»: 60.000 pesetas.
 Una afiladora sierras «Wagner»: 45.000 pesetas.
 Un taladro radial «Asquit» 404: 200.000 pesetas.
 Una fresadora «Llar»: 80.000 pesetas.
 Una esmeriladora «Cantabria»: 70.000 pesetas.
 Una afiladora «Egor»: 60.000 pesetas.
 Una prensa colar «Rodam Gua»: 70.000 pesetas.
 Un grupo soldadura «Trimedan»: 50.000 pesetas.
 Una afiladora «Universal»: 60.000 pesetas.
 Una afiladora «Jordá»: 70.000 pesetas.
 Una afiladora doble con pedestal: 60.000 pesetas.
 Una afiladora pulidora «Guerry»: 70.000 pesetas.
 Una afiladora «Elite»: 65.000 pesetas.
 Una soldadura «Widia»: 50.000 pesetas.
 Una afiladora «U. Hochkiss»: 60.000 pesetas.
 Un grupo convertidor «Siemens»: 50.000 pesetas.
 Una afiladora con pedestal: 55.000 pesetas.
 Una limadora «Dyc» 207: 60.000 pesetas.
 Una limadora «Sacia» 206: 70.000 pesetas.
 Una limadora vertical «Sacem» 209: 120.000 pesetas.
 Una limadora «Sacia» 50: 70.000 pesetas.
 Una limadora «Sacia» 1-500: 80.000 pesetas.
 Una limadora horiental «Sacia»: 60.000 pesetas.
 Una rectificadora «Abwood»: 100.000 pesetas.
 Una máquina aserrar «Olsen Suecia»: 60.000 pesetas.
 Una afiladora doble muela: 50.000 pesetas.

Quinto lote

Taller mecánico:

Dos taladros portátiles «Casals»: 60.000 pesetas.
 Una prensa vertical calor ruedas: 70.000 pesetas.
 Un compresor «Gardner»: 90.000 pesetas.
 Una máquina esmerilar «AEG»: 30.000 pesetas.
 Una afiladora «Elite»: 65.000 pesetas.
 Dos rectificadoras «AEG» y «Cemn»: 80.000 pesetas.
 Cuatro taladros manuales: 75.000 pesetas.
 Una afiladora «Elite» DR-SE: 65.000 pesetas.
 Una grúa «Elima»: 40.000 pesetas.
 Una lijadora: 60.000 pesetas.
 Un taladro «Ejector» y grupo: 90.000 pesetas.

Sexto lote

Una mandrinadora «Conti»: 1.500.000 pesetas.
 Una mandrinadora «Nestor»: 1.000.000 de pesetas.

Séptimo lote

Taller mecánico:

Un torno monopolea «Granor»: 200.000 pesetas.
 Un torno monopolea «Echea-0079»: 500.000 pesetas.
 Un torno monopolea «Vaf»: 110.000 pesetas.
 Un torno al aire «Jordá»: 2.000.000 de pesetas.
 Una prensa hidráulica, F-10-T: 100.000 pesetas.
 Un torno monopolea «Sacem 98»: 200.000 pesetas.
 Un torno copiadore «Reyd-92»: 200.000 pesetas.
 Un torno monopolea «Torshalla»: 200.000 pesetas.
 Un torno monopolea «Jordá»: 200.000 pesetas.
 Un torno monopolea «Cumbres»: 250.000 pesetas.
 Un torno monopolea «Sacem» HD-500: 300.000 pesetas.
 Un torno monopolea «Demor»: 200.000 pesetas.
 Un torno monopolea «Cumbres»: 200.000 pesetas.
 Un torno monopolea «Echea» 93: 300.000 pesetas.

Octavo lote

Un cepillo puente «Nestor»: 1.100.000 pesetas.
 Una máquina temple «Roda»: 50.000 pesetas.

Noveno lote

Un taladro sobremesa «Jauristi»: 60.000 pesetas.
 Un taladro «Colomna Irua»: 80.000 pesetas.
 Una fresadora «Pedersen»: 90.000 pesetas.
 Una fresadora «Sajo» 301: 80.000 pesetas.
 Una fresadora «Jaspar»: 90.000 pesetas.

Dichos bienes se hallan depositados y están en poder de «Talleres de Moreda, Sociedad Anónima», calle la Braña, sin número, de la localidad de Gijón, donde pueden ser examinados. La subasta tendrá lugar el día 13 de diciembre de 1985, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle Donato Argüelles, números 1-3, entresuelo.

En primera licitación se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor, que alcance un mínimo del 20 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Se previene que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento bancario destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del bien que sirva de tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que, asimismo, en todas las subastas desde su anuncio y desde su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura de Trabajo, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referenciada o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en la Entidad bancaria destinada al efecto, los pliegos se conservarán cerrados, por la Secretaría y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Si en estas condiciones no se presentase postor, se abrirá en el acto inmediatamente la segunda licitación, sin sujeción, y en ella se adjudicará provisionalmente los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Estos bienes podrán ser examinados en el lugar en que se encuentren depositados.

Tanto el organismo acreedor, podrán participar en la subasta y este último podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentando mejora que mejore. El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Gijón, 28 de octubre de 1985.-V.º B.º: La Magistrada de Trabajo.-16.575-E (77636).

Doña María Eladía Felgueroso Fernández, Magistrada de Trabajo, número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en esta Magistratura, y con el número 3.173/1982 y acumulados, se sigue procedimiento de apremio a instancias de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Asturias, por descubiertos, contra la Empresa «Talleres de Moreda, Sociedad Anónima», domiciliada en Gijón, carretera de la Braña, sin número, por el presente, se sacan a subasta pública, los bienes embargados por el presente procedimiento en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de ocho días y precio de tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

	Pesetas
<i>Taller mecánico</i>	
Primer lote:	
Una rectificadora «Jarbe»	1.500.000
Un cabezal fresador	350.000
Total lote	1.850.000
Segundo lote:	
Un torno «Brodbent-76»	2.500.000
Tercer lote:	
Una mandrinadora «Juaristi» ..	3.500.000
Cuarto lote:	
Un montacargas F-2.000	200.000
Un montacargas	100.000
Un puente grúa F-5000	1.500.000
Ocho grúas pescante R/giro 5.000	640.000
Cinco grúas pescante R/giro 5.500	400.000
Un pescante giratorio manual ..	25.000
Total lote	2.865.000
<i>Nave de forja</i>	
Quinto lote:	
Sierra alternativa «Bejco»	10.000
Prensa horizontal	30.000
Martillo «Pilón M-2», 75 Kg. ..	70.000
Martillo «Pilón M-6», 75 Kg. ..	90.000
Tijera «Klein»	50.000
Tijera «Albertina»	20.000
Máquina de temple	60.000
Torno monopolea «Dehiz»	50.000
Máquina de aserrar	40.000
Engrasador automático	30.000
Refrigeradora	20.000
Total lote	470.000
Sexto lote:	
Martillo «Wyfley»	100.000
Dos micrómetros	40.000
Grúa pescante	20.000
Cuatro grúas pescante R/giro 5.500	160.000
Total lote	320.000
Séptimo lote:	
Dos transbordadores de vagones ..	80.000
Ocho carros de colocación de vagonetas	240.000
Puente grúa	300.000
Total lote	620.000
Dichos bienes se hallan depositados y en poder de la Empresa «Talleres de Moreda, Sociedad Anónima», en la carretera de La Braña, número, en Gijón.	

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Donato Arguelles, número 1, 3 entresuelo, el día 17 de diciembre de 1985, a las doce horas de la mañana. En la primera licitación se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor que supere el 50 por 100 de la tasación y que deposite el 20 por 100 de la adjudicación. Si en estas condiciones no se presentase postor, se abrirá en el acto inmediatamente la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Se previene que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaría y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que si realizase en dicho acto.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros mediante comparecencia ante esta Magistratura, previa o simultáneamente, al pago del resto del remate.

Se regulará por lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y artículo 24 de la Orden de 7 de julio de 1960.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la Empresa apremiada.

Gijón, 29 de octubre de 1985.-La Magistrada de Trabajo, María Eladía Felgueroso Fernández.-16.573-E (77634).

MURCIA

Edicto

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la Empresa «Distribuidora Aliment. Cieza, Sociedad Anónima», domiciliada en la avenida de Abarán, Cieza, y signado con el número 7.257/1982 y dos más por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número 1.032 y dos más de 1980, por importe de 1.521.816 pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta, en pública subasta, de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Un camión frigorífico marca «Avia-2.500», matrícula MU-8115-I, en 1.500.000 pesetas.

Un camión botellero marca «Avia 2.500», matrícula MU-6829-H, en 800.000 pesetas.

Sesenta alcones congeladores de 220 litros, «Koska C-H-27», en 12.000.000 de pesetas.

Haciendo todo ello un total de 14.300.000 pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don Ricardo Piñera Marín.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 13 de diciembre de 1985, a las doce horas, en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las doce treinta horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la Orden de 7 de julio de 1960.

Murcia, 24 de octubre de 1985.-El Magistrado de Trabajo, Jaime Gestoso Bertrán.-El Secretario.-16.273-E (76081).

VIZCAYA

Edicto

Don José Vicente Lope Sáenz de Tejada, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Vizcaya y encargado de la Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de dicha provincia.

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número expediente 9.631/1980 y acumulado N.P. 48/57.154/56, seguidas a instancias de la Tesorería General de la Seguridad Social como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la Empresa «Construcciones E. Abad, Sociedad Anónima», con domicilio en M. Allende, 16, 1.º, Bilbao, de esta capital, en reclamación de cuotas por impago de descubierto de cuotas de la Seguridad Social de la misma, he acordado por providencia de esta fecha, sacar en pública subasta los bienes embargados a dicha Empresa, y que son los siguientes:

Cuatro grúas plumas.

Una grúa «Píngon», P-22

Una grúa «Jaso-23».

Una planta de hormigonado.

Cuatro hormigoneras «Píngon».

Tres hormigoneras para albañilería.

Cuatro castilleros completos (montacargas).

Tres sierras circulares.

Tres vibradores.

Una regla vibradora.

Una bomba de agua de CV.

Una bomba de agua pequeña.

Un equipo de soldadura.

Una prensa probetas.

Un carro porta-palets

Una plataforma descarga-palets.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo sitos en esta capital, plaza del Bombero Echániz, número 1, se ha señalado las diez horas del día 12 de diciembre de 1985.

Se regulará por lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, y artículo 24 de la Orden de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, una cantidad en efectivo igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.-Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Cuarta.-Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el Magistrado en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin ejecución a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al Organismo ejecutante por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 14.275.000 pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la Empresa.

Dado en Bilbao a 18 de octubre de 1985.-16.363-E (76580).

ZARAGOZA

Edictos

Don Benjamín Blascó Segura, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia.

Hago saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.836/1983, seguido contra

«Jesús Vicente, Sociedad Anónima», por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de tejer punto, m/«Jumberca» 4FPL, número 300. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Una máquina de tejer punto, m/«Jumberca» 4TJ, número 1729. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Una máquina de tejer punto, m/«Jumberca» MVJL, número 406. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Una máquina de tejer punto, m/«Bentley Cotton», número 5233. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Una máquina de tejer punto, m/«Dubied» DC-G/12, número 475625. Valorada en 750.000 de pesetas.

Una máquina de tejer punto, m/«Dubied» DC-2G/12, número 454406. Valorada en 750.000 de pesetas.

Una máquina de tejer punto, m/«Bentley Cotton», número 5167. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Una máquina de tejer punto, m/«Jumberca» 4FPL, número 308. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Una máquina de tejer punto, m/«Dubied» DC-G/12, número 416685. Valorada en 750.000 de pesetas.

Una máquina de tejer punto, m/«Dubied» DC-G/12, número 612665. Valorada en 750.000 de pesetas.

Una máquina de tejer punto, m/«Jumberca» 4 TJ, número 1107. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Una máquina de tejer punto, m/«Trabal Mayer Suprin II», Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Una máquina de tejer punto, m/«Dubied JDR», número 221256. Valorada en 2.500.000 de pesetas.

Una máquina de tejer punto, m/«Dubied DC» G/12, número 218306. Valorada en 750.000 de pesetas.

Una máquina de tejer punto, m/«Dubied DLA», número 563565. Valorada en 500.000 de pesetas.

Una máquina de tejer punto, m/«Dubied DLA», número 563665. Valorada en 500.000 de pesetas.

Una máquina de tejer punto, m/«Dubied DB-2», número 216846. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Una máquina de tejer punto, m/«Dubied DRB-2», número 209956. Valorada en 1.500.000 de pesetas.

Total 51.750.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en paseo Sagasta, número 8, Zaragoza, bajo la custodia de don Jesús Vicente Aznar, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la Sala-Audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 13 de diciembre, a las diez horas de su mañana, siendo preciso depositar el 20 por 100 de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única con dos licitaciones y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 29 de octubre de 1985.-El Magistrado.-El Secretario.-16.597-E (77659).

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia,

Hago saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.002/1983, seguido contra «Hilarsa», por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

- Una máquina de hilar, marca «Guilis», número 16. Valorada en 1.500.000 pesetas.
- Una máquina de hilar, marca «Guilis», número 17. Valorada en 1.500.000 pesetas.
- Una máquina de hilar, marca «Guilis», número 26. Valorada en 1.500.000 pesetas.
- Una máquina de hilar, marca «Guilis», número 111. Valorada en 1.500.000 pesetas.
- Una máquina de hilar, marca «Mechera Censa-Serra». Valorada en 3.000.000 de pesetas.
- Una máquina de hilar, marca «Schweiter», número 5.100. Valorada en 3.000.000 de pesetas.
- Una máquina de hilar, marca «Schweiter», número 3.514. Valorada en 3.000.000 de pesetas.
- Una máquina de hilar, marca «Schweiter», número 3.535. Valorada en 3.000.000 de pesetas.
- Total: 18.000.000 de pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en el paseo de Sagasta, número 8, Zaragoza, bajo la custodia de don Jesús Vicente Aznar, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, el próximo día 13 de diciembre, a las diez horas de su mañana, siendo preciso depositar el 20 por 100 de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única con dos licitadores y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 29 de octubre de 1985.—El Magistrado, Benjamín Blasco Segura.—El Secretario.—16.598-E (77660).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Antonio Soler Margarit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto, hace constar: Que en este Juzgado, y bajo el número 640 de 1984 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Rural Provincial de Albacete, contra don Angel Gómez Sánchez, don Juan Gómez Royo y doña Bárbara Gómez Royo, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 10 de diciembre de 1985, 9 de enero y 4 de febrero de 1986, a las once horas de la mañana, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», llevándose a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de subasta

En término de Casas de Juan Núñez (Albacete):

1. Una casa vivienda, en la calle del Cura, número 3, en la villa de Casas de Juan Núñez, con una superficie de 660 metros cuadrados. Valorada en 2.650.000 pesetas.
2. Una tierra secano a cereales, en el paraje «La Pinadilla», de haber, 61 áreas 25 centiáreas. Valorada en 153.125 pesetas.
3. Tierra de secano a cereales, en el paraje «La Pinadilla», de haber, 2 hectáreas 42 áreas 50 centiáreas. Valorada en 606.250 pesetas.
4. Tierra de secano a cereales, en el paraje «Haza del Chupa», de haber, 14 áreas. Valorada en 42.000 pesetas.
5. Terreno dedicado a secano, en el sitio «El Cercado», de cabida, 1 hectárea 50 áreas 82 centiáreas. Valorado en 414.755 pesetas.
6. Terreno dedicado a secano, en el sitio «El Cerco», de haber, 7 hectáreas 32 áreas 95 centiáreas. Valorado en 1.800.000 pesetas.
7. Tierra de secano a cereales, en el paraje «Vallejo Catalán», de haber, 5 hectáreas 62 áreas 50 centiáreas. Valorada en 1.350.000 pesetas.
8. Tierra de olivar en el paraje «Acebuches», de 88 áreas 75 centiáreas. Valorada en 530.000 pesetas.

En término de Jorquera (Albacete):

9. Tierra de secano a cereales, en el paraje «Cuesta del Palomo», de haber, 2 hectáreas 80 áreas 24 centiáreas. Valorada en 658.564 pesetas.
10. Tierra de secano a cereales, en el paraje «Vallejo Catalán», de 2 hectáreas 27 áreas 67 centiáreas. Valorada en 546.408 pesetas.

Dado en Albacete a 22 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Miguel Antonio Soler Margarit.—El Secretario.—6.942-3 (77551).

BADAJOZ

Edicto

Don Ramiro Balaña Mediavilla, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 488/1984, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Rural Provincial de Badajoz, representada por el Procurador don Manuel Jurado Sánchez, contra los bienes especialmente hipotecados a don Alejandro, don Rafael Ignacio y don Alfonso Ayala Marín y doña Margarita Morales Cabanillas, en reclamación de 13.630.000 pesetas, importe del

principal del préstamo, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca propiedad de los deudores que se reseñará, habiéndose señalado para el acto del remate el día 17 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que se indicarán.

Finca objeto de subasta

Resto de la dehesa llamada «Valdequinteros», en término de Olivenza, de 225 hectáreas y 40 áreas. Es la finca registral número 10.187, al folio 167 del libro 202, tomo 580, del Registro de la Propiedad de Olivenza.

Su valor para la subasta es de 18.000.000 de pesetas.

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta el pacto en la escritura de constitución de hipoteca anteriormente indicado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Badajoz a 14 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Ramiro Balaña Mediavilla.—El Secretario, J. Antonio Najarro.—17.761-C (76425).

BARCELONA

Edictos

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.154/1984-3.º, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra doña María Angeles Barberá Ruiz y otro, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera, pública subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

«Finca número 11.—Local destinado a vivienda, piso segundo, puerta segunda, escalera D o número 6 de la casa sita en la rambla Pompeu Fabra, números 6-8, de Gavà, a la que se accede desde el rellano de la escalera D, por una puerta que comunica con el recibidor. Tiene una superficie de 95 metros 64 decímetros cuadrados. Cuota en la propiedad horizontal un entero cincuenta y ocho centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de Hospitalet de Llobregat número 4, al tomo 432, libro 182 de Gavá, folio 196, finca número 16.766.

Valorada en 2.505.800 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-17.809-C (76451).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 133, segunda de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra la finca especialmente hipotecada por don José González Penalva y doña María Salvador Castelló, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 22 del próximo mes de enero, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que la finca objeto de subasta sale con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca que asciende a 30.000.000 de pesetas.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa sita en Badalona, paraje «Lo Campet de Rech», con frente a la calle de Zumalacárregui, donde le corresponde el número 122, compuesta de bajos, destinados a almacén, y primer piso, destinado a vivienda, construida sobre aquel terreno, de superficie 125 metros cuadrados, iguales a 3.308 palmos cuadrados, de los cuales lo edificado en planta baja, el almacén ocupa 66 metros cuadrados y lo edificado en la planta piso, 64 metros cuadrados, siendo el resto patio posterior.

Linda: Por su frente, oeste, con la calle Zumalacárregui; por la derecha, saliendo, norte, con Juan Borrás; por la derecha, saliendo, digo, por la espalda, este, con Hipólito Sas, y por la izquierda, sur, con María Gimeno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 940 del archivo, libro

236 de Badalona, folio 86, finca 5.692, inscripción sexta.

Dado en Barcelona a 4 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-18.083-C (77681).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1408/1984, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra Margarita Moreno Monleón y Felipe Martín Díaz, he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 18 de diciembre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 231, piso quinto, puerta segunda, destinado a vivienda, de la casa sita en Granollers, letra T del edificio sito en la manzana formada por las calles de Valencia, Poniente, Ramón Llull y calle en proyecto. Tiene una superficie útil de 81 metros 66 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 992, libro 172, folio 120, finca número 16.826, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario.-18.444-C (79097).

★

Don Julián D. Salgado Diez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 281 de 1985-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita), contra «Constructora de Inmuebles Tarraconense, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda pública subasta el día 20 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, en lotes separados.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote:

Finca número 192 de la calle Sagrera, piso primero, primera, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.837, folio 145, libro 283, sección tercera, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Segundo lote:

Vivienda número 192 de la calle Sagrera, piso segundo, primera. Inscrita en el Registro de la

Propiedad número 10, al tomo 1.837 del archivo, libro 283 de la sección tercera, folio 153, finca número 22.021, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.925.000 pesetas.

Tercer lote:

Vivienda número 192 de la calle Sagrera, de esta ciudad, piso tercero, primera. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.837 del archivo, libro 283 de la sección tercera, folio 161, finca número 22.029, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.925.000 pesetas.

Cuarto lote:

Vivienda número 192 de la calle Sagrera, piso tercero, segunda. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.837, libro 283 de la sección tercera, folio 163, finca número 22.031, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 2.537.500 pesetas.

Quinto lote:

Vivienda número 192 de la calle Sagrera, piso quinto, primera. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.837 del archivo, libro 283 de la sección tercera, folio 177, finca número 22.045. Valorada en la cantidad de 1.925.000 pesetas.

Todas las fincas que se subastan salen por el 75 por 100 del precio de su tasación.

Barcelona, 18 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.-El Secretario.-9.893-A (76582).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 560-C de 1985, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, contra doña Josefa Masdeu Cuberes, don José María Juan Raventós y don Marcelino Juan Raventós, por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 19 del próximo mes de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 3.400.000 de pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a, tercero.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Entidad número 6.-Piso principal, puerta segunda, de la segunda planta alta, del edificio sito en Barcelona, calle Aribáu, 67. Se compone de varias dependencias, sanitarios y voladizos. Ocupa una superficie de 95 enteros, digo metros, 85 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y escalera general y patios central y posterior de luces; derecha, patio central de luces y proyección vertical del chaflán formado por las calles Aribáu y Valencia, y fondo, patio central de luces y casa número 206 de la calle de Valencia. Coeficiente: 7,21 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.316, libro 271 de la sección quinta, folio 56, finca número 11.498.

Dado en Barcelona a 18 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-17.813-C (76455).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.671/1982-N, promovido por el Procurador de los Tribunales don Isidro Marín Navarro, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra José Llesuy Sala, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta), el día 23 de diciembre, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Local bajos primera.-Está en la planta baja del edificio sito en esta ciudad, calle Bofarull, número 14. Mide 190 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle Bofarull; derecha, local bajos segunda, vestíbulo, escalera y ascensor; izquierda, finca de procedencia; fondo, Patronato Peinaldo. Coeficiente, 8 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad al tomo 1.376, libro 62 de la sección 3.ª, folio 73 vuelto, finca número 4.948, inscripción tercera. Tipo de

subasta, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Barcelona, 18 de octubre de 1985.-El Secretario, Juan Marín Sabé.-17.814-C (76456).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 295/1984-A, seguidos a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña (que litiga de oficio), representada por el Procurador señor Sicart Girona, contra don Miguel Brusset Ruiz y doña Inés Santisteban Herrera, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 4 de febrero próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 1.800.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que si el precio ofrecido fuese inferior al tipo que sirvió para la segunda subasta se estará a lo establecido en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, y que el remate se podrá hacer en calidad de ceder a tercero.

La finca que se subasta es la siguiente:

Número tres.-Vivienda, en la planta sita primera, puerta A, del edificio denominado bloque A, sito en Santa Coloma de Farnés, calle en proyecto, sin número (travesía a la calle Virgen María). Se accede a la misma por escalera que arranca del portal de entrada. Ocupa una superficie útil de 66 metros 84 decímetros cuadrados y una superficie construida de 88 metros 86 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, paso distribuidor, comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios y dos terrazas, una de ellas con lavadero. Linda: Mirando a la fachada principal, frente vuelo de la calle de su situación; derecha, finca especial número 4, desde vuelo de pasaje o callejón público; izquierda, vuelo de porción de jardín, y asimismo por el frente, fondo y derecha, con caja de escalera y rellano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.614, libro 131 de Farnés, folio 139, finca 4.909, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 19 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-9.900-A (76.589).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la ley

Hipotecaria, número 1.507/1983-N, promovido por el Procurador de los Tribunales don José de Yzaguirre, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra «Internacional Hotelera, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta), el día 23 de diciembre de 1985, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Lote primero.-Piso primero, puerta segunda, escalera 11. Inscrito en el Registro de La Bisbal al tomo 1.771, libro 136 de Calonge, folio 158, finca número 6.237. Precio pactado de 920.000 pesetas.

Lote segundo.-Piso quinto, puerta primera, escalera 10. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.782, libro 137 de Calonge, folio 28, finca número 6.277. Precio pactado, 1.200.000 pesetas.

Lote tercero.-Piso séptimo, puerta primera, escalera 11. Inscrito en el Registro de La Bisbal al tomo 1.782, libro 137 de Calonge, folio 61, finca número 6.288. Precio pactado, 780.000 pesetas.

Lote cuarto.-Piso séptimo, puerta segunda, escalera 10. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.782, libro 137 de Calonge, folio 67, finca número 6.290. Precio pactado, 600.000 pesetas.

Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Barcelona, 21 de octubre de 1985.-El Secretario, Juan Marín Sabé.-9.887-A (76419).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 93/1985-3.ª, a instancia del Procurador don Jaime de Sicart Girona, en nombre y representación de Caja de

pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga de pobre), contra don Enrique Martínez Monge y doña Adoración Xucla Segales, por cuantía de 3.036.960 pesetas, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar, por primera vez, en pública subasta, el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 7 de enero próximo, a las doce horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta la suma de 5.250.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes los anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta para tomar parte en la misma.

Cuarta.—La finca objeto de subasta es la siguiente: Casa sita en Premiá de Mar, con frente a la calle Pescador, número 30. Se compone de sótano, destinado a almacén, planta baja y piso alto, destinado a una sola vivienda unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.268, libro 205 de San Cristóbal de Premiá, folio 137 vuelto, finca número 2.509, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 21 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.899-A (76588).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 300 de 1985-F, instado por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Mimar, Sociedad Anónima»; «Pratma, Sociedad Anónima», y doña Irene Zamorano Sansoli, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 19 de diciembre próximo, a las nueve treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son las de propiedad de «Mimar, Sociedad Anónima»:

Lote 1.º—Finca números 10 y 16 de la calle Brugues, local 9.º, de la localidad de Prat de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de L'Hospitalet al tomo 806, folio 65, libro 219, finca número 20.766, inscripción primera.

Tasada en 7.700.000 pesetas.

Lote 2.º—Piso primero, cuarta, de la casa sita en Prat de Llobregat, avenida Virgen de Montserrat, 233 y 235. Inscrito en el Registro de la Propiedad de L'Hospitalet al tomo 699, libro 192, folio 69, finca número 17.792, inscripción primera.

Tasado en 2.500.000 pesetas.

Lote 3.º—Piso sexto, tercera, sito en igual lugar que la anterior. Inscrito en el propio Registro al

tomo 699, libro 192, folio 107, finca número 17.830, inscripción primera.

Tasado en 2.500.000 pesetas.

Lote 4.º—Piso sexto, segunda, sito en igual casa que la anterior. Inscrito en el propio Registro al tomo 699, libro 192, folio 163, finca número 17.886, inscripción primera.

Tasado en 2.500.000 pesetas.

Fincas propiedad de Irene Zamorano Sansoli:

Lote 5.º—Mitad indivisa de pieza de tierra yerma sita en Calella, Mas Comas, parcela 73 del polígono 2 del catastro parcelario. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 180, libro 20 de Calella, folio 94, finca número 2.002, inscripción tercera.

Tasada en 280.000 pesetas.

Lote 6.º—Mitad indivisa de pieza de tierra sita en término de Calella, paraje Vallderroua, parcela 42. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 180, libro 20, folio 97, finca número 2.003, inscripción segunda.

Tasada en 320.000 pesetas.

Lote 7.º—Mitad indivisa de tierra yerma denominada «La Curta», parcela 17. Inscrita en el propio Registro de Arenys de Mar al tomo 180, libro 20, folio 103, finca 2.005, inscripción segunda.

Tasada en 630.000 pesetas.

Lote 8.º—Mitad indivisa de otra pieza de tierra yerma sita en igual término de Calella, territorio denominado Vallderroua, parcela 40 del polígono número 1. Inscrita en el propio Registro al tomo 180, libro 20, folio 106, finca 2.006, inscripción segunda.

Tasada en 890.000 pesetas.

Lote 9.º—Otra mitad indivisa de tierra yerma sita en el término de Calella, territorio de Vallderroua. Inscrita en el propio Registro al tomo 180, libro 20, folio 118, finca número 2.010, inscripción segunda.

Tasada en 350.000 pesetas.

Lote 10.—Mitad indivisa de otra pieza de tierra yerma situada en Calella, territorio de Vallderroua. Inscrita en el propio Registro al tomo 180, libro 20, folio 121, finca 2.011, inscripción segunda.

Tasada en 450.000 pesetas.

Lote 11.—Mitad indivisa de pieza de tierra yerma sita en Calella, territorio de Vallderroua, parcela 50. Inscrita en el Registro indicado al tomo 331, libro 42, folio 19, finca número 3.462, inscripción primera.

Tasada en 1.010.000 pesetas.

Lote 12.—Mitad indivisa de tierra yerma situada en Calella, territorio de Vallderroua, parcela 33. Inscrita en el propio Registro al tomo 331, libro 42, folio 22, finca número 3.463, inscripción primera.

Tasada en 4.190.000 pesetas.

Lote 13.—Mitad indivisa de pieza de tierra sita en el término de la villa de Pineda y lugar denominado Sobre el Mar de Don Baldirio Comas. Inscrita en el Registro de Arenys de Mar al tomo 130, libro 8 de Pineda, folio 194, finca número 997, inscripción tercera.

Tasada en 2.678.000 pesetas.

Lote 14.—Mitad indivisa de pieza de tierra yerma sita en el término de villa de Pineda y lugar llamado Arboleda. Inscrita en el propio Registro al tomo 130, libro 8 de Pineda, folio 190, finca número 996, inscripción tercera.

Tasada en 1.100.000 pesetas.

Lote 15.—Cuarta parte indivisa de pieza de tierra sita en el término de Calella, territorio denominado Mas Tio o Torrent d'en Comas. Inscrita en el propio Registro al tomo 304, libro 38 de Calella, folio 131, finca número 3.197, inscripción primera.

Tasada en 750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario judicial.—17.867-C (76599).

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.477/1984-1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Domingo Mora Sánchez y doña Margarita Ramos López, he acordado por providencia de fecha 22 de octubre la celebración de primera subasta pública, el día 13 de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 3 de la calle Juan Guel, 160-162, piso bajo, interior de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.189, folio 16, libro 53, finca número 2.189, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Barcelona, 22 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—9.894-A (76583).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 274-A de 1984, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Inversina Sociedad Anónima», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora (que litiga de oficio), sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 11 del próximo mes de febrero, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 9.187.500 pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose sacar el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

Entidad número 52. Vivienda puerta primera del piso primero de dicho inmueble, que tiene la misma descripción, superficie linderos y cuota que la precedente entidad número 49, dándose aquí por reproducida inscripción en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 708, libro 708 de San Gervasio, folio 86, finca número 35.178-N, inscripción primera. La entidad número 49 a la que se refiere la inscripción precedente es la siguiente: Vivienda puerta primera de la planta entresuelo de dicho inmueble, que consta de dos puertas de entrada, una principal y otra de servicio; recibidor, tres baños, dos aseos y uno de ellos para el servicio, cocina con oficio, comedor-estar, dos vestidores, cuatro dormitorios, dormitorio de servicio, cuarto de plancha, lavadero y terraza. Ocupa una superficie de 245 metros 89 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, tomando como tal el de la total finca, patio de luces, entrada de servicio, caja de escalera, ascensor y puerta tercera de su misma planta; derecha, entrando, en proyección vertical y con la calle Zaragoza; izquierda, finca colindante de «Inversina, Sociedad Anónima», y espalda, en proyección vertical mediante, en parte, la terraza con la calle Escipión, digo con la calle Esecpción. Tiene una cuota de participación de 6,47 por 100.

Dado en Barcelona a 22 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez Manuel Sáez Parga.-Ante mí, el Secretario.-9.892-A (76581).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.550/1984-M, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga con beneficio de justicia gratuita), contra la finca hipotecada por «Otaga, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha del día de hoy la celebración de segunda y pública subasta para el día 17 de diciembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Terreno en Alicante: De la prolongación avenida de la Costa Blanca, de la localidad de Alicante, partida Aramajal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1, al tomo 2.096, folio 129, libro 1.218, finca número 71.868, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 200.000.000 de pesetas.

Barcelona, 22 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Luis Valentín Fernández.-17.811-C (76453).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.634/1983-1.ª, instado por Caja de Ahorros y

Monte de Piedad de Barcelona, acogida al beneficio de pobreza, contra José Sauri Delgado, he acordado, por providencia de fecha 22 de octubre, la celebración de primera subasta pública el día 14 de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda planta 1.ª del número 148 de la escalera 22 del edificio sito en Sitges, sector de Aiguadolç Isla, número 4, calle Ronda Poniente, 22-24. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 457, libro 107 de Sitges, folio 21, finca número 6.240. Valorada en 1.600.000 pesetas.

Barcelona, 22 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-9.901-A (76590).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 94/1984-B, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra doña María Dolores Soriano Pujol, y en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de septiembre de 1985, por error, se hizo constar que el apellido de la demandada era Ostiano, debiendo aclarar que es Soriano y no lo que se hizo constar en aquél.

Dado en Barcelona a 23 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario.-6.833-3 (76513).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.114 de 1985, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra Manuel Peña Gil, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 30 del próximo mes de enero, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10

por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 3.609.375 pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Urbana.-Vigésima finca horizontal, local comercial letra B, situado a la izquierda, entrando, de la escalera número 4, en la planta baja del edificio sito en esta ciudad de Calella, calle Valdebanador, números 2 y 4. Ocupa una superficie útil de 65 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, y por la espalda, con jardín del inmueble; por la derecha, entrando, con vestíbulo, caja de la escalera y caja del ascensor número 4 del inmueble y con el local-letra A de la planta baja, situado a la derecha, entrando, de dicha escalera; por la izquierda, con el local comercial letra G de la misma planta baja. Coeficiente de 1 entero 61 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 733, libro 83, folio 209, finca 6.716, inscripción primera.

Y para que tenga lugar lo acordado expido el presente, doy fe.

Dado en Barcelona a 23 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-9.898-A (76.587).

★

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 298/1985, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra José Solé Jomet y María Jesús Martínez Cerveró, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 6 de marzo y hora de las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda sita en Paláu de Plegamans, frente calle San Joan, número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1, tomo 1.028, libro 42, folio 97, finca 1.518, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.-El Secretario.-9.895-A (76584).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núm.

180-M de 1983, instado por el «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra doña María Pilar Bruguera Berenguer y don José Luis Ros Massó, he acordado la celebración de la nueva y pública subasta, para el próximo día 10 de marzo del próximo año 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa torre rodeada de jardín, sita en término municipal de Sant Cugat del Vallés, con frente a la plaza en proyecto y a la calle de las Tres Plazas. Se desarrolla en planta sótanos, planta baja y planta piso, de superficie 202 metros cuadrados cada una de las dos primeras, respectivamente, y 149 metros 50 decímetros cuadrados, la planta piso. Se compone de recibidor, salón, tres dormitorios, comedor, cocina, «office», cuarto de baño y aseo, en planta baja, y de distribuidor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, aseo y desván, en planta piso, estando comunicadas ambas plantas por una escalera interior. Tiene una entrada principal con frente a la plaza actualmente en proyecto y calle de las Tres Plazas, y otra independiente por la cocina. Linda: Frente, nordeste, con plaza en proyecto y calle de las Tres Plazas; por la derecha, entrando, con finca propiedad de los consortes don Jorge Numes y Lasso de Vega y doña Juana Bruguera Berenguer; al fondo, espalda, y a la izquierda, entrando, con terrenos de propiedad de «Inmuebles y Terrenos de Catalunya, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 670, libro 352 de Sant Cugat del Vallés, folio 170, finca 20.609, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 17.000.000 de pesetas, en la escritura de constitución de la hipoteca, y cuya cantidad es el tipo de la subasta.

Dado en Barcelona a 24 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario, Juan Mariné Sabe.—17.702-C (76016).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.802 de 1984, sección M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Catalunya y Baleares, contra doña Carmen Francisco Grima y don Armando González González, he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 17 de febrero de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Local comercial en la planta inferior de la escalera A, fase primera, del edificio sito en Sabadell, con frente a la carretera de Barcelona, s/n., de superficie 84 metros 10 centímetros cua-

drados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.246, libro 748, folio 84, finca 33.768, inscripción tercera.

Valorado en la suma de 3.500.000 pesetas, por lo que el tipo de esta segunda subasta, es el 75 por 100 de la misma, o sean 2.625.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—9.897-A (76586).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad,

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan en este Juzgado con el número 342 de 1983-B, a instancia de don Herminio Tudela Mirete, representado por el Procurador señor Feixó, contra don Francisco Francés Dinis, ha sido acordada la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, habiéndose señalado para el acto de primera subasta, el día 9 de diciembre y hora de las once de la mañana; si por falta de licitadores quedara desierta, se señala desde ahora segunda subasta, para el día 10 de enero de 1985, a las once horas. Y si tampoco hubiera licitadores, se señala el día 11 de febrero y hora de las once de la mañana, para tercera subasta.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración de los bienes, que salen en dos lotes separados. Se rebaja en un 25 por 100 su valor en la segunda subasta, y en la tercera, sale sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado.

En tal supuesto y en el de asistencia personal, deberán los licitadores consignar en legal forma una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Piso vivienda, situado en Alicante, avenida del General Narva, número 10, planta tercera de viviendas, puerta derecha: superficie 190 metros cuadrados. Valorado pecialmente en la cantidad de 11.000.000 de pesetas.

Segundo lote.—Local comercial de planta baja, situado en Alicante, calle de Colón, número 1. Su distribución se halla adecuada para negocio de venta y taller de joyería y relojería, calculándose su superficie en 55 metros cuadrados, aproximadamente. Valorado pecialmente en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, A. Jaramillo.—6.940-3 (77549).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.267-83-A, seguidos a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Isidro Marin Navarro, contra doña Victoria Gamisans Olivé, don Antonio González Agramont, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta

en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 17 de diciembre próximo a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta que se dirá en cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que si el precio ofrecido fuese inferior al tipo que sirvió para la segunda subasta, se estará a lo establecido en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, y que el remate se podrá hacer en calidad de ceder a tercero.

Fincas objeto de subasta

Lote 1. Apartamento VIII. Piso segundo, puerta tercera del edificio sito en término de Cunit, urbanización «Can Tonix», con frente a las calles de Cubellas, sin número y de Arbós. Inscrito en el Registro de Vendrell al tomo 559 del archivo, libro 35 de Cunit, folio 10, finca 2.718, inscripción segunda. Valorado en 2.625.000 pesetas, para la segunda subasta.

Lote 2. Apartamento XVIII. Piso cuarto, puerta tercera del mismo edificio que el anterior. Inscrito en Vendrell, al tomo 559, libro 35 de Cunit, folio 40, finca 2.728. Valorado en 2.625.000 pesetas para la segunda subasta.

Lote 3. Apartamento XIX. Piso cuarto, puerta cuarta, del mismo edificio. Inscrito en el Registro de Vendrell, tomo 559, libro 35 de Cunit, finca 2.729, folio 43, inscripción segunda. Valorado en 3.750.000 pesetas, para la segunda subasta.

Lote 4. Aparcamiento. Planta baja, formando una sola dependencia, del mismo edificio. Inscrito en el Registro de Vendrell, tomo 559, libro 35 de Cunit, folio 104 vuelto, finca 2.710. Valorado en 525.000 pesetas, para la segunda subasta.

Lote 5. Unidad número 1. Dependencia de una sola nave destinada a garaje, del mismo edificio que los anteriores, de 16,58 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de Vendrell, tomo 555, libro 34 de Cunit, folio 166, finca 2.687, inscripción segunda. Valorada en 262.500 pesetas, para la segunda subasta.

Lote 6. Casa destinada a vivienda unifamiliar, de planta baja, con una superficie de 91,50 metros cuadrados más un porche de 12,75 metros cuadrados, está construida sobre una porción de terreno, sita en Gelida, de procedencia de la heredad denominada «Sanfís». Inscrita en el Registro de San Feliú de Llobregat, tomo 934, libro 45, Ayuntamiento de Gelida, folio 90, finca 2.043, inscripción primera. Valorada en 4.125.000 pesetas para la segunda subasta.

Lote 7. Vivienda unifamiliar de planta baja, con superficie de 78,40 metros cuadrados más una terraza de 29,40 metros cuadrados, con un garaje anexo de 30,40 metros cuadrados. Otro edificio de una sola planta, de superficie 155,20 metros cuadrados, destinado a dos viviendas, separadas únicamente por una pared, todo ello está construido sobre una porción de terreno sita en Gelida, procedente de la heredad «Sanfís», de superficie 1.133,45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de

Llobregat, al tomo 904, libro 44 de Gelida, folio 188, finca 1.992, inscripción segunda. Valorada en 4.950.000 pesetas para la segunda subasta.

Dado en Barcelona a 25 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-17.812-C (76454).

Edicto de cédula de notificación

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad de Barcelona, por providencia de fecha 21 de octubre del corriente, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 103 de 1982-C, promovidos por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en nombre de Caja de Ahorros de Cataluña, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra doña María Isabel Guardia Masfarné y don Antonio María Ciraneta Minguell, en reclamación de 2.612.556 pesetas de capital más 500.000 pesetas de costas, se expide la presente a fin de notificarle del presente procedimiento a los efectos de la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para que sirva de cédula de notificación a «Distribuidora de Baix Maresme», de ignorado domicilio y paradero, actualmente, expido y firmo la presente en la ciudad de Barcelona a 25 de octubre de 1985.-El Secretario.-9.891-A (76592).

Edicto

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 9/1982-1.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Pedro Atserías Calaf y otros, he acordado, por providencia de fecha de hoy, sacar a subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se relacionarán, señalándose para la celebración de la primera y pública subasta el día 17 de diciembre, a las once horas, y para el caso de no haber postor, la segunda, para el día 16 de enero, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100, y caso de no haber tampoco postor, se señala para la tercera y pública subasta el día 11 de febrero, y hora de las once, sin sujeción a tipo, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican en cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, y especialmente las siguientes: El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero; será necesario la previa consignación del 20 por 100 del tipo de la subasta en que se toma parte, pudiéndose efectuar posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto con la consignación previa, hasta la celebración de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Urbana.-Porción de tierra edificable, sita en la calle General Sanjurjo, del barrio marítimo de Calafell, que ocupa una superficie de 680 metros 14 decímetros cuadrados. Existe construida una torre para vivienda unifamiliar. Inscrita en el Registro de Vendrell, folio 83, del libro 16 de Calafell, tomo 225, finca número 1.344, inscripción 1.ª Valorada en 18.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-18.445-C (79098).

BILBAO

Edictos

Don Wenceslao Diez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio P. ejecución, bajo el número

672/1983, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bartau, contra don Luis Manuel Renedo Pérez y doña María Juncal Corcostegui Ormazábal, en los que por resolución de este día he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y por veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 15 de enero, 14 de febrero y 14 de marzo, a sus diez horas, respectivamente, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

En cuanto a la segunda subasta, se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En cuanto a la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha del piso séptimo de la avenida de Juan Antonio Zunzunegui, número 4, de Bilbao. Valorada en la cantidad de 10.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Diez Argal.-El Secretario.-6.818-3 (76498).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección 1.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.377 de 1984, a instancia de «Harinera San Juan, Sociedad Anónima», y otro, contra «Panificadora Orio, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 20 del mes de diciembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que los bienes inmuebles objeto de subasta salen a licitación con la cualidad de sin sujeción a tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o

establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

c) Que puedan asistir a la misma con la cualidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla cuarta quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Lote A.-Local adosado al lado derecho, a cuya parte de finca le corresponde una cuota de participación de cuatro enteros por ciento. Tasado en 2.100.000 pesetas.

Lote B.-La planta baja derecha, a cuya parte de la finca le corresponde una cuota de participación de quince enteros por ciento. Tasado en 6.240.000 pesetas.

Dichos lotes forman parte de la casa señalada con el número 88 de la avenida del Ejército, de Algorta, que ocupa, con la inclusión de un local adosado al lado derecho de la casa, una superficie de 251,72 metros cuadrados, y consta de planta baja a la derecha e izquierda, llamados primero, segundo y tercero.

Lote C.-Trozo de terreno existente en la parte zaguera de la casa número 88 de la avenida del Ejército, de Algorta, que mide una superficie de 576,22 metros cuadrados. Dentro de este terreno, y por su lado noroeste, se halla una casita que mide 161,50 metros cuadrados, teniendo a piso llano además de otras dependencias y dos hornos con sus chimeneas para cocer pan, y sobre él un local para depósito.

Tasado en 12.900.000 pesetas.

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Bilbao, libro, 257 de Guecho, folio 40 vuelto, finca número 16.622, inscripción tercera.

Libro 257, folio 43, finca 16.624, inscripción tercera.

Libro 107 de Guecho, folio 142, finca número 4.524, inscripción sexta.

Dado en Bilbao a 11 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.-El Secretario.-17.866-C (76598).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en autos número 917/1985, he tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos por parte de la Sociedad «Eupa, Sociedad Limitada», domiciliada en esta villa, calle San Francisco, número 1, habiendo designado como Interventor judicial al acreedor Caja de Ahorros Municipal de Bilbao.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Bilbao a 16 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-17.864-C (76596).

BOLTAÑA

Edicto

Don Enrique Vives Reus, Juez de Primera Instancia de Boltaña (Huesca) y su partido judicial,

Por el presente, hago saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en juicio ejecutivo número 10 de 1983, promovido por la representación del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Enrique Capdevila Roque, vecino de Ainsa, se sacan a pública subasta por primera y,

en su caso, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, cuyas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Ordesa, sin número, la primera el 17 de diciembre de 1985; la segunda, el 17 de enero de 1986, y la tercera, el 18 de febrero de 1986, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el valor de tasación; para la segunda, el expresado valor, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas primera y segunda deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, de los respectivos tipos, excepto para la tercera, que la consignación será igual que para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquellos tipos.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero y se practicará por fincas separadamente.

Quinta.—Podrán hacerse hasta su celebración posturas por escrito en sobre cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes a subastar, sitios en Ainsa, son los siguientes:

1. Urbana. Solar y parte edificada en la calle Carreteras, sin número, con una superficie, después de haberse practicado una segregación, de 358 metros y 80 decímetros cuadrados; hay dentro un local destinado a sala de espectáculos que consta de dos plantas de semisótano y planta de butacas, con 358 metros y 80 decímetros cuadrados de superficie, que linda: Derecha, entrando, Luis Sierco; izquierda, parcela segregada; fondo, Joaquín Solanilla. El demandado don Enrique Capdevila Roque y su esposa, doña Rosa Pac Gistáu son dueños de la mitad indivisa de la misma finca a don Luis Sierco Brunet y su esposa, doña Luisa Cheliz Bardaji. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Boltaña al tomo 445 del libro 13 del Ayuntamiento de Ainsa, folio 57, finca 731, anotación A.

Valoración: 17.950.000 pesetas.

2. Urbana. Local comercial sito en planta baja de un edificio sito en Ainsa en avenida Central, número 3, o carretera de Ainsa a Campo, con una superficie, después de haberse practicado varias segregaciones, de 89,52 metros cuadrados útiles, que linda: Derecha, Caja Rural Provincial; izquierda, José María Oncins, y fondo, rampa de acceso. La sociedad conyugal formada por don Enrique Capdevila Roque y doña Rosa Pac Gistáu son dueños del pleno dominio de esta finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Boltaña al tomo 431 del libro 18 del Ayuntamiento de Ainsa, folio 16, finca número 1.114, anotación B. Valoración: 3.180.800 pesetas.

3. Urbana. Elemento siete. Apartamento en dúplex, letra C, en el edificio sito en Ainsa en la antigua calle Carreteras, sin número, hoy avenida Central; ocupando parte de la planta tercera y de la planta de buhardillas, con una extensión superficial útil de 81 metros 14 centímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, cocina, tres dormitorios, dos baños, vestíbulo, pasillo y terraza. La

comunicación entre sus dos plantas se hace por una escalera interior en el comedor. Linda: Frente, escalera y dúplex D; derecha, entrando, discoteca; izquierda, vial junto al río Cinca, fondo, Joaquín Solanilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Boltaña al tomo 437 del libro 12 del Ayuntamiento de Ainsa, folio 77, finca número 1.251, anotación A.

Valoración: 2.950.000 pesetas.

4. Urbana. Solar sito en Ainsa, antigua partida del Molino, con una superficie de unos 220 metros cuadrados. Linda: Frente, vía pública; derecha, Luis Villacampa; izquierda, Enrique Capdevila Roque, y fondo, Joaquín Mur Puyuelo. Inscrita en pleno dominio (así como la anterior finca) a nombre de la sociedad conyugal señor Capdevila y señora Pac. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Boltaña al tomo 437, libro 12 del Ayuntamiento de Ainsa, folio 1.271, anotación A. Valoración: 840.000 pesetas.

5. Urbana. Mitad indivisa de la finca, elemento número 9. Local entre planta baja y planta primera del edificio sito en Ainsa en la antigua calle Carretera, sin número, avenida Central, con una superficie, después de haber practicado una segregación, de 55 metros cuadrados. Linda: Derecha, Martín Benedit Campó; izquierda, Joaquín Solanilla, y fondo, vial de 8 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Boltaña al tomo 445 del libro 13 del Ayuntamiento de Ainsa, folio 54, finca número 1.149, anotación A.

Valoración: 310.000 pesetas.

Dado en Boltaña a 10 de octubre de 1985.—El Juez, Enrique Vives Reus.—El Secretario.—4.694-D (76403).

BURGOS

Edicto

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 664 de 1984, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Jaime Olano Moliner y doña María del Pilar Díez de la Lastra Urraca, sobre reactividad de un crédito hipotecario, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los siguientes bienes hipotecados como de la propiedad de los demandados:

Número 13. Local nave industrial señalada con el número 3 y sita en el lado sur del conjunto de naves industriales sito en Burgos, en su barrio de Villayuda, manzana 1, en la zona sur del polígono industrial Gamonal-Villimar-Villayuda. Tiene una superficie de 781 metros cuadrados, siendo totalmente diáfana en su interior y con una altura libre de 6 metros, teniendo acceso por el lado sur al anillo periférico de circulación y a través de éste al exterior. Sus líneas y linderos son: Norte, de 18,30 metros, nave 11; sur, misma línea, anillo de circulación; este, en 42,70 metros, nave 12, y oeste, misma línea, nave 14. Tiene una cuota de participación con relación al total valor del inmueble de que forma parte del 4,40 por 100.

Valorada a efectos de subasta en 5.100.000 pesetas. Libre de arrendamiento.

Para el remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 19 de diciembre próximo, siendo el precio de la subasta el de constitución de hipoteca.

Para la segunda, el día 23 de enero de 1986, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, el día 25 de febrero siguiente, a las doce horas y sin sujeción a tipo.

Previamente a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretenden concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse

posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta a la que se pretenda concurrir, pudiendo hacerse a calidad de ceder a terceros.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca el tipo que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos a 16 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Pablo Quecedo Aracil.—El Secretario.—2.427-D (76392).

CADIZ

Edicto de subasta

Don Alberto Rodríguez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 193/1983, a instancia del Procurador señor Ortega Benítez, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Sánchez Sepúlveda, por cuantía de 30.975.000 pesetas, y en cuyas actuaciones he acordado sacar a subasta los bienes que se expresarán después.

Requisitos y advertencias

Subasta tercera:

Se señala para la celebración de la subasta el próximo día 16 de diciembre de 1985, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100 del tipo de la valoración.

El remate podrá hacerse en calidad de cederse a tercero.

Bien que se subasta y valoración

Casa de planta baja en la calle del General Castaños, de la ciudad de Algeciras, señalada con el número 41, mirando al norte, y linda: Por la izquierda, al oeste, con la número 43 de don Joaquín Delgadillo Tapia; derecha, al este, con otra de don Francisco Moreno Fabre y doña Ana Mota, y por el fondo al sur, con otra que fue de don Juan Blanca. Ocupa una superficie de 362 metros y 34 decímetros cuadrados con un edificio en construcción dentro de su perímetro. Adquirida en subasta en autos de juicio ejecutivo

seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 65/1976.

Tasada la finca hipotecada para la primera subasta en 19.000.000 de pesetas.

Dado en Cádiz a 14 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Alberto Rodríguez Martínez.—El Secretario.—17.651-C (75718).

CARMONA

Edicto

Don Miguel Carmona Ruano, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias preparatorias 46/1981, hoy ejecutoria 47/1983, contra don Francisco Mancha García, en trámite de ejecución de sentencia, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, las siguientes fincas:

1. Urbana 2. Piso primero A, del edificio en Huelva, calle Roque Barcia, número 5. Es una vivienda con una superficie construida de 57 metros y 99 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-estar, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza-lavadero, que linda: Por la derecha de su entrada, con edificio promovido por Juan Antonio Beltrán Barroso; izquierda, con planta baja del piso dúplex o piso G; fondo, patio de luces, Francisco Monis, Joaquina de la Corte Amo y Lorenzo Terrón, y por el frente, con descansillo y pisos B y C de la misma planta. Coeficiente, 0,916 por 100. Inscrita a favor del matrimonio constituido por don Francisco Mancha García y doña Josefá Orta Maldonado, para su sociedad de gananciales, al tomo 1.060, libro 529 de Huelva, folio 43, finca número 36.612, inscripción primera.

2. Urbana 7. Piso segundo A, del edificio en esta capital, calle Roque Barcia, número 5, es una vivienda con una superficie construida de 60 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza-lavadero. Linda: Por la derecha de su entrada, con edificio promovido por Juan Antonio Beltrán Barroso y patio lateral de luces; izquierda, piso G de igual planta; por el fondo, con Francisco Monis, Joaquina de la Corte Amo y Lorenzo Terrón, y por el frente, con descansillo y piso B de igual planta. Coeficiente, 0,948 por 100. Inscrita a favor de dichos cónyuges, como ganancial, al tomo 1.080, libro 529 de Huelva, folio 58, finca número 36.622, inscripción primera.

3. Urbana 13. Piso segundo G, de la casa en Huelva, calle Roque Barcia, número 5, es una vivienda con una superficie construida de 88 metros y 83 decímetros cuadrados, con dos niveles, a nivel de esta planta distribuida en salón, cocina con terraza, cuarto de baño, y unida por escalera otra planta inferior, que consta de dos dormitorios, cuarto de baño y terraza interior. Linda: Por la derecha de su entrada con piso A de ambas plantas; por la izquierda, con patio inferior de luces y caja de escalera; por el fondo, con Francisco Monis, Joaquina de la Corte Amo y Lorenzo Terrón, y por el frente, con descansillo. Coeficiente, 1,403 por 100. Inscrita como ganancial de dichos cónyuges, al tomo 1.080, libro 529 de Huelva, folio 76, finca número 36.634, inscripción primera.

4. Urbana 14. Piso tercero A, de la casa sita en esta capital, calle de Roque Barcia, número 5, cuya descripción y coeficiente son iguales a los del piso séptimo de este edificio, al folio 58 (descrito en este escrito, bajo el número 3), inscrito al tomo 1.080, libro 529 de Huelva, folio 79, finca número 36.636, inscripción primera.

5. Urbana 20. Piso cuarto A, del edificio sito en Huelva, calle Roque Barcia, número 5, cuya

descripción y coeficiente corresponden a las del piso siete de este mismo edificio, al folio 58 (descrito en este escrito bajo el número 2), inscrito al tomo 1.080, libro 529 de Huelva, folio 97, finca 36.648, inscripción primera.

6. Urbana 26. Piso cuarto C, del edificio sito en Huelva, calle Roque Barcia, número 5, cuya descripción y coeficiente son iguales a los del piso trece del folio 76 (descripción en escrito bajo el número 3). Inscrito a favor de dichos cónyuges y para su sociedad de gananciales, al tomo 1.080, libro 529 de Huelva, folio 115, finca número 36.660, inscripción primera.

7. Urbana 38. Piso sexto G, del edificio en Huelva, calle Roque Barcia, número 5, cuya descripción y coeficiente son iguales a los del piso trece del folio 76 (descrito en este escrito bajo el número 3). Inscrito a favor de ambos cónyuges y para su sociedad legal de gananciales, al folio 151, finca número 36.684, inscripción primera. Tomo 1.080, libro 529.

8. Urbana 27. Piso quinto A, cuya descripción y coeficiente son iguales a los del piso siete del folio 58 (descripción en este escrito, bajo el número 2), inscrito al tomo 1.080, libro 529 de Huelva, folio 118, finca 36.662, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de San José, sin número, de esta ciudad, y hora de las once del día 18 del próximo mes de diciembre, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por los siguientes tipos de tasación en que han sido valoradas:

Urbana 2, piso primero A, en 1.418.000 pesetas.

Urbana 7, piso segundo A, en 1.980.000 pesetas.

Urbana 13, piso segundo G, en 2.172.200 pesetas.

Urbana 14, piso tercero A, en 1.477.000 pesetas.

Urbana 20, piso cuarto A, en 1.477.000 pesetas.

Urbana 26, piso cuarto G, en 2.172.200 pesetas.

Urbana 38, piso sexto G, en 2.830.000 pesetas.

Urbana 27, piso quinto A, en 1.477.000 pesetas.

No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada finca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, no estando sujetos a esta condición los perjudicados.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derechos a exigir ningunos otros, sin perjuicio de lo que el ministerio Fiscal o los perjudicados puedan solicitar al amparo del artículo 1.492 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 14 de enero de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 6 de febrero, a las once horas en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Carmona a 31 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Miguel Carmona.—La Secretaria, Eulalia Bejarano.—16.596-E (77658).

CIEZA

Edicto

Don Fernando López del Amo González, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 266/1981, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Gregorio Martínez Escandell, representado por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, contra «Envases de Madera San Francisco de Asís», sobre reclamación de 541.800 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta, el día 10 de diciembre de 1985; en segunda, el día 10 de enero de 1986, y en tercera subasta, el día 6 de febrero de 1986, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rigen para esta subasta.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—Que el tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hechas por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

En el término de Albarán, partido «Venta de la Maraña», sitio de la rambla del Moro, un trozo de tierra seco, de cabida 50 áreas 2 centiáreas, en el que existe un edificio destinado a industria de serrería. Ocupa lo edificado y se distribuye de la forma siguiente: Nave principal de 644 metros 80 decímetros cuadrados, secadero de 60 metros cuadrados, almacén de 322 metros 40 decímetros cuadrados, oficinas y salas de afilado de 50 metros cuadrados, servicios de 17 de metros 60 decímetros cuadrados y centro de transformación de 24 metros cuadrados. En total, 1.133 metros 80 decímetros cuadrados, y el resto hasta la total superficie del solar, o sea, 3.868 metros 20 decímetros cuadrados, es patio y ensanche, y su destino es el depósito de mercaderías. Inscrita al tomo 516, folio 5, finca 12.449. Valorada en 7.756.000 pesetas.

Dado en Cieza a 28 de octubre de 1985.—El Juez, Fernando López del Amo González.—El Secretario.—18.080-C (77679).

CORDOBA

Edicto

Por haberlo así acordado en expediente de declaración de herederos abintestato número 150/1985, seguidos en este Juzgado, a instancia del Abogado del Estado, por fallecimiento de don Francisco Alvarez Bretón, sin haber otorgado testamento, el día 2 de enero de 1984, en el

Hospital Psiquiátrico de Córdoba, careciendo de herederos legítimos y testamentarios, y en los que se ha dictado la siguiente:

«Providencia. Juez-Magistrado señor Baena Ruiz, Córdoba a 31 de octubre de 1985. Dada cuenta de la anterior diligencia, y habiendo transcurrido el término por el que debía de estar fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado los edictos correspondientes, publíquese otro en igual forma, haciendo un segundo llamamiento, por término de veinte días, anunciando la muerte intestada de don Francisco Alvarez Bretón, para que dentro del término expresado, las personas que se crean con derecho a la herencia, puedan hacer las alegaciones que a su derecho convenga, con la correspondiente publicación en el "Boletín Oficial del Estado". Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe.—E. Baena.—T. Rodríguez (rubricados).»

Se expide el presente edicto a fin de que las personas ignoradas a quienes puedan considerarse herederos comparezcan en este Juzgado dentro del plazo de treinta días, a hacer uso de sus derechos.

Dado en Córdoba a 31 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.584-E (77645). 1.ª 13-11-1985

GIJÓN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 349 de 1983, a instancias de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don Abel Celemin Viñuela, contra don Román Riestra Fano, anuncia subasta pública por primera vez de los bienes que se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de febrero de 1986, a las once de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 4.387.500 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado.

Tercera.—Los licitadores podrán tomar parte en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados objeto de subasta

Parcela de terreno a labor y prado en el barrio de Arriba, parroquia de Vega, de este concejo, en la carretera de Vega a Lavandera; su superficie es de 1.360 metros. Linda: Al frente, este, la carretera de su situación; derecha, entrando, norte, bienes de don Fabriciano Palacio; izquierda, sur, de don José Riestra Fano, y fondo, oeste, terreno del señor Muliz. Dentro de esta finca existe una nave industrial de planta baja destinada a lagar y bodega de sidra, que forma un rectángulo de 56 metros 50 centímetros de frente por 15 de fondo, con una superficie edificada de 847 metros 50 decímetros. Ocupa la porción norte-este de la finca, destinándose el resto, al sur, a pista de acceso que enlaza con la carretera de Vega a Lavandera. La nave está dividida en su interior en

cinco compartimientos, dos destinados a bodega propiamente dicha, otro para almacén de cajas y botellas, otro a sala de prensas y el otro a albergar seis tanques de nueva fabricación. Tiene su entrada principal por la fachada sur y otra auxiliar por la del oeste. Recibe luz y ventilación por medio de huecos situados bajo el alero del tejado.

La hipoteca quedó inscrita al tomo 662 del Registro de Gijón 1, folio 209, finca 1.124, inscripción quinta.

Gijón, 30 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.846-C (76479).

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 455/1985, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Jiménez González, vecina de Granada, en calle Doctor Oloriz, 15 (carnicería).

En dicho procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en los días y horas que se expresarán, la finca hipotecada que se reseña, a cuyo fin se señala, para la primera subasta, el día 10 del próximo mes de diciembre de 1985, y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor de cada una de las fincas; para la segunda, se señala el día 9 del próximo mes de enero de 1986, y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; para la tercera, que será sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 7 del próximo mes de febrero de 1986, y hora de las doce, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la forma establecida, el 10 por 100 de los tipos respectivos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso letra C de la planta de sobretacos, señalado con el número 21, situado en el edificio de Granada, avenida Doctor Oloriz haciendo esquina a la calle Doctor Mora, sin número, hoy demarcado con el número 7 de la calle Doctor Abelardo Mora, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, con cinco dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y cuarto destinado a lavadero, con una superficie construida de 133 metros con 46 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada al libro 880, folio 172, finca número 44.590.

Tasado para la primera subasta en 4.300.000 pesetas.

Dado en Granada a 14 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.941-3 (77550).

GUADALAJARA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia

número 2 de Guadalajara, en providencia de esta fecha, dictada en expediente número 159/1985, seguido a instancia de doña Victoria Torres de Lucas, quien goza del beneficio de justicia gratuita, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don José Fernández Barriopedro, nacido en Mondéjar (Guadalajara) el 10 de mayo de 1908, hijo de Ciriaco y de Sandalia, y del que no se tienen noticias desde el 7 de mayo de 1945, fecha en la que se evadió del destacamento penal de Valdemanco, por medio del presente se llama a los que se consideren afectados por la incoación del presente expediente o conozcan algo relacionado con su objeto, para que puedan comparecer ante este Juzgado para ser oídos.

Guadalajara, 11 de octubre de 1985.—La Secretaria.—15.392-E (72422).

y 2.ª 13-11-1985

HUELVA

Edictos

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 347/1984, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz contra don Joaquín Relvas Dos Santos y doña Mariana Benito Dos Santos, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria por importe de 3.598.750 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el bien inmueble hipotecado, habiéndose señalado para dicho acto el próximo día 14 de enero, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, y con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que la subasta por ser tercera, se celebra sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

1.ª Urbana. Dos-B. Local en planta baja, con destino comercial del edificio sito en Punta Umbria, nombrado «Torre Umbria», en avenida de Andalucía, sin número. Consta de un salón diáfano con pilares, con una superficie construida de 117 metros cuadrados. Dicho local tiene acceso por la avenida de Andalucía, y, mirando desde esta avenida, linda: Por la derecha, izquierda y fondo, con el resto de finca de la que se segrega. Inscrita al tomo 1.397, libro 70 de Punta Umbria, folio 157, finca número 5.813, inscripción segunda. Tasada en 4.675.000 pesetas.

Dado en Huelva a 15 de octubre de 1985.—El Secretario.—6.809-3 (76489).

★

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 432/1984, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra don Manuel Cabañas

Pulido y doña Francisca Mendoza Puente, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria por importe de 3.608.115 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el bien inmueble hipotecado, habiéndose señalado para dicho acto el próximo día 14 de enero, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, y con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que la subasta por ser tercera, se celebra sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

1.º Apartamento en la quinta planta alta del bloque «Vista Mar Sexto», su puerta está señalada con la letra A, y mirando desde el este, linda: Derecha, caja de escalera; izquierda, resto del solar; espalda, apartamento veintiocho; mide 88 metros cuadrados, cuota en la comunidad del total 1.16. Cuota en la comunidad de su bloque, 3.50 por 100. Inscripción: Tomo 585, libro 147 de Lepe, folio 189, finca número 8.635, inscripción segunda.

La vivienda así descrita forma parte del bloque «Vista Mar Sexto», en la playa de la Antilla de Lepe, que consta de planta baja; seis altas y ático, con un total de treinta fincas independientes, ocupa una superficie de 358 metros cuadrados y en la planta baja tiene ascensor, grupo de presión hidráulica y cuarto de basuras; la azotea no es visitable, tiene antena colectiva de televisión. El resto del solar no edificado se destina a aparcamiento, jardines y otros usos comunes. Este bloque sexto, juntamente con los bloques séptimo y octavo, está constituido sobre una parcela de 4.231 metros cuadrados en la playa de la Antilla de Lepe, que linda: Norte, camino de «El Catalán»; este, camino de «El Catalán»; sur, Manuel Álvarez y otros, y oeste, José Ramos de la Ballina y bloques de la «Asturiana». Tasada en 4.675.000 pesetas.

Dado en Huelva a 15 de octubre de 1985.—El Secretario.—6.808-3 (76488).

★

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 779/1984, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz contra don Manuel Rodríguez Molina y doña Manuela Liñez Gil, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria por importe de 2.614.827 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el bien inmueble hipotecado, habiéndose señalado para dicho acto el próximo día 14 de enero y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, y con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse posturas inferiores a este tipo.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

1.º Piso tercero, frente, tipo A, con acceso por el portal número uno del edificio en Punta Umbria, en la avenida de Andalucía, sin número, construido sobre un solar de 800 metros cuadrados, consta de vestíbulo, cocina, lavadero, paso, acceso, dingo, aseo, estar-comedor, baño, tres dormitorios y terraza; tiene una superficie construida de 70 metros 90 decímetros cuadrados, y mirando desde la avenida de Andalucía, linda: Derecha, piso tipo B de esta misma planta, casa y portal; izquierda, piso tipo A de igual planta, casa número dos, y por el fondo, piso tipo A de esta misma planta, casa y portal. Coeficiente: 2,2 por 100. Inscrita en el tomo 1.219, libro 42, folio 141, finca número 3.466, inscripción primera. Tasada en 2.805.000 pesetas.

Dado en Huelva a 15 de octubre de 1985.—El Secretario.—6.804-3 (76484).

Edictos de subasta

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 431/1984, a instancias del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra don José Manuel Landaluce Bengoechea y doña María Jesús Crespo Sánchez, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria por importe de 3.463.055 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el bien inmueble hipotecado, habiéndose señalado para dicho acto el próximo 14 de enero y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 y con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, sin que puedan admitirse posturas inferiores a este tipo.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Piso tipo E en planta primera con fachada a la avenida de Andalucía del edificio en Punta Umbria, con frente a la avenida de Andalucía, sin número, con fachada posterior a calle en proyecto sin nombre. Consta de vestíbulo, comedor, cocina, tres dormitorios, pasos, baño, aseo, lavadero y terraza; tiene una superficie total construida, incluida la que proporcionalmente se corresponde en los elementos comunes generales, de 88 metros y 5 decímetros cuadrados. Linderos: Mirando desde la avenida de Andalucía, por la derecha, piso tipo F de igual orientación, planta y edificio; por la izquierda, el piso tipo D de igual orientación, planta y edificio, y por el fondo, con un patio de luces que le separa de la caja de escalera y la zona de distribución de esta planta y edificio. Valorada en 4.675.000 pesetas.

Dado en Huelva a 15 de octubre de 1985.—El Secretario.—6.807-3 (76487).

★

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 452/1984, a instancias del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra don José Oroz Gómez y doña María del Pilar Contreras Morales, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria por importe de 3.517.500 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el bien inmueble hipotecado, habiéndose señalado para dicho acto el próximo 14 de enero, a las once y treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 y con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que la subasta, por ser tercera, se celebra sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Dos viviendas en planta alta, convenientemente distribuida para vivienda. Tiene una superficie construida de 92 metros cuadrados y cuenta, además, para su uso exclusivo con una terraza o patio visitable de 237 metros y 27 decímetros cuadrados. Linderos: Mirando desde la avenida de José Fariñas, frente, la finca de esta misma segregada y que hoy constituye el edificio en avenida José Fariñas, número 10, traseras del edificio de la misma avenida de José Fariñas y finca también de esta segregada y que hoy constituye el edificio con fachada a la calle San Marcos, esquina a la calle Beas; derecha, traseras del edificio número 45 de la avenida Federico Molina; izquierda, el nombrado edificio con fachada a la calle San Marcos, esquina a la calle Beas, y fondo, calle peatonal del llamado pasaje San Agustín y edificio número 7 de la calle Beas. Inscrita al tomo 1.403, libro 745 de Huelva, folio 58, finca número 49.866. Tasada en 4.675.000 pesetas.

Dado en Huelva a 15 de octubre de 1985.—El Secretario.—6.805-3 (76485).

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 783/1984, a instancias del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra doña Inmaculada Pérez Toscano, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria por importe de 3.814.425 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el bien inmueble hipotecado, habiéndose señalado para dicho acto el próximo 14 de enero y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 y con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera sin que puedan admitirse posturas inferiores a este tipo.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

14-15 A. Local bajo comercial derecha de la casa en esta ciudad en calle Nicolás Orta, números 87 y 89, compuesto de una nave diáfana con una superficie útil de 100 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, finca de doña Amelia Mora Carrasco; izquierda, local bajo comercial izquierda; fondo, don Ramón Gómez Domínguez, y frente; hueco de escalera de acceso a las plantas superiores, ascensor y zona de acceso y hueco de rampa a la planta de garaje en semisótano. Coeficiente: Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos de 8 enteros 772 milésimas por 100. Inscrita al tomo número 1.346, libro 711 de Huelva, folio 97 y 99, fincas números 47.676 y 46.678, inscripción primera. Valorada en 4.675.000, pesetas

Dado en Huelva a 15 de octubre de 1985.—El Secretario.—6.806-3 (76486).

IBIZA

Don Juan Ignacio Lope Sola, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 40/1985, seguidos a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña María Tur Escandell, en nombre y representación de Miguel Boned Riera, seguidos contra «Jemal, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 1.700.000 pesetas, intereses legales y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta por primera vez, por el precio de la valoración estipulada en la escritura de préstamo hipotecario y por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán.

Se señala para el acto de subasta el día 20 de diciembre de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4; y se hace constar:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de

manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 por 100 de la valoración en este Juzgado o en el establecimiento correspondiente.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1. Vivienda de la planta baja que tiene una superficie de 117,50 metros cuadrados y consta de terraza, estar-comedor, cocina, despensa, garaje, baño, distribuidor y dos dormitorios. Linda por todos sus lados, con resto de la finca sobre la cual se levanta, y por la izquierda, entrando, con fachada principal, además, con escalera de subida al piso.

Inscrita al tomo 91 de San Juan, folio 243, finca número 6.503, inscripción segunda.

Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Finca número 2. Vivienda de la planta piso primero con acceso por medio de escalera exterior, que tiene una superficie de 117,50 metros cuadrados y consta de terraza, estar-comedor, cocina, despensa, aseo, baño, distribuidor y tres dormitorios. Linda por todos sus lados con resto de la finca sobre la que se levanta, y por la izquierda, mirando frontalmente, la fachada principal, además, con escalera de acceso.

Se halla inscrita al tomo 91 de San Juan, folio 246, finca número 6.504, inscripción segunda.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Y para que conste se extiende el presente edicto en Ibiza a 16 de septiembre de 1985.—El Juez, Juan Ignacio Lope Sola.—El Secretario.—17.799-C (76444).

LA CORUÑA

Edicto

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 530 de 1985, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad Caja de Ahorros de Galicia contra don Manuel Lata Merelas y su esposa, doña María Teresa González Ruiz, vecinos de esta ciudad, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 12 de diciembre próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 600.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta se describe así:

Número 77. Piso ático del cuerpo C de la casa todavía sin número de policía, sita en la calle Benito Blanco Rajoy, avenida Fernández Latorre y ronda de Estaciones. Está situado en parte de la decimocuarta planta alta del edificio y se destina a vivienda, ocupa una superficie útil aproximada de 64 metros cuadrados, siéndole inherente el derecho conjunto de copropiedad con las demás plantas del edificio sobre los elementos comunes necesarios para su adecuado uso y disfrute. Linda, tomando como referencia la fachada del inmueble a la ronda de Estaciones: Frente, cubierta del edificio, que le separa de dicha calle; derecha, entrando, edificación denominada «Edificio Europa», propiedad de «Construcciones Martínez Barbeito»; izquierda, caja de ascensores, cañón y rellano de escaleras de este cuerpo, y el piso ático izquierda del cuerpo letra B, y espalda, la citada caja de ascensores y patio de luces.

La Coruña, 15 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—4.688-D (76402).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Rafael Lis Estévez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Por el presente se anuncia: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1.379 de 1983, seguidos a instancia del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Vega González, contra don Andrés Rodríguez Pérez y doña Carmen Ramírez Hernández, mayores de edad, casados, y vecinos de Aguiques, con domicilio en la calle Costa Rica, número 4, representado por el Procurador don José Ramón Olarte Cullén, se ha resuelto sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, como de la propiedad de dichos demandados.

Edificio de tres plantas, destinada la planta baja a dos locales y accesos, y las restantes a viviendas, a razón de dos por planta, emplazado sobre un solar situado donde llaman «Cercado de la Vegeta», en el término municipal de la villa de Aguiques, que linda: Al naciente o frente, con calle República Dominicana, donde está distinguida con los números 4 y 6 de gobierno; al poniente o espalda, con doña Maira Rodríguez Artilles y doña Dolores Ramírez Artilles; al sur o izquierda, entrando, con don Sebastián Ramírez Hernández; el solar ocupa la suma de la cabida de las fincas, que por segregaciones la forman, 402 metros 70 decímetros cuadrados, pero según medición pericial actual su cabida es de 400 metros cuadrados. Su valor, 5.700.000 pesetas.

Edificio de tres plantas, destinada la planta baja a local, y las restantes a vivienda, una por planta, sobre solar situado donde llaman «Cercado de la Vegeta», en el término municipal de la villa de Aguiques, que linda: Al naciente o frente, con calle República Dominicana, donde está distinguida con el número 10 de gobierno; al poniente, con doña María Dolores Ramírez Artilles; al norte, con doña Carmen Ramírez Hernández, y al sur, con don Antonio Ramírez Hernández, ocupa el solar 224 metros cuadrados, más o menos. Su valor, 6.100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de San Agustín, número 6 (palacio de Justicia), el día 13 de diciembre próximo, y hora de las once, para primera subasta, valor de tasación pericial: para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, se señala el día 21 de enero de 1986, y hora de las once, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 4 de febrero de 1986, y hora de las once, y podrá hacerse a condición de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, artículo 131, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad no se han suplido, por lo que los licitadores no podrán reclamarlos y deberán conformarse con lo que resulte del Registro de la Propiedad.

Y los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad no inferior al 20 por 100 del avalúo.

Se hace saber que en los autos no consta la situación arrendaticia de la finca, lo que podría constituir defecto insubsanable para inscribir la transmisión en el Registro de la Propiedad.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 7 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Lis Estévez.—El Secretario.—18.056-C (77611).

LEGANÉS

Edicto

Don Fernando García Nicolás, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción de Leganés (Madrid) y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado con el número 972 de 1985, a instancia de la Procuradora doña Elvira Ruiz Resa, en nombre y representación de la «Sociedad Española de Cooperación Económica, Sociedad Anónima» (SECESA), vecina de Fuenlabrada (Madrid), con domicilio en la calle Guadalquivir, número 11, por medio del presente edicto se hace público que se ha tenido por solicitada en forma la declaración legal de suspensión de pagos de mencionada Entidad «Sociedad Española de Cooperación Económica, Sociedad Anónima» (SECESA).

Dado en Leganés a 18 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Fernando García Nicolás.—El Secretario.—6.828-3 (76508).

LOGROÑO

Edictos

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, señalado con el número 278/1983, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Angel Santamaría Martínez, en el cual se sacan por vez primera en venta y pública subasta los inmuebles embargados que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado y tendrá lugar en las horas de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Victor Pradera, número 2, el próximo día 22 de enero de 1986, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Finca rústica, heredad cereal en Laguardia (Alava) al paraje de Rihondillo, de cabida 15,81 áreas, valorada en 1.750.000 pesetas.

Segundo.—Urbana. Lonja en planta baja del edificio sito en Laguardia (Alava) al paraje de San Martín, de una superficie de 306,50 metros cuadrados, valorada en 2.900.000 pesetas.

Tercero.—Vivienda trasera interior de la primera planta alzada, tipo B, edificio sito en Laguardia (Alava) al paraje de San Martín, de una superficie construida de 114,57 metros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, cocina, tres dormitorios, cuarto de aseo y de baño, valorado en 1.500.000 pesetas.

Cuarto.—Vivienda delantera de la primera planta alzada, tipo A, del edificio sito en Laguardia (Alava) al paraje de San Martín, ocupa una superficie de 179,63 metros cuadrados, distribuida en cuarto de estar-comedor, comedor privado, cocina, despensa, cuatro dormitorios, el principal con vestidor y baño incorporado, cuarto de baño general, porche, «hall»-pasillo y distribuidor, valorado en 3.000.000 de pesetas.

Quinto.—Casa en Laguardia (Alava) en la calle Cuatro Cantones, junto al portal de Santa Engracia, sin número, se compone de cinco pisos, incluidos el plano, alto y cueva, en la que se hallan seis cubas, valorada en 4.500.000 pesetas.

Sexto.—Heredad en Laguardia (Alava) al paraje de Pecho del Arca o Rihondillo, de 6.323,50 metros cuadrados, valorada en 6.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes expresada. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que se carece de títulos de propiedad y que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la secretaria del Juzgado y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante quedarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de declararse desierta la primera subasta se anuncia con carácter de segunda con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, manteniendo las demás condiciones, el próximo día 25 de febrero de 1986, a las once horas.

Para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta y con carácter de tercera, sin sujeción a tipo, manteniendo también las mismas condiciones que las anteriores, se señala el próximo día 25 de marzo de 1986, a las once horas.

Logroño a 3 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis López Tarazona.—El Secretario.—6.824-3 (76504).

★

Don Eladio Galán Cáceres, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 560/1984, instados por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Industrias Muebles Duque, Sociedad Anónima», don Antonio Toyas Pérez y doña Carmen Duque Santurde, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días, el bien embargado al demandado y que después se dirá, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 16 de enero, 15 de febrero y 10 de marzo de 1986, a las once horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25 por 100 y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas.

Segunda.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de

verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Bienes objeto de subasta

Parcelas 14, 15, 16, 21 y 22 entre las calles de Pérez Galdós, Lardero, Huesca y Chile, de Logroño, inscritas al tomo 1.650, libro 707, folio 72, finca 46.397, inscripción primera, con una superficie de 220,70 metros cuadrados todas ellas. Tiene un valor de 9.500.000 pesetas. Estas parcelas se encuentran situadas en el denominado «Plan Chile».

Parcela en camino de la Cava, de Logroño, polígono 50, que corresponde a la parcela 11 del polígono de San Lázaro, parcela número 66, inscrita al tomo 166, libro 600, folio 8, finca 10.517, inscripción primera. Con una superficie de 1.269 metros cuadrados. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Planta baja en la calle Guillén de Brocar, número 14, de Logroño, inscrita al tomo 756, libro 179, finca 10.759, inscripción tercera, de 300 metros cuadrados. Tiene un valor de 10.000.000 de pesetas.

Rústica, heredad olivar, en polígono de San Lázaro, de Logroño, inscrita al tomo 695, libro 137, folio 21, finca 3.806, de 27,90 áreas. Tiene un valor de 5.000.000 de pesetas.

Rústica, regadío en el término de San Miguel, de Logroño, polígono 50, parcela 10, inscrita al tomo 736, libro 164, folio 76, finca 8.801, con una superficie de 4.453 metros cuadrados. Tiene un valor de 8.000.000 de pesetas.

Rústica, en Logroño, en el mismo término de San Miguel, inscrita al libro 136, tomo 694, folio 134, finca 6.977, de 20,96 áreas. Tiene un valor de 4.000.000 de pesetas.

Rústica en jurisdicción de Nalda, término de Río Tortillo, inscrita al polígono 2, parcela 353 y al tomo 1.420, libro 33, folio 341, finca 2.801, de 11,040 metros cuadrados. Tiene un valor de 8.000.000 de pesetas.

Rústica en la misma jurisdicción y término que la anterior, polígono 2, parcela 42, inscrita al tomo 1.569, libro 34, folio 71, finca 2.837, de 24,80 áreas. Tiene un valor de 2.500.000 pesetas.

Rústica en la misma jurisdicción y término que la anterior, polígono 2, parcela 42, inscrita al tomo 1.569, libro 34, folio 71, finca 2.837, de 24,80 áreas. Tiene un valor de 2.500.000 pesetas.

Urbana en Nalda, paraje «Río Antiguo», en el polígono 2, parcela 353, inscrita al tomo 1.569, libro 34, folio 69, finca 2.836. Tiene una superficie de 12 áreas y un valor de 1.500.000 pesetas.

Parcela solar en Logroño, término de San Lázaro, inscrita al tomo 1.908, libro 1, folio 40, finca 33, con una superficie de 4.074 metros cuadrados con 85 decímetros. Dentro de esta parcela se halla construida una nave de planta baja, de 2.375,55 metros cuadrados y un piso elevado y otra nave compuesta de sótano, almacén y planta primera. Su valor es de 45.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 10 de octubre de 1985.—El Juez, Eladio Galán Cáceres.—El Secretario.—6.819-3 (76499).

MADRID

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.246 de 1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra «Inmobiliaria Rafer, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 16 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 157.612 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Descripción de la finca

En Málaga, calle Andalucía, 27.

Finca número 4. Piso tipo B, planta primera, del edificio sito en calle Andalucía, 27, de Málaga. Superficie útil, 65 metros 48 decímetros cuadrados. Cuota, 4,29 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, tomo 914, folio 140, finca número 22.007.

Dado en Madrid a 24 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.758-C (76422).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 1.760/1984, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Berhogar, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca hipotecada «piso vivienda letra C, tipo A-1, de la planta baja elevada del denominado "Edificio 200", en Alicante, en la calle del Doctor Foguetti, número 42, con fachada también a las calles de Los Doscientos y del Capitán Dema; compuesto de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, tendedero al patio de luces y terraza en fachada; mide 116 metros 55 decímetros cuadrados; siendo anexo a este piso, formando con 1,70 avas parte indivisa de la porción de semisótano destinado a garaje, representativa de una plaza o aparcamiento para un vehículo, y un cuarto trastero situado en el semisótano, de una superficie construida de 4 metros 64 decímetros cuadrados, y es la finca número 21.013 del Registro de la Propiedad número 2 de Alicante».

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana; previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate es el de 1.800.000 pesetas, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin lo que no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes; que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin deslindarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.830-C (76467).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Corporación Financiera Hispano Suiza, Sociedad Anónima», contra don Teodoro Blasco Gómez y doña María del Pilar Gómez Sánchez, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca hipotecada, casa en calle del General Franco, número 5, hoy 7, de la villa de Santa Olalla (Toledo), de una superficie de 213 metros cuadrados, que extensamente se describe en la escritura de hipoteca porque se procede y es la finca número 770 del Registro de la Propiedad de Escalona, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 13 de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate es el de 1.575.000 pesetas, 75 por 100 del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del citado tipo, sin lo que no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 citado, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin deslindarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.944-3 (77553).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de los de esta capital en los autos ejecutivos seguidos bajo el número 1.857/1982, a instancia del «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», contra «Promoción de Viviendas Mancomunadas, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta por segunda vez, en pública subasta, la siguiente finca:

«Tierra de secano, en término de Enix, hoy Roquetas de Mar, sitio de Aguadulce; de cabida, según los títulos y medidas actual, 15 hectáreas 67 áreas 76 centiáreas; pero, habiendo sufrido estas fincas distintas segregaciones, su cabida ha quedado reducida a 30.104 metros 75 decímetros cuadrados; sin que se puedan designar sus linderos, por razón de las mismas. Inscrita en el

Registro de la Propiedad número 1 de Almería al tomo 491, libro 44 de Enix, folio 6, finca número 3.456, inscripción primera.»

Dicha subasta tendrá lugar el próximo día 14 de enero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La expresada finca sale a pública subasta por el tipo de 49.274.700 pesetas, en que ha sido tasada pericialmente, rebajada en un 25 por 100.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de la referida cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos se conforman con los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y en prevención de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta el próximo día 11 de febrero de 1986, a las once horas, con las condiciones expresadas anteriormente, a excepción de que se lleva a cabo sin sujeción a ningún tipo.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la Comunidad de esta provincia, se expide el presente en Madrid a 12 de septiembre de 1985.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—6.810-3 (76490).

★

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, en los autos de juicio de abintestato seguidos ante este Juzgado por el fallecimiento de don José Rozas Torrano, soltero, de sesenta y dos años, hijo de Salvador y de Encarnación, natural de Madrid, que falleció en Madrid el día 17 de agosto de 1982, se ha dictado providencia ordenando expedir el presente edicto, por el que se anuncia su muerte sin testar y se convoca a quienes se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días, a partir de la publicación del presente, acreditando su grado de parentesco con el finado y previéndoles que transcurrido dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho. La herencia es reclamada en favor de los heredados del causante don Salvador y don Francisco Rozas Torrano y de los sobrinos del mismo doña María de los Angeles y don Félix Rozas González y doña Isabel y doña Manuela Rozas García, aquéllos por cabezas y éstos por estirpes. Todo lo cual se hace público a los efectos procedentes.

Dado en Madrid a 19 de septiembre de 1985.—El Secretario.—6.832-3 (76512).

★

Don Alfredo Roldán Herrero, accidentalmente Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este

Juzgado bajo el número 1.615 de 1983, por el «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Tapicerías Babio, Sociedad Anónima», por providencia de fecha de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 21 de enero de 1986 y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 51.600.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

En Sarria (Lugo), porción de terreno de 2.260 metros cuadrados, más un pabellón de unos 720 metros cuadrados, en estado ruinoso y construido de cemento, ladrillo y teja plana. Linda: Al este y sur, río Celeiro; norte, calle de 12 metros de ancho, y oeste, resto de finca matriz. Sobre dicha finca se han realizado mejoras consistentes en construcción de muro de contención de la finca, a lo largo de los linderos este y sur, en 95 metros; desmonte de la finca, para nivelación; destrucción de canales subterráneos y demolición de bases y muros de antiguas «Feculeras Esp., Sociedad Anónima», demolición de pequeñas edificaciones, rellano de piedra y levantamiento de railes y demolición de muros para la constitución de la sevadumbre de lindero oeste, con apioionado correspondiente; relleno de canales en parte interior de nave y solera de hormigón de 15 centímetros y piedra compacta por debajo de 10 centímetros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sarria al folio 24, tomo 323 del archivo, libro 111 del Ayuntamiento de Sarria, finca 11.035, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide y firmo el presente en Madrid a 23 de septiembre de 1985.—El Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario.—6.823-3 (76503).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 192/1982, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Guinea Gauna, contra Compañía mercantil «Desarrollo Industrial y Agropecuario, Sociedad Anónima» (DIASA), sobre ejecución de hipoteca, en cuyos autos por providencia de esta fecha he

acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas que luego se dirán, señalándose para el acto del remate el día 20 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, de Madrid, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo que sirvió de base para la segunda subasta que fue el de 45.000.000 de pesetas.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.º Porción de terreno, sito en término municipal de Calatorao, procedente de la dehesa en la partida Solanas o Plantados y también Las Suertes y Tejares, de una superficie de 2 hectáreas. Linda: Norte, sur y este, con el resto de la finca matriz, de don Ramiro Garcés y esposa, y al oeste, con un frente, de 100 metros de cañanera.

Inscrita al tomo 1.465, libro 127 de Calatorao, folio 10, finca 7.253, inscripción primera.

2.º Campo seco, sito en término de La Almunia, partida de Sado, de 2 hectáreas 58 áreas 65 centiáreas. Linda: Norte, camino de la Sarda; sur, José García Isas; este, José García Dios, y oeste, Cristóbal Lázaro.

Inscrita al tomo 1.499, libro 127 de La Almunia de Doña Godina, folio 41, finca 4.836, duplicado, inscripción tercera.

Se hace constar que expresadas fincas se sacaron a segunda subasta por la cantidad conjunta de 45.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 27 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—17.840-C (76474).

★

Don Rafael Chaparro Aguado, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.254 de 1979 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Zulueta Cebián, contra «La Piedad, Sociedad Anónima», en los cuales he acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas a la deudora que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 17 de enero de 1986, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, tercera planta, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que a continuación se expresa, y no se admitirá postura que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público

destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

A) Nave destinada a matadero, sita en la plaza de Palacio, sin número, en Barciénc, conocido por La Piedad, compuesto además de corrales y cuadras para el albergue del ganado, todo lo que mide una superficie de 800 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.105, libro 5, folio 73, finca 199, inscripción quinta.

Tipo de la presente subasta para esta finca, el de 15.900.000 pesetas, rebajado el 25 por 100.

B) Una tierra al sitio del Matadero, de caber 4 hectáreas 60 áreas. Inscrita en igual Registro, tomo y libro, al folio 79, finca número 200, inscripción quinta.

Tipo de la presente subasta para esta finca, el de 300.000 pesetas, rebajado el 25 por 100.

Dado en Madrid a 27 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado.—El Secretario.—6.820-3 (76500).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos de procedimiento sumario seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Guinea y Gauna, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Federico García Fernández y doña Gloria García Fernández, bajo el número 1.164/1984 A-2, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes inmuebles hipotecados que luego se describirán.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, se ha señalado el día 18 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 4.272.000 pesetas, 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Bien objeto de subasta

En el municipio y parroquia de Arteijo. Piso segundo alto, tipo C, siendo su puerta de entrada la primera del pasillo de la izquierda, en el rellano

correspondiente, según su acceso por la escalera y a contar desde la misma. Forma parte de la casa señalada con el número 127 de una calle sin nombre, denominada avenida Finisterre, actualmente al sitio Dos Pozas, en la Bayuca. Local que se destina a vivienda, sito en parte de una planta alta de su denominación y ocupa la superficie útil aproximada de 96,56 metros cuadrados. Linda: Tomando como referencia su fachada a la avenida Finisterre, frente, vuelo sobre dicha calle; derecha, entrando, al aia tipo D de la misma planta, pasillo de acceso, rellano de escalera, y espalda, el piso B, uno de los patios de luces, e izquierda, don Jesús Bua Iglesias. Inscrita en el libro 231 de Arteijo, folio 112, finca 19.161.

Dado en Madrid a 27 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.838-C (76472).

Don Rafael Gómez Chaparro-Aguado, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.170 de 1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra don Guillermo Mira Rodríguez, domiciliado en Olivenza, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, con rebaja del 25 por 100, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 16 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 930.750 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

En Olivenza (Badajoz), calle José Antonio Primo de Rivera, sin número, división número 1, piso número 1, planta sótano construido, destinada a local de negocio, con entrada por el portal del edificio. Consta de un solo local y tiene una superficie útil de 132 metros y 82 decímetros cuadrados y una superficie construida de 147 metros y 2 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, según se mira al edificio desde la calle de su situación, con casa de Bernardino Piriz Carballo; izquierda, con calle de Manuel Gómez Castallo; frente, con calle de José Antonio Primo de Rivera, y espalda, con finca de Guillermo Mira Rodríguez. Le corresponde una participación en el total del valor del edificio de 6,161 por 100 de 6,174 por 100. Finca registral 9.224.

Habiéndose fijado como tipo de subasta una vez deducido el 25 por 100 de 930.750 pesetas.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro-Aguado.—Ante mí, el Secretario.—17.759-C (76423).

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 738/1982, de secuestro y posesión interina de finca hipotecada, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Sociedad General de Inmobiliaria del Guinardo, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de quince días, con sujeción al tipo de 900.000 pesetas, de la siguiente finca hipotecada:

En Barcelona, calle Virgen de Montserrat, número 53. 3.º Piso 3.ª puerta 3.ª de la casa señalada con el número 53 de la avenida Nuestra Señora de Montserrat o Virgen de Montserrat, en la barriada de San Martín de Provensals, de Barcelona. Se compone de recibidor, pasillo, comedor, cocina, lavadero, tres dormitorios y cuarto de aseo con ducha, tiene una superficie de 63 metros cuadrados. Le corresponde con relación al valor total del edificio 4 enteros 25 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.657, libro 592, folio 190, finca 18.435, inscripción segunda.

Para el acto de la primera subasta se ha señalado el día 18 de diciembre próximo, a las diez de su mañana, con sujeción al expresado tipo de 900.000 pesetas.

Caso de que la primera subasta resultare desierta, ha sido señalado el día 21 de enero del próximo año, a las diez de su mañana, para la celebración de segunda subasta, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del de la primera.

Y si la segunda subasta resultare también desierta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de febrero del próximo año, a las diez de su mañana.

Los actos acordados se celebrarán doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, 1, 1.ª planta, y en el de igual clase de Barcelona, previniendo a los licitadores:

Que las condiciones generales para tomar parte en las subastas son las que previenen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 30 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario.—17.841-C (76475).

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número

90/1984-F, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Antonio Martínez García, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, objeto del presente procedimiento, extendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, describiéndose la finca en la forma siguiente:

Casa número 8, antes 6, de la calle del Generalísimo, con una extensión superficial de 139 metros 27 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, calle de Martín Ruiz; por la izquierda, casa de Francisco García Pérez, y por el fondo, casa de Dolores García Pérez, y además dicha calle de Martín Ruiz.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina (Jaén) al tomo 833, libro 275, folios 134 y 239 vuelto, finca número 13.847 duplicada.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, quinta planta, el día 22 de enero, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es de 6.508.125 pesetas, precio fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 1 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.826-3 (76506).

Don Hipólito Hermida Cebreiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 11 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Madrid, con el número 1.723/1983-D, se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hernández Tabernilla, contra «Agro Industria Hércules, Sociedad Anónima», y en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo las siete fincas sitas en término municipal de Luciana y Abenójar (Ciudad Real), perseguidas, entre otras, en el presente procedimiento y cuyas descripciones son:

a) Un quinto o dehesa denominado «La Camacha», radicante en término municipal de Luciana (Ciudad Real), de cabida 480 hectáreas 3 áreas 43 centiáreas, que linda: Por el norte, con el río Guadiana; por el este, con quinto o dehesa de «Barracones», propiedad de Vicente y Mauricio Barbero Prieto; por el sur, con el término de

Abenójar, y por el oeste, con finca propiedad de doña Purificación del Valle Beltrán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena al tomo 269, libro 243, finca número 332, inscripción 22.

Se valora para caso de subasta en 79.380.000 pesetas.

b) Tierra secano cereal en término de Luciana, en el sitio «La Camacha», de cabida 1 hectárea 93 áreas 19 centiáreas, y linda: Al norte, el río Guadiana; al este, Rosario de la Rubia, y sur y oeste, quinto «La Camacha», indivisible.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena al tomo 292, libro 6 de Luciana, folio 171, finca número 655, inscripción primera.

Se valora para caso de subasta en 279.300 pesetas.

c) Pedazo de tierra secano cereal en término de Luciana, al sitio «La Camacha», tiene una superficie de 64 áreas 40 centiáreas, y linda: Al norte, isla de Batán; al sur, quinto «La Camacha»; al este, Rosario de la Rubia, y al oeste, herederos de Eleuterio Sánchez, indivisible.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena al tomo 292, libro 6 de Luciana, folio 172, finca número 656, inscripción primera.

Se valora para caso de subasta en 132.300 pesetas.

d) Otro pedazo de tierra, secano cereal, en término de Luciana, al sitio «La Camacha», tiene una superficie de 96 áreas 60 centiáreas, y linda: Al norte, isla del Batán; al sur, herederos de Adelaida Rey; este, Eleuterio Sánchez, y oeste, quinto «La Camacha», indivisible.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena al tomo 292, libro 6 de Luciana, folio 249, finca número 657, inscripción primera.

Se valora para caso de subasta en 88.200 pesetas.

e) Pedazo de tierra en término de Luciana destinado a secano cereal y sitio «La Camacha». Tiene una superficie de 96 áreas 60 centiáreas, y linda: Al norte, Heliodoro Rey; al sur, quinto «La Camacha»; el este, Eleuterio Sánchez, y al oeste, quinto «La Camacha», indivisible.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena al tomo 292, libro 6 de Luciana, folio 250, finca número 658.

Se valora para caso de subasta en 88.000 pesetas.

f) Rústica, un quinto llamado «Ojalora», radicante en el término municipal de Luciana, provincia de Ciudad Real, con una cabida de 420 fanegas, equivalente a 263 hectáreas 24 centiáreas, de tierra que contiene monte bajo y alto para pastos, hoy dedicado en gran parte como el quinto «El Campillo» al cultivo de cereales en secano, que linda: Al norte, con el río Guadiana; al este, con el quinto denominado «El Campillo»; al sur, con el término de Abenójar, y al poniente u oeste, con el cerro de los Buitres.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena al tomo 269, libro 5 de Luciana, folio 56, finca número 2, inscripción decimoséptima.

Se valora para caso de subasta en 30.000.000 de pesetas.

g) Un quinto denominado «Barrancos», en término de Abenójar, que estuvo dedicado a pastos, y monte bajo, y hoy a cultivo de cereal secano en la casi totalidad de su superficie. Su cabida es de 408 hectáreas 83 áreas 5 centiáreas. Linda: Al este, con el quinto «Navalmor», propiedad de la excelentísima señora doña Antonia Franco Iglesias, marquesa de Larios; al sur y oeste, con el quinto «Michos», de don Emilio Abarca, y norte, con el quinto «El Campillo», de Juan Almagro, y quinto «Umbelá», de Carmen Beltrán. Esta finca tendrá derecho a dar agua a sus ganados en un aguadero que existe en el membrillar en el quinto de Angel Abarca Martín, quien dejará de cañada al terreno que existe entre el camino de Luciana y la Ladera, que viene de Rinconada, pudiendo sembrar cada año la mitad de este terreno y rodear allí los ganados el dueño de este quinto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo al folio 152 del tomo 810, libro 41, finca 1.635.

Se valora para caso de subasta en 66.150.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, número 1, de Madrid, se ha señalado el próximo día 20 de enero, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las expresadas fincas que se sacan a subasta han sido valoradas, según consta en la escritura de reconocimiento de deuda, préstamo y constitución de hipoteca, otorgada ante el Notario de Madrid don Francisco Mata Pallarés, con fecha 3 de noviembre de 1982, bajo el número de protocolo 2.672 y que obra unida en autos.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Secretaría del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 10 por 10 en efectivo del tipo respectivo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas aparecen unidos a los autos en la escritura de reconocimiento de deuda, préstamo e hipoteca, así como en las certificaciones expedidas por los señores Registradores de la Propiedad de Almodóvar del Campo y Piedrabuena, asimismo obrantes ambas unidas en autos; los cuales estarán en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las obligaciones y responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Hipólito Hermida Cebreiro.—El Secretario.—6.822-3 (78502).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en autos ejecutivos número 1.773/1978-B, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ibáñez, en nombre y representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Alonso Alcañiz Torrano, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle Juan Español, número 67, quinto D, cuyo actual paradero se desconoce, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes inmuebles embargados que luego se describirán, por término de veinte días y sin sujeción a tipo.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, y simultáneamente en el Juzgado de Primera Instancia de Hellín (Albacete), se ha señalado el día 14 de enero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 300.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registrador, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Bien objeto de subasta

Veinticinco minutos de agua del hilo de la Balsilla que nace en término de Tobarra (Albacete) y fertiliza su huerta en el turno de costumbre. Inscrita la nuda propiedad a favor de don Alonso Alcañiz Torrano, finca número 23.746, folio 231, libro 322 de Tobarra, tomo 946.

Dado en Madrid a 8 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.813-3 (76493).

Cédula de emplazamiento

En este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, registrados bajo el número 713/1979, seguidos a instancia de «Sociedad Suiza de Seguros Winterthur, Sociedad Anónima», contra otros y doña Pilar Serrano Bru, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar a la demandada doña Pilar Serrano Bru para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma, previéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho. Haciéndose constar que la copia de la demanda y demás documentos presentados se encuentran en este Juzgado a disposición de la demandada.

Y para que sirve de emplazamiento a doña Pilar Serrano Bru- y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 8 de octubre de 1985.—El Secretario.—17.857-C (76594).

Edictos

En los autos de procedimiento judicial sumario número 1.225-A-1984 que se sigue ante el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Guinea y Gauna, en nombre de Caja Postal de Ahorros, contra don Carlos López Gómez y doña Hortensia García Talavera, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública y segunda subastas, por término de veinte días y 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

Número 13. Piso cuarto número 1 del portal 33, fase tercera de la urbanización Pryconsa, al sitio de «Cruz del Albillo». Ocupa una superficie aproximada de 106 metros cuadrados. Su cuota de participación en los elementos comunes es del 4,383 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz (Madrid) al tomo 2.977, libro 86 de Algete, folio 172, finca número 5.630, inscripción primera.

Para cuyo remate se ha señalado el día 17 de diciembre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, 1, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de 2.250.000 pesetas, 75 por 100 del fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes.

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 8 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.839-C (76473).

★

En los autos de procedimiento judicial sumario número 1.130-A-1983 que se siguen ante el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, a instancia del Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa, en nombre de «Caja Postal de Ahorros, contra «Inmobiliaria Peñaral, Sociedad Anónima», actualmente don Juan Belmonte Sánchez y doña Antonia Álvarez García, sobre reclamación de un crédito hipotecario, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

Vivienda.—Piso séptimo letra C del edificio número 17 de la parcela 10 del polígono «La Serna», en Alcalá de Henares (Madrid), hoy calle Duquesa de Badajoz, 17, situada en la séptima planta, sin contar la baja, y con una superficie aproximada de 69,91 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 3 al tomo 2.924, libro 740, folio 39, finca número 54.107, hoy por la división en secciones número 3.296 al folio 64 del tomo 2.993 del Archivo, libro 40 de la sección primera.

Para cuyo remate se ha señalado el día 16 de diciembre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, 1, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de 2.936.000 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 8 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.856-C (76553).

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 132 de 1985-L, a instancia de don Miguel Ángel Calle Capilla y don Jesús García Siso, representados por el Procurador señor Granados Weil, contra don Antonio Medina Sánchez y doña María Rosa Torres Puig, sobre reclamación de 4.300.000 pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«Piso quinto, letra A, o sea, exterior izquierda, desde la escalera primera o principal, situado en la planta quinta, sin contar la baja, de la casa en Madrid, con fachada a la avenida del General Perón, número 12 moderno (hoy 16), antes 48 provisional, y vuelta al chaflán formado por esta

calle y la del General Moscardó. Comprende una superficie de 169 metros cuadrados, distribuida en distintas habitaciones, con servicio de cuarto de baño, cocina, oficio y aseo de servicio, y linda: Por su frente, considerando como tal la avenida del General Perón, con esta avenida; por la derecha, con fincas 2 y 4 de la manzana 2 del polígono B del sector de la avenida del Generalísimo y patio de luces; izquierda, con vivienda letra B de esta planta hueco de ascensor, rellano de la escalera primera, por donde tiene su acceso, hueco de esta misma escalera y patio central de luces, y testero, con vivienda letra C de esta misma planta y rellano de la escalera segunda, por donde tiene su acceso al servicio. Cuota: Representa un valor de 4.196 por 100 en la finca total. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta capital al libro 826 moderno del archivo, 611 de la sección 2.ª, folio 204, finca 18.406, inscripción cuarta.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 15 de enero próximo y hora de las diez de su mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de cedente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 9 de octubre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—6.814-3 (76494).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario 672/1985, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Oporto Durán y doña Pilar Oporto Cabañas, se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada que después se describe en primera subasta pública.

Para celebrarla se ha señalado el día 15 de enero, a las doce treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—No se admitirá postura alguna inferior a la cantidad que figura al final de la descripción de cada finca, que ha sido la fijada en la escritura de hipoteca.

Segundo.—Habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se subasta

I. Número 37. Vivienda en la planta primera, tercera en orden de construcción, tipo A, del portal número 2 de la casa en Ollas del Rey (Toledo), de la carretera de Madrid a Toledo en el kilómetro 59,100, con dos portales, números 1 y 2. Tiene una superficie construida de 147,09 metros cuadrados y útil de 118,06 metros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, vestíbulo, pasillo, salón, comedor, cocina, cuarto de baño y aseo y terraza. Linda: Por la derecha, entrando, finca de labor de Fernando Aguirre; izquierda, con piso tipo B de esta planta y escalera, con patio de luces y calle de su situación; fondo, tipo B de la otra escalera, y frente, piso tipo B de esta planta y escalera, patio de luces, hueco de escalera y rellano de la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo, libro de Ollas del Rey, tomo 700, libro 67, folio 233, finca 6.024, inscripción tercera. Cantidad fijada en la escritura de hipoteca para subasta: 2.681.500 pesetas.

II. Número 23. Plaza de garaje señalada con el número 23, sito en la planta sótano de la casa en Ollas del Rey, señalada anteriormente con dos portales, los números 1 y 2, y al que se accede por rampa con puerta al lado izquierdo de la fachada principal. Mide 18 metros cuadrados y linda: Por la derecha, entrando, sala de calderas; izquierda, paso común, y fondo, hueco de ascensor y sala de calderas. Al frente, paso común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo al tomo 700, libro 67 de Ollas del Rey, folio 202, finca registral 6.010, inscripción tercera. Cantidad fijada en la escritura de hipoteca en caso de subasta: 148.400 pesetas.

III. Número 38. Vivienda en planta primera, tercera en orden de construcción, tipo B, de la casa en Ollas del Rey, en la calle Madrid a Toledo, kilómetro 59,100, con dos portales, números 1 y 2. Tiene una superficie construida de 104,17 metros cuadrados y útil 87,16 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios, salón comedor y terraza. Linda: Por la derecha, entrando, patio de luces y con piso tipo A de esta misma escalera y planta; izquierda, con piso tipo C de la misma planta y escalera; fondo, con calle de su situación, y frente, dicho piso tipo C y con el A de esta misma planta y escalera y con el rellano de esta última. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo al tomo 700, libro 67 de Ollas del Rey, folio 236, finca número 6.025, inscripción tercera. Cantidad fijada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca: 2.092.500 pesetas.

IV. Número 24. Plaza de garaje, señalada con el número 24, sito en la planta sótano de la casa anteriormente descrita y al que se accede por una rampa con puerta al lado izquierdo de la fachada principal. Mide 9,90 metros cuadrados. Linda: Por la izquierda, entrando, plaza de garaje número 25; derecha, frente y fondo, con paso común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo al tomo 700, libro 67 de Ollas del Rey, folio 204, finca 6.011, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca: 114.700 pesetas.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.816-3 (76496).

★

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan bajo el número 837/1985, promovidos por el Procurador señor García Prado, en nombre del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Contratas, Obras y Proyectos, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, sobre pago de 3.257.461 pesetas de principal y la de 800.000 pesetas para intereses, gastos y costas; por el presente se cita de remate a dicha Entidad demandada a fin de que dentro del término de nueve

días se oponga a la ejecución despachada, si viere convenirle, personándose en los autos en legal forma, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía; igualmente se le hace saber haberse trabado embargo sobre bienes, si resultaren ser de su propiedad, sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero; las copias simples de la demanda y documentos presentados se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de la mencionada Entidad demandada.

Dado en Madrid, para publicar, dado el ignorado paradero de la Entidad demandada, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 10 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.829-3 (76309).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en procedimiento judicial sumario número 1.240/1983, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche, contra don José Nos Carbo, hoy «Lanvy, Sociedad Anónima», se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, y por término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas:

A) Heredad en término municipal de Vinaroz, partida Barbiguera, Amerador o Boveral, que mide 80 áreas, y en la cual se ha construido, una nave industrial de una sola planta de 1.440 metros cuadrados, aproximadamente, hallándose instalada en su interior maquinaria, y adosada a dicha edificación, se ha construido una nave de planta baja y piso alto de 180 metros cuadrados aproximadamente.

B) Parcela de terreno seco, en término de Vinaroz, partida Amerador o Boveral, de 16 áreas 77 centiáreas.

C) Heredad huerta, sita en término de Vinaroz, partida Amerador o Boveral, de 87 áreas 50 centiáreas de cabida.

Dichas fincas aparecen inscritas en el Registro de la Propiedad de Vinaroz:

Finca A o número 14.071, al tomo 334 del libro 120 de Vinaroz, folio 182, finca 14.071, inscripción segunda.

Finca B o número 12.787 de dicho Registro, en el tomo 305, libro 109 de Vinaroz, folio 198, inscripción primera.

Finca C o número 6.536, al folio 199 del libro 54 de Vinaroz, tomo 153, inscripción segunda.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 12 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, Madrid.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar los licitadores, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, o sea, de 2.618.700 pesetas, para la finca A; de 141.900 pesetas, para la finca B, y de 722.400 pesetas, para la finca C.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste puede adquirirse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.047-C (77602).

En los autos de juicio ejecutivo que se sigue ante el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid con el número 616-V/1984, a instancia del Procurador señor Anaya Monge, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Quintín Perdigueru Jusdado y doña Rosario Caro San Miguel, sobre reclamación de cantidad, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y tipo de su tasación, la finca embargada a los demandados siguiente:

«Piso número 4 de la planta quinta del paseo de la Reina Cristina, número 24, de esta capital. Tiene una superficie de 114 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital al tomo 987, libro 987, folio 237, finca número 41.027, inscripción segunda.»

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 14 de enero próximo, a las diez hora, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de 6.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que los licitadores deberán consignar, para tomar parte, la suma resultante del 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que la consignación del precio del remate se llevará a efecto dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Sexta.—Que la ejecutante hará uso del derecho que le concede el párrafo 3.^o del artículo 1.500 de la Ley Procesal Civil, si los postores lo admiten.

Séptima.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo entender que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Octava.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiese postor en la primera subasta acordada, se ha señalado el día 14 de febrero próximo, a la misma hora, para que tenga lugar la segunda subasta de dicha finca, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo; y asimismo se ha señalado para el día 14 de marzo próximo, a la propia hora, para la celebración, en su caso, de tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del que sirvió para la segunda; sirviendo para estas subastas las mismas condiciones especificadas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 14 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.811-3 (76491).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.045/1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vicente-Arche, contra don José Sánchez Gilar, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por

tercera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 19 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.^a planta.

Segunda.—El tipo de subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue de 14.190.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Descripción de la finca hipotecada

Terreno edificable, sito en la villa de Uldecona, partida Plans o Vallás, con fachada principal recayente a la calle Vallás, señalada con el número 14, que ocupa una superficie total de 2.012,60 metros cuadrados, en el que existe enclavada una nave destinada a almacén, con fachada recayente a la calle Amposta, compuesta de una sola nave de sólo planta baja, con dos puertas principales recayentes a la calle Amposta y otras dos accesorias recayentes a las calles Mosén Mulet y Vallás, ocupando la referida nave una superficie de 784 metros cuadrados, con un local para oficinas y un cuarto de aseo en la parte delantera; asimismo se encuentra enclavado en el indicado terreno un almacén o cobertizo, con fachada principal a la calle Vallás, señalado con el número 14, compuesto de un piso, de superficie 174 metros con 60 decímetros cuadrados. Linda el conjunto: Frente, con calle Vallás; derecha, entrando, Manuel Verdíel Gil; izquierda, calle Amposta, y fondo, Antonio del Barrio Pascual y calle Mosén Mulet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 2.832, libro 253, folio 180, finca número 23.204, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

La mencionada hipoteca se extiende en virtud de pactado expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y, en consecuencia, comprenderá, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ellas enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente, y la maquinaria e instalaciones que en el acta de presencia se recogen, autorizada en Uldecona, por el Notario don Joaquín Casanova Ramis, el 16 de febrero de 1981, bajo el número 473 de orden, que se acompaña como documento número 2 a la demanda, o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicios, se inscriban o no en el Registro, así como, en general, a todo lo que autorizan los artículos mencionados.

Tipo de subasta: Sin sujeción a tipo.

Tipo de segunda subasta: 14.190.000 pesetas.

Dado en Madrid a 15 de octubre de 1985.—Doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.822-C (76461).

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 60/1985-V a instancia de la Caja Postal de Ahorros, contra «Promotora Reyes Magos, Sociedad Anónima», y «Sale's House, Sociedad

Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«216.-Local sótano, situado en la planta de sótano de los tres edificios que integran el núcleo IV, en término de Parla (Madrid), y que forma parte del conjunto denominado «Villa Yuventus II», que ocupa la totalidad de la planta de sótano de dichos tres edificios, o sea, una superficie de 5.000 metros cuadrados, y sus linderos son: Sur, subsuelo de la calle Nueva; oeste, subsuelo de la calle Ciudad Real; este, subsuelo de la calle Cuenca, y norte, resto de la finca de la que se segregó. Cuota: 8,03 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla en los folios 70, 71 y 72 del tomo 204; 115, 16 y 118 del tomo 185; 148, 149, 150, 151, 152 y 153 del tomo 434; finca registral número 9.500.»

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 13 de diciembre próximo, a las diez horas de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 36.246.040 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.-Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.-Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra; y

Sexto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-17.831-C (76468).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 300/1982, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Perpetuo Díaz Sobrin y doña Juana Sanz Villa, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado y que luego se dirán.

Se ha señalado para el remate, en primera subasta, el día 14 de enero próximo y once horas de su mañana, por el tipo de tasación, que asciende a la suma de 6.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de enero próximo y once horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 14 de febrero próximo y once horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta,

en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Escribanía, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa chalé, denominada «Majuelo del Pozo». Vivienda unifamiliar, sita en el término de Durón (Guadalajara), finca «Los Nogales».

Igualmente se hace constar que la certificación de lo que respecto a títulos de propiedad, señalado en el número 4, no figura inscrita a nombre de los demandados en el Registro de la Propiedad, por lo que será condición indispensable que el rematante, conforme dispone el artículo 140 del Reglamento para en su regla 5.ª, verifique la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de la escritura de venta, en el término que se señale.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.-El Secretario.-6.803-3 (76483).

★

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos de secuestro número 1.805/1983-D, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don José Luis Fuentes Luna y doña Esperanza Díaz Borrego, sobre pago de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de quince días, los bienes hipotecados consistentes en:

Urbana.-En Sevilla, calle Capitán Pérez de Sevilla, 11, número 19, vivienda tipo G, planta tercera, con entrada por el portal 11, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 al tomo 1.623, libro 242, folio 236, finca 12.840, inscripción 2.ª. Tasado a efectos de subasta en 1.050.000 pesetas.

Para que dichos actos tengan lugar se han señalado las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 6 de diciembre del año en curso.

Segunda subasta, el día 10 de enero del año próximo.

Tercera subasta, el día 3 de febrero de 1986, todas ellas a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase correspondiente de Sevilla, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.050.000 pesetas, en cuanto a la primera; el 75 por 100 de dicho tipo para la segunda y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Segunda.-Para tomar parte en dichos actos deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, debiendo conformarse con ellos y sin que puedan exigir ningunos otros.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1985.-El Magistrado Juez.-El Secretario.-18.088-C (77886).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 160/1980-F, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbez, en nombre y representación del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Rafael Sánchez Ramírez y su esposa, doña Josefina Bautista Cabezas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 22 de enero próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, la suma de 451.000 pesetas, que es el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Tierra de regadío al sitio de La Vega, conocida por El Vínculo, mide 4 fanegas, equivalentes a 2 hectáreas 57 áreas y 60 centiáreas. Linda: Saliente, Alonso Barrera y herederos de doña Joaquina Marín; mediodía, Diego Cardenal Blanco, José Piñero, Pedro Pinilla Ramos y Mariano Grágera Grágera; poniente, otra del señor Sánchez Ramírez, y norte, viuda de Juan Morán Rodas. La atraviesa de poniente a saliente un desagüe y la pista del canal de Montijo.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida, al folio 190, tomo 866 del archivo, libro 31 de Puebla de la Calzada, finca número 2.178.

Dado en Madrid a 23 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-17.762-C (76426).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 286/1983-M, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Blas Alonso Abella y doña Ana María Álvarez Fernández, y en ejecución de

sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 1.480.253 pesetas, cuya remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

La finca que se subasta es la siguiente: Piso 4.º, letra B, de la calle Alegría de Oria, número 5, de Madrid.

En primera subasta, el día 5 de diciembre de 1985 próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de enero de 1986 próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 13 de febrero de 1986 próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días hábiles de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid a 23 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.808-C (76450).

Edicto. Venta en pública subasta

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid se siguen autos hipotecarios del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 725/1983, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Abelardo Forner Huesa y doña Dolores Lorente Tortosa, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, por el precio tipo de 127.200 pesetas, señalándose el día 29 de diciembre de 1985 para su celebración, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, entendiéndose que todos los que como licitadores participen en la celebración de la misma aceptarán como suficiente la titulación, cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive, encontrándose las condiciones de la

misma en los autos citados, así como la certificación del Registro de la Propiedad de Torrente.

Finca objeto de subasta

Apartamento número 11 de orden; es la vivienda izquierda, entrando, por la escalera de acceso al centro del edificio, sita en el piso tercero y amparada por la puerta 9 del edificio en Silla, con frontera a la calle Decreto de Unificación, sin número. Está el apartamento destinado a vivienda, con vestíbulo, comedor, tres dormitorios y cuarto de aseo. Tipo C. Mide una superficie construida de 77 metros y 29 decímetros cuadrados y la útil de 63 metros y 79 decímetros cuadrados. Inscrito en tomo 1.010, libro 125 de Silla, folio 130, finca 11.517, inscripción tercera.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se libra el presente en Madrid a 28 de octubre de 1985.—El Secretario.—17.760-C (76424).

Edicto

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que por providencia dictada en día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo número 180/1978, promovidos por don Laureano Abella Abad, a instancia del Procurador señor Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, contra don Antonio Manso Fiel, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, por término de veinte días, los bienes que más adelante se expresan, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 11 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, con sujeción al tipo de valoración ascendente a la suma de 1.383.592 pesetas; para el caso de que resulte desierta dicha primera subasta se señala, para que tenga lugar la misma por segunda vez, el día 13 de enero de 1986, a las once horas de su mañana, en este Juzgado, con iguales condiciones y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Si resultase también desierta la segunda subasta, se ha señalado para la tercera el día 13 de febrero de 1986, a las once horas de su mañana ante este Juzgado, sin sujeción a tipo, rigiendo las restantes condiciones de la segunda subasta.

Haciéndose saber también a los licitadores que las condiciones generales para tomar parte en las subastas son las que previenen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los aterra y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

«Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9, al tomo 717, folio 145, finca número 62.220. Situada en Madrid, piso número 2 en planta segunda de la Ciudad Parque Aluche, bloque C-3 de la Colonia Elena. Superficie de 58,69 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina pasillo y dos terrazas. Linderos, a la derecha, entrando, con la fachada posterior del edificio en que radica a la que dan tres ventanas y terraza tendadero; al fondo, fachada lateral izquierda y terraza principal; a la izquierda, entrando, vivienda número 1 de la misma planta y escalera de acceso, y al frente, vivienda número 3 de la misma planta.

escalera y meseta por donde se entra al piso. Le corresponde una cuota de 2,97 por 100.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 30 de octubre de 1985.—El Magistrado Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—18.054-C (77609).

MALAGA

Edicto

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la misma y su partido,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo que, bajo el número 999/1983, se siguen a instancia de la Entidad «Albuñol, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gómez Jiménez de la Plata, contra don Miguel Lara Siles, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y, en su caso, por tercera vez, el bien inmueble que se describirá al final, embargado en los presentes autos como de la propiedad del demandado.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarto, el día 11 de diciembre próximo, a las doce horas, y, en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la tercera subasta el día 27 de enero próximo y horas de las doce.

Condiciones de las subastas

Primera.—El tipo de licitación es el de la rebaja del 25 por 100, por ser segunda subasta, del valor dado por Perito, y que sirvió de base para la primera; la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los expresados tipos, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera subasta; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, en la forma prevenida en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que no han sido suplidos previamente los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta, encontrándose de manifiesto en esta Secretaría los autos y la certificación del Registro, a que se refiere el artículo 1.489 de la referida Ley.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda tipo B-2, puerta 1, en planta cuarta del portal 1 del edificio conocido por «Conjunto Residencial Andalucía», de esta ciudad, sito en la denominada Hacienda de Gamarrá; tiene una superficie útil de 111,39 metros cuadrados y construida de 144,84 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo de distribución, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y lavadero.

Valorada por Perito en la suma de 6.516.000 pesetas.

Dado en Málaga a 14 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—17.829-C (76466).

MERIDA

Edicto

Don Andrés Palomo del Arco, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mérida y su partido.

Hago saber: Que a las once horas del día 13 de diciembre próximo tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 1, por primera vez y por término de veinte días hábiles, la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados a los demandados don José Penas Vieitez y don Juan Gonzalo Rubio, vecinos de Torremayor, en los autos de juicio ejecutivo que con el número 593/1983 se siguen en este Juzgado a instancia de don Cipriano Gallego Jiménez, vecino de Cáceres, cuya subasta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de esta primera subasta es el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores vendrán obligados a consignar previamente, bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor y sin destinarse a su extinción el precio del remate y subrogándose el rematante en la obligación de satisfacerlos, pudiendo ceder a tercera persona.

De resultar desierta total o parcialmente la expresada subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar y bajo las restantes condiciones ya referidas, las once horas del día 16 de enero próximo.

Asimismo, si tampoco hubiere postores o resultare parcialmente sin efecto, se procederá a la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, respecto del bien que no haya sido rematado y con observancia de las demás expresadas condiciones, salvo que la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda, señalándose para esta última las once horas del día 8 de febrero próximo, en igual sitio y observancia.

Bienes inmuebles objeto de subasta

1.º Solar edificable en Torremayor, carretera de Circunvalación, sin número, que mide 16 metros de fachada por 25 de fondo, igual a 400 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.554, libro 45, folio 32, finca número 7.102, inscripción 2.ª. Tasado en 2.800.000 pesetas.

2.º Solar en la villa de Torremayor, avenida José Antonio, sin número, con una superficie de 424 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.442, libro 44, folio 106, inscripción 1.ª, finca 7.043. Tasado en 5.168.000 pesetas.

Dado en Mérida a 14 de octubre de 1985.—El Magistrado Juez, Andrés Palomo del Arco.—El Secretario.—18.087-C (77685).

MURCIA

Edicto

Don Manuel Rodríguez Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia, en funciones por uso de permiso de la titular.

Hace saber: Que el día 23 de diciembre de 1985, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 82 de 1980, instados por la Caja Rural Provincia de Murcia, contra don Manuel Ayala Soriano, don Manuel García Lorente y don Andrés Fernández Tejuela.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 24 de enero de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si esta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero de 1986, a las once horas, en el citado local.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Manuel Ayala Soriano:

1. Un tresillo, compuesto de sofá, dos butacones, una mesita de centro de mármol y una estantería-librería. Valorado en 3.000 pesetas.

2. Un trozo de tierra blanca, en término de Redovan, parte de la hacienda «Dos Cuartos», con riego del canal de riegos de Levante y pozos. Cabida 13 tahúllas 4 ochas 19 brazas. Inscrita al tomo 215, libro 9 de Redovan, folio 76, finca 974, inscripción primera. Valor para la subasta 1.360.000 pesetas.

Propiedad de don Manuel García Lorente:

1. Un comedor compuesto de mesa rectangular con alas, 10 sillas tapizadas en «skay» marrón, y mueble biblioteca con vitrina. Valor para la subasta 3.000 pesetas.

2. Lámpara de comedor de bronce: 500 pesetas.

3. Un televisor «Philips», de 23 pulgadas: 1.500 pesetas.

4. Tresillo tapizado en terciopelo rojo: 2.000 pesetas.

5. Un frigorífico «Philips», grande: 5.000 pesetas.

6. Una cocina «Aspes», a gas butano: 500 pesetas.

7. Un coche turismo «Renault» 5, matrícula MU-3605-C: 40.000 pesetas.

Propiedad de don Andrés Fernández Tejuela:

1. Una casa en Orihuela, calle Sahta Cruz, número 1, de 112 metros cuadrados. Inscrita al tomo 238, folio 170, finca 1.300, inscripción undécima. Valorada a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

2. Un trozo de tierra huerta, procedente de la hacienda de «La Nueva y La Coronela», de 8 hectáreas 59 áreas 12 centiáreas. Inscrita al tomo 1.129, folio 185, finca 12.753, inscripción primera. Valorado a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

3. Una sexta parte indivisa de tierra de secano sita en Almoradí, procedente de la hacienda «La Marquesa», de cabida 5 hectáreas 35 áreas 13 centiáreas. Valor para la subasta 750.000 pesetas.

4. Una sexta parte indivisa de campo sito en Almoradí, partida de Salinas, de cabida 2 hectáreas 35 áreas 70 centiáreas. Inscrita al tomo 801, folio 165, finca 7.570, inscripción tercera. Valor para la subasta 333.333 pesetas.

5. Una sexta parte indivisa de campo sito en Almoradí, partido de Salinas, de cabida 1 hectárea 92 áreas 50 centiáreas. Inscrita al tomo 801, folio 168, finca 7.572, inscripción tercera. Valorado a efectos de subasta en 266.660 pesetas.

6. Huerta sita en término de Cox, con riego, de cabida 2 hectáreas 17 áreas 95 centiáreas. Inscrita al tomo 870, folio 32 vuelto, finca 3.033, inscripción duodécima. En la actualidad estos terrenos son solares. Valorados para subasta en 4.000.000 de pesetas.

7. Un medio indiviso de una casa sita en Cox, calle Granja, número 4, que da acceso a la huerta o, en su caso, solar descrito en el número anterior; esta casa ha sido deruida y convertida en calle por lo que no tiene ningún valor para la subasta. Total valor de los bienes de los tres demandados a efectos de esta subasta 14.065.493 pesetas.

Dado en Murcia a 9 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Rodríguez Gómez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.—6.758-3 (76112).

Cédula de notificación

En los autos de juicio tramitados en este Juzgado con el número 100 de 1985, se dictó la resolución que, en su parte necesaria, dice así:

«Sentencia: En la ciudad de Murcia a veinte de julio de mil novecientos ochenta y cinco.

Vistos por mí, Joaquín Angel de Domingo y Martínez, en funciones Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la misma, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado entre partes de una como demandante «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, bajo la dirección del Letrado don Pedro Mena García y de la otra como demandados don Víctor Campuzano Solana, doña Josefa Palazón López, don Jesús Campuzano Solana, doña María Callego Baeza, vecinos de Archena, en avenida Carril, 43, y don Antonio Escribano Lasala y doña Dolores Escalona Cuesta, en calle Fresnedilla, número 8, declarados en rebeldía por no haber comparecido, sobre pago de cantidad.

Fallo: Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que siga la misma adelante por todos sus trámites, recursos e instancias hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que se embargaron propiedad de los deudores don Víctor Campuzano Solana, doña Josefa Palazón López, don Jesús Campuzano Solana, doña María Callego Baeza, don Antonio Escribano Lasala y doña Dolores Escalona Cuesta, y con su producto, cumplido y entero pago al acreedor demandante «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», de la cantidad de 4.437.180 pesetas, por capital descubierto de la póliza aportado, más los intereses pactados del capital desde la fecha convenida en dicha póliza, y de las costas causadas y que se causen hasta que se efectúe dicho pago a todo lo cual condeno expresamente a los mencionados demandados don Víctor Campuzano Solana, doña Josefa Palazón Sala, digo, López, don Jesús Campuzano Solana, doña María Callego Baeza, don Antonio Escribano Lasala y doña Dolores Escalona Cuesta, a quienes por su rebeldía les será notificada esta sentencia en la forma que previene la Ley, a no ser que la parte ejecutante, solicite en tiempo su notificación personal.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Angel de Domingo, Rubricado.»

Dicha sentencia fue dada, leída y publicada en el día de su fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la suscribe estando celebrando Audiencia pública.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado como en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta región, a fin de que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, libro la presente que firmo en Murcia a 11 de octubre de 1985.—El Secretario, Dionisio Bueno.—6.831-3 (76511).

OVIEDO

Edicto

Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 144/1985, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don José Antonio Álvarez Fernández, contra don Julián Freijó Suárez y doña Diamantina Peña González, domiciliados en la Corredoria (La Carisa-Oviedo), en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada, objeto de este expediente, y que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 13 de diciembre, a las diez horas.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.067.000 pesetas (pacto escritura), con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse, por los postores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.-Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta se describe así:

1. Número 5. En la primera planta, 2.^a puerta por la derecha, tipo A, del edificio 5, de la calle Lateral, en la Carisa de este concejo de Oviedo. Destinado a vivienda, integrada por varias habitaciones y servicios, ocupa una superficie de 64 metros 66 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la escalera del edificio, y linda: Por el frente, con plazoleta del aparcamiento de la calle lateral, el piso izquierda por la escalera de la misma planta y descansillo de entrada a los pisos de la planta; por la izquierda, con plazoleta y aparcamiento de la calle lateral del edificio portal 1 de la plazoleta de la calle transversal; por la derecha, con descansillo de entrada a los pisos de la planta y el piso puerta 1.^a por la escalera de la misma planta, y por el fondo, con plazoleta de la calle transversal. Tiene una cuota de 7,95 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 1.945, libro 1.285, folio 221, finca 12.708, inscripción segunda.

Se faculta al portador para intervenir en su diligenciado.

Dado en Oviedo a 28 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Ramón Avelló Zapatero.-El Secretario.-18.079-C (77678).

PAMPLONA

Edictos

Don Antonio Gutiérrez Astolfi, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pamplona y su partido.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 7 de enero, 31 de enero y 27 de febrero de 1986 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 114-A/1985, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Pamplona, contra don José Luis Navarro Lizaldre y doña Ana Isabel Fernández López, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran: En la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho

artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Tudela (Navarra). Vivienda sita en planta quinta, tipo B, de la calle Fernández Portolés, número 49, con una superficie construida de 111,08 metros cuadrados, con anejo de plaza de garaje, número 4 del sótano segundo, valorada en 6.480.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 16 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Gutiérrez Astolfi.-El Secretario.-4.679-D (76400).

★

Don Francisco Tuero Aller, en sustitución del Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 18 de diciembre de 1985, 17 de enero y 20 de febrero de 1986 tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, la venta en pública subasta de la finca que luego se relacionará, especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 266/1985-B, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona, contra don Francisco Ayesterán y doña Divina Erdocia, y se hace constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse el 10 por 100 del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en Secretaría; y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca hipotecada: Casa en Baciacoa, sitio de Choittegui, sin número, inscrita al tomo 3.834, folio 27, finca 1.163. Valorada en 3.400.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 16 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.-El Secretario.-4.726-D (76405).

★

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 13 de diciembre de 1985, 16 de enero y 17 de febrero de 1986 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantías del préstamo que se reclama en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 309-A/1985, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Pamplona contra doña Purificación Castro Ergaña, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran: En la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Apartamento letra B del sexto piso alto de la escalera izquierda de la casa número 30 de la avenida de Pio XII, de Pamplona. Valorado en 3.400.000 pesetas.

Pamplona a 21 de octubre de 1985.-El Magistrado Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.-El Secretario.-4.767-D (77507).

★

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 20 de diciembre de 1985, 22 de enero y 19 de febrero de 1986, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 80-A/1985, promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Lorenzo Erro Larreta y esposa y don José J. Setuain y esposa, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de la tasación, en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor, con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda letra A del piso primero de la escalera derecha de la casa número 3, antes sin número, de calle Errotázar, en el barrio de la Rochapea, de Pamplona. Tasada en 1.950.300 pesetas.

2. Vivienda o piso cuarto, escalera izquierda, de la casa número 11, de Sancho Ramirez, de Pamplona. Tasado en 6.266.400 pesetas.

3. Local de sótano del edificio formado por las casas números 11 y 13 de la casa Sancho Ramirez, de Pamplona, destinado a aparcamiento de vehículos, que los demandados tienen una participación de 1,42 parte. Tasado en 500.000 pesetas.

Pamplona, 23 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez. Joaquín María Miqueleiz Bronte.—El Secretario.—17.863-C (76595).

★

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 24 de enero, 25 de febrero y 20 de marzo de 1986, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 66/1985-B, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra doña Angeles Abaigar Arbeo, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran: En la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso tercero casa número 5 de la calle Navarra. Inscripción primera. Tomo 3.817, libro 155, sección segunda, folio 245, finca 9.224. Valorado en 1.350.000 pesetas.

Pamplona, 31 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.—El Secretario.—17.865-C (76587).

PUERTOLLANO

Edicto

Doña Carmen Pilar Catalán M. de Bernardo, Juez de Primera Instancia en funciones de Puertollano,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de doña Antonia Gutiérrez Alcalde para la declaración de fallecimiento de su hermano don Ignacio Gutiérrez Alcalde, nacido en Puertollano el 28 de mayo de 1927, soltero, hijo de Emilio y Adela, que tuvo su último domicilio conocido en esta ciudad, calle Colonia, del que se ausentó en el año 1953 para trasladarse a Madrid para vivir con unos parientes, sin que así lo hiciera y sin que desde entonces se haya tenido noticias de aquél.

Lo que se hace público por medio del presente, para general conocimiento, así como para que cualquier persona que lo considere oportuno

pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Puertollano a 9 de octubre de 1985.—El Juez, Carmen Pilar Catalán M. de Bernardo.—El Secretario.—6.834-3 (76516).

1.ª 13-11-1985

REUS

Edictos

Doña Celsa Picó Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Reus y su partido,

Hace saber: Que el día 23 de diciembre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 450/1982, instados por Banco de Vizcaya contra don Ignacio Amigó Grau y doña Adelaida Bidó Odena, la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados siguientes:

Casa en Cambrils, calle de San Plácido, número 6; compuesta de planta baja y dos altos, superficie 38 metros 20 centímetros cuadrados. Linda: Derecha, con Teresa Fusté y José Cabré; izquierda, Juan Gené, y espalda, con corral de Jaime Hortoñeda, hoy sus respectivos sucesores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.063, libro 83, folio 15, finca 325.

Valorada en 2.300.000 pesetas.

Previéndose a los licitadores: Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de tasación; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 10 de octubre de 1985.—La Magistrado-Juez, Celsa Picó Lorenzo.—El Secretario.—17.825-C (76463).

★

Doña Ana María Aparicio Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Reus y su partido,

Hace saber: Que en juicio mayor cuantía, en ejecución de sentencia, seguido con el número 442/1982, a instancia de «Granja Julia, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Ovilo González, he acordado, en providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta para el día 19 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar que no se han aportado títulos y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Para, en su caso, se convoca segunda subasta para el día 16 de enero de 1986, a las once horas, y tercera subasta para el día 12 de febrero siguiente, a las once horas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Tierra secano a Las Fuentesillas, término municipal de Villaverde de Uskar; finca 9 del polígono 4 del plano; de 47 áreas 20 centiáreas. Inscrita al tomo 1.293, folio 42, finca 2.072, del Registro de la Propiedad de Cuellar.

Valorada pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa de una casa en la calle de la Iglesia, número 6, de la manzana 10; consta de dos plantas y desván, con varias habitaciones, corral y cuadra; mide lo edificado 13,93 metros de fachada y 12,93 metros de fondo y el corral 20,48

metros de norte a sur por 8,92 metros de este a oeste. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuellar al tomo 1.293, folio 197, finca 2.298.

Valorada pericialmente en 2.250.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de un corral con colgadizo al Bodón del Pinar y camino de Temondo, sin número, caso de Villaverde; de 2.336 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cuellar al tomo 1.293, folio 197, finca 2.298.

Valorado pericialmente en 450.000 pesetas.

4. Casa en la plaza Mayor; compuesta de edificio de una planta, de 232,50 metros cuadrados; y una parcela de terreno en la parte posterior, de 1.007,50 metros cuadrados, en Villaverde de Iscar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuellar al tomo 1.293, folio 126, finca 1.610.

Valorada pericialmente en 3.500.000 pesetas.

Reus a 16 de octubre de 1985.—La Magistrado-Juez, Ana María Aparicio Mateo.—El Secretario.—17.826-C (76464).

SALAMANCA

Edicto

Don Fernando Nieto Nafria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 22/1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», de Madrid, contra don Pedro Elena García y doña Inmaculada Sánchez García, don Manuel Elena García y doña Josefa Sánchez García y don Cesáreo Elena García y doña Eulalia Hernández García, todos vecinos de Alba de Tormes, en reclamación de 7.000.000 de pesetas de principal y 3.000.000 de pesetas de intereses, costas y gastos, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera pública subastas y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de enero próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si la primera subasta quedara desierta, se señala para la segunda el día 17 de febrero de 1986, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—Si la segunda subasta quedara desierta, se anuncia la tercera para el día 14 de marzo del próximo año, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Octava.—Las subastas se celebrarán conforme a lo dispuesto en los artículos 1.504 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes que se subastan

A) De la propiedad de don Pedro, don Cesáreo y don Manuel Benjamin Elena García y de sus respectivas esposas, doña Inmaculada Sánchez García, doña Eulalia Hernández García y doña María Josefa Sánchez García:

1. Urbana: Corral con su tenada, pajar y casillo, sito en la calle de San Antonio, sin número, que mide 63 metros con 97 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, corral, de herederos de Miguel Gómez; izquierda, pajar, de Isabel García; frente, calle de San Antonio, y fondo, Mariano Boyero. Inscrita al tomo 1.353, libro 74, folio 10, finca 5.657, inscripción segunda. Valorada en 500.000 pesetas.

2. Urbana: Casa sita en la calle de San Antonio, número 3, de planta baja, que mide 900 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Derecha, entrando, pajar, de herederos de Jerónimo Mateos; izquierda, casa de Nicasio Hernández, y espalda, calle pública. Tomo 1.353, libro 74, folio 12, finca 5.658, inscripción segunda. Valorada en 900.000 pesetas.

3. Rústica: Cereal seco, finca número 39 del polígono número 2 del plano oficial de la concentración, del término de Alba de Tormes, al sitio de Los Llanos. Linda: Norte, Juan Francisco Boyero Sánchez, finca 38, y Lucía Boyero Boyero, finca 40; sur, camino de Los Juncuales; este, finca 38, y oeste, Teófilo Hernández Mateos, finca 43. Superficie, 4 hectáreas 91 áreas 20 centiáreas. Indivisible. Inscrita en el tomo 1.353, libro 74, folio 236, finca 5.829, inscripción tercera. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

4. Rústica: Prado cercado de pared al sitio de Valchico, de 22 áreas 36 centiáreas. Linda: Este y norte, tierra de Emigdio de la Riva; sur, regato de Valchico, y oeste, otra de don Diego Mosquete. Inscrita en el tomo 1.055, libro 54, folio 193, finca 3.686, inscripción quinta. Valorada en 100.000 pesetas.

5. Rústica: Tierra al sitio de Corral de Concejo, de 22 áreas 36 centiáreas. Linda: Este, camino de Palomares; Alba; sur, tierra de Juan Martín; oeste, de Francisco Hernández Villegas, y norte, calle pública. Tomo 691, libro 36, folio 167, finca 270, inscripción cuarta. Valorada en 50.000 pesetas.

6. Rústica: Tierra al Pago de la Fuente, de 45 áreas 39 centiáreas, cercada de pared. Linda: Norte, otra de don Vicente Murga; este, otra de don Manuel Crego; sur, regato de la Fuente, y oeste, con la fuente y tierras de Peñalosa. Tomo 691, libro 36, folio 325, finca 327, inscripción novena. Valorada en 75.000 pesetas.

7. Rústica: Finca número 39-1 del polígono 1 del plano general de la concentración, o sea, terreno dedicado a cereal seco, al sitio de Los Lindones, que linda: Norte, Esteban Sánchez García, finca 38; sur, con el resto de la finca matriz, que se reservan don Ramón y don Manuel Gómez Pérez, finca 39-2; este, camino de Palomares a Alba, y oeste, con Juan José García Martín, es finca 45, y con otros propietarios. Tiene una extensión superficial de 5 hectáreas 50 áreas. Inscrita en el tomo 1.407, libro 80, folio 21, finca 6.512, inscripción primera. Valorada en 1.800.000 pesetas.

B) De la propiedad de doña Inmaculada Sánchez García:

8. Rústica: Cereal seco, finca número 3 del polígono 2 del plano oficial de la concentración, del sitio de la Ermita. Linda: Norte, Pedro Elena García; finca 4; sur, Angel Renedo Pulido, finca 1, y fincas excluidas: este, finca 4, y oeste, camino de Alba a Palomares. Superficie, 3 hectáreas 1 área 40 centiáreas. Tomo 1.353, libro 74, folio 203, finca 5.796, inscripción primera. Valorada en 1.400.000 pesetas.

C) De la propiedad de don Pedro Elena García y su esposa, doña Inmaculada Sánchez García:

9. Rústica: Cereal seco, finca número 4 del polígono 2 del plano oficial de la concentración,

del término de Alba de Tormes, al sitio de la Ermita. Linda: Norte, Cesáreo Elena García, finca 5, y Benjamin Elena García, finca 6; sur, Angel Renedo Pulido, finca 1, y doña Inmaculada Sánchez García, finca 3; este, con río Tormes, y oeste, camino de Alba a Palomares y finca 3. Superficie, 6 hectáreas 5 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.353, libro 74, folio 204, finca 5.797, inscripción primera. Valorada en 1.800.000 pesetas.

D) De la propiedad de don Cesáreo Elena García y su esposa, doña Eulalia Hernández García:

10. Rústica: Cereal seco, finca número 5 del polígono 2 del plano oficial de la concentración, al sitio de la Ermita. Linda: Norte, Teresa García Gutiérrez, finca 10; Juan Francisco Boyero Sánchez, finca 38, y camino de servicio; sur, Pedro Elena García, finca 4; este, río Tormes, y oeste, Benjamin Elena García, finca 6. Superficie, 6 hectáreas 22 áreas 45 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.353, libro 74, folio 205, finca 5.798, inscripción primera. Valorada en 1.500.000 pesetas.

E) De la propiedad de don Benjamin Elena García y su esposa, doña Josefa Sánchez García:

11. Rústica: Cereal seco, finca número 6 del polígono 2 del plano oficial de la concentración, al sitio de la Ermita. Linda: Norte, camino de servicio; sur, Pedro Elena García, finca 4; este, Cesáreo Elena García, finca 5, y oeste, camino de Alba a Palomares. Superficie, 4 hectáreas 23 áreas y 80 centiáreas. Indivisible. Tomo 1.353, libro 74, folio 206, finca 5.799, inscripción primera. Valorada en 1.500.000 pesetas.

12. Rústica: Cereal seco, finca número 20 del polígono 2 del plano oficial de la concentración, del término de Alba de Tormes, al sitio de la Nava. Linda: Norte, Calixta Mateos García, finca 21, y camino de servicio; sur, camino del río; este, Orosia Mateos García, finca 35, y oeste, camino del Río. Superficie, 74 áreas 20 centiáreas. Indivisible. Tomo 1.353, libro 74, folio 218, finca 5.811, inscripción segunda. Valorada en 300.000 pesetas.

G) De la propiedad de don Pedro Elena García y su esposa, doña Inmaculada Sánchez García:

13. Urbana: Número 1, local comercial situado en la planta baja de la casa sita en el casco de Alba de Tormes, en la calle de Sánchez Llevot, número 14, a la derecha según se mira al edificio desde la calle Sánchez Llevot. Ocupa una extensión superficial de 110 metros útiles. Linda: Frente, calle de Sánchez Llevot; derecha, entrando; herederos de Florentin Jiménez Sevillano; izquierda, portal de acceso al edificio, caja de escalera y local número 2 de la propiedad horizontal, y fondo, posesiones del convento de Padres Carmelitas. Le corresponde como anejo un local situado en la planta de sótano del edificio con el que se comunica interiormente, que mide aproximadamente 100 metros cuadrados, y linda: Frente, calle de Sánchez Llevot; derecha, herederos de Florentin Jiménez Sevillano; izquierda, dependencias para alojamiento de caladero y depósito de combustible y local anejo del local número 1 de propiedad horizontal, y fondo, posesiones del convento de Padres Carmelitas. Su participación en los elementos comunes del edificio es del 23,345 por 100. Inscrita en el tomo 1.480, libro 86, folio 78, finca número 6.970, inscripción primera. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

14. Urbana: Número 4, vivienda situada en la planta primera de la casa sita en el casco urbano de Alba de Tormes, en la calle de Sánchez Llevot, número 14, situada a la derecha, según se mira el edificio desde la calle de Sánchez Llevot, señalada con la letra B. Mide una superficie útil de 75 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, salón, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo. Tiene un

balcón a la calle Sánchez Llevot, al que recaen dos ventanas, con puertas de salida desde el salón y desde un dormitorio, y dos terrazas a la espalda, que ocupan unos 70 metros cuadrados, a una de las cuales recae una ventana y a la otra dos ventanas, con una puerta de salida a una de ellas desde un dormitorio y desde la cocina. Linda: Frente, rellano y caja de escalera, vivienda letra A y terraza de dicha vivienda, letra A; derecha, entrando, rellano de escalera; calle de Sánchez Llevot y terraza de la vivienda, letra A; izquierda, posesiones del convento de Padres Carmelitas, y fondo, con referidas posesiones y herederos de Florentin Jiménez Sevillano. Su participación en los elementos comunes del edificio es del 16,174 por 100. Inscrita en el tomo 1.480, libro 86, folio 80, finca 6.971, inscripción primera. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

15. Urbana: Número 5, vivienda situada en la planta segunda de la casa sita en el casco de Alba de Tormes, en la calle de Sánchez Llevot, número 14, situada a la izquierda, según se mira al edificio desde la calle de Sánchez Llevot, señalada con la letra A. Mide una superficie útil de 60 metros 97 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, salón, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño y tiene una terraza a la calle de Sánchez Llevot, a la que recae una ventana, con puerta de salida desde el salón, y otra ventana al mismo salón; tiene una terraza que da sobre las terrazas de las viviendas de la planta primera, a la que recae una ventana, con puerta de salida desde un dormitorio; y tiene otras ventanas a la terraza de la vivienda, letra A de la planta primera. Linda: Frente, rellano y caja de escalera, vivienda letra B y terraza de la vivienda de la planta primera; derecha, entrando, con referidas terrazas de las viviendas de la planta primera; izquierda, rellano de escalera y calle de Sánchez Llevot, y fondo, Victoriano Sánchez Trapero y herederos de María Teresa Sánchez Trapero. Su participación en los elementos comunes del edificio es de 6,777 por 100. Tomo 1.480, libro 86, folio 82, finca número 6.972, inscripción primera. Valorada en 2.500.000 pesetas.

16. Urbana: Número 6, vivienda situada en la planta segunda de la casa sita en el casco urbano de Alba de Tormes, en la calle de Sánchez Llevot, número 14, situada a la derecha, según se mira el edificio desde la calle de Sánchez Llevot, señalada con la letra B. Mide una superficie útil de 62 metros 31 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, salón, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Tiene un balcón a la calle de Sánchez Llevot, al que recaen dos ventanas, una de ellas con puerta de salida desde el salón; terraza sobre la terraza de la vivienda letra B de la planta primera, a la que recae una ventana, con puerta de salida desde la cocina, y otra ventana de un dormitorio, y tiene una ventana más a la terraza de la vivienda letra B de la planta primera. Linda: Frente, rellano y caja de escalera, vivienda letra A y terraza de la vivienda letra B de la planta primera; derecha, entrando, rellano de escalera y calle de Sánchez Llevot; izquierda, con terrazas de la vivienda letra B de la primera planta, y fondo, herederos de Florentin Jiménez Sevillano. Su participación en los elementos comunes es del 6,926 por 100. Inscrita en el tomo 1.480 del libro 86, folio 84, finca 6.973, inscripción primera. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 2 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Fernando Nieto Nafria.—El Secretario.—6.825-3 (76505).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edictos

Don José Ramón Alonso Mañero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 34 de 1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la L.

Hipotecaria, a instancia del Procurador señor González de Aledo, en nombre y representación del «Banco de las Islas Canarias, Sociedad Anónima», contra don Sergio Ramos Izquierdo y doña Esther María Mejuto González, mayores de edad, casados, del comercio y sus labores, con domicilio en la carretera Subida a la Mesa Mota, número 16, La Laguna, sobre cobro de 5.000.000 de pesetas de principal, 905.768 pesetas de intereses devengados al día 28 de mayo de 1984 y 1.000.000 de pesetas para costas, y en dicho procedimiento, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien inmueble embargado a los demandados y que al final del presente se expresa, bajo las condiciones siguientes:

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 11.000.000 de pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Para el acto del remate se ha señalado el día 13 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón.

Finca que se subasta

Casa sita en la ciudad de La Laguna, en la carretera de la Mesa Mota, construida en la parcela número 8 del plano correspondiente de la zona en que radica. Consta de parte baja semidifana, una planta de vivienda y otra abuhardillada. Construido todo en un solar de 1.000 metros cuadrados. La parte baja tiene una superficie total de 180 metros cuadrados cubiertos, de los que están cerrados 87 metros 20 decímetros cuadrados, destinados a garaje y acceso a la planta superior, quedando cubiertos, pero abiertos, 92 metros 80 decímetros cuadrados, en donde se asientan los pilares que soportan el resto de la edificación, y descubiertos, hasta la superficie total del solar, 820 metros a terreno anexo y jardín que rodea a la edificación.

La parte alta a una vivienda tiene una superficie total cubierta de 180 metros cuadrados, incluidos sus volados. Sobre la vivienda existe una superficie total de 180 metros cuadrados, de los cuales se cubren en buhardillas 49 metros, incluido su acceso, quedando libres descubiertos, 131 metros en terraza o azotea frontera. Linda todo: Al frente o poniente, con la carretera de su situación y espalda, propiedad de herederos de don Francisco y don Domingo Alvarez; derecha e izquierda, entrando, con las parcelas 7 y 9, respectivamente, del plano parcelario de la finca de origen, propiedad de don Edmundo Isidoro Hernández Rodríguez. Inscripción: Tomo 708, libro 358, folio 78, finca 30.559, inscripción segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 15 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso Mañero.—El Secretario.—18.053-C (77608).

Don Casimiro Alvarez Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 572 de 1982, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor González de Aledo, en nombre y representación de «Banco Industrial del Sur, Sociedad Anónima», contra don Sergio Javier Curbeño Doreste y otro; sobre cobro de cantidad, y en dicho procedimiento, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, el bien inmueble embargado a demandado y que al final del presente se expresa bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el acto del remate se ha señalado el día 12 de diciembre próximo a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta capital, calle de Ruiz de Padrón, 3, primero.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas, y que la certificación de cargas se encuentra unida a los autos, y de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada por quien desee tomar parte en la subasta, y que el precio del remate no servirá para extinguir las hipotecas o cargas anteriores, las cuales quedarán subsistentes.

Finca objeto de subasta

Urbana. Treinta y ocho. Vivienda de la vertical B de la planta décima del edificio, «Comunidad Océano», sito en esta capital, avenida de Anaga, 41, con superficie de 179 metros cuadrados.

Inscripción: Folio 36, libro 361, de esta capital, finca número 44.549, inscripción primera.

Valorada pericialmente en la suma de 8.950.000 pesetas.

Segunda subasta

Para el caso de que quedare desierta la anterior, se señala la segunda subasta, que tendrá lugar el día 26 de febrero de 1986, en el mismo sitio, hora e iguales condiciones que la anterior, excepción hecha que el tipo de licitación será con la rebaja del 25 por 100 que sirvió de base para la primera.

Tercera subasta

En previsión de que también resultare desierta la segunda, se señala tercera y última subasta a celebrar el día 26 de marzo siguiente, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que las anteriores, rigiéndose por iguales condiciones, con la salvedad de que será sin sujeción a tipo y que el depósito a constituir consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo que sirvió de base para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 16 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Casimiro Alvarez.—El Secretario, Justo Sobrón.—18.052-C (77607).

★

Don José Ramón Alonso Mañero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 722/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Entidad «Caja General de Ahorros de Canarias» contra los esposos don Isabelino García Pérez y doña Rosario Sicilia Fernández, sobre cobro de cantidad, y en dicho procedimiento, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, el siguiente bien:

Número ocho.—Vivienda sita en la planta tercera, sin contar la baja, a la izquierda según se mira desde la calle, del edificio en esta capital, en la ramba de Pulido, número 51, que mide 130 metros 45 decímetros y 50 centímetros cuadrados, en los que se incluyen 11 metros 76 decímetros cuadrados de volado al frente. Linda: Frente, ramba de Pulido; espalda, en parte con patio de luz y ventilación y, en parte, con propiedad que fue de don Luis José Duggi; a la derecha, entrando, en parte, con la vivienda de la derecha, de esta misma planta, y en parte, con núcleo de acceso, y por la izquierda, con casa de don Diego Alayón García.

Inscripción: Folio 191, libro 402 de esta capital, finca número 27.906, inscripción segunda.

Valor: 7.017.500 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate el día 10 de diciembre a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Ruiz de Padrón, 3, bajo las siguientes condiciones: Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto cuanto menos el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta; que los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 24 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso Mañero.—El Secretario.—18.049-C (77604).

★

Don Casimiro Alvarez Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 6/1985, a instancia de la Entidad «Caja General de Ahorros de Canarias» contra la Sociedad Cooperativa «Empleados de Banca, Bolsa y Ahorros de Tenerife», sobre cobro de cantidad, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, los siguientes bienes:

A) Número uno.—Local susceptible de destinarse a depósito o garaje, sito en la planta de sótano del edificio sito en esta capital, calles del Comandante Sánchez Pinto donde ostenta el número 23 y Horacio Nelson donde ostenta el número 19. Tiene una superficie útil de 514,24 metros cuadrados, incluidos los 49,22 metros cuadrados que tiene la rampa de acceso que enlaza con la calle Comandante Sánchez Pinto a la altura del piso de la planta baja, por cuya calle tiene acceso. Inscripción: Folio 225, libro 458 de esta capital, finca número 33.146, inscripción tercera.

Valor: 11.809.000 pesetas.

B) Número dos.—Salón comercial en la casa números 33 y 35 de la calle General Goded en esta capital, y que es el de la izquierda, entrando, en la planta baja del edificio. Mide 308,72 metros cuadrados, de los que 101,72 metros cuadrados se encuentran cubiertos y 207 metros cuadrados se constituyen por un patio trasero posterior cubierto en su totalidad por lo que la superficie cubierta de la misma es la total de 308,72 metros cuadrados. Inscripción: Folio 77, libro 305, finca número 19.464, inscripción sexta.

Valor: 7.591.500 pesetas.

C) Número uno.—Local comercial que se compone de dos sótanos, parte de la planta primera o baja, a nivel de la calle y parte de la planta

segunda, todo ello conectado entre sí, del edificio en esta capital, en las calles General Sanjurjo y Santiago Cuadrado, número 13, de esta última. Ocupa el primer sótano, 90 metros cuadrados; el segundo, 240 metros cuadrados más 60 metros cuadrados correspondientes a un patio; la parte de la planta comercial propiamente dicha -primera o baja del edificio a nivel de la calle- 504 metros cuadrados y parte de la planta segunda, 249 metros cuadrados. Inscripción: Folio, 154 vuelto, libro, 669 de esta capital, finca número 25.856, inscripción sexta.

Valor: 32.000.000 de pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 11 de diciembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Ruiz de Padrón 3, bajo las siguientes condiciones. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 29 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Casimiro Alvarez Alvarez.-El Secretario, Justo Sobrón Fernández.-18.050-C (77605).

★

Don José Ramón Alonso Mañero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 561/1983, a instancia de la Entidad Caja General de Ahorros de Canarias, contra don Miguel Angel Ramos Rodríguez y doña María Nieves Nazco Castro sobre cobro de cantidad, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, los siguientes bienes:

1. Rústica: Trozo de terreno en el término municipal de Arona, donde dicen Roque del Cho, a erial, que tiene una superficie de 1 hectárea 9 área 25 centiáreas, y linda: Al norte, pista de acceso; sur, Gaudencia Carballo Gómez; este, resto de la finca de que se segrega, por este último lindero en porción vendida a doña María Nieves Nazco Castro, y oeste, con don Juan de Dios, en porción que fue la misma finca matriz.

Inscripción: Tomo 358, libro 71, de Arona, folio 26, finca número 10.094, inscripción primera.

Valor: 4.324.320 pesetas.

2. Rústica: Trozo de terreno en el término municipal de Arona, donde dicen Roque del Cho, a erial, que tiene una extensión superficial de 52 áreas 44 centiáreas, y linda: Norte, pista de acceso; sur, Gaudencia Carballo Gómez; este, herederos de Lucio Rodríguez Gómez, y oeste, con porción de la misma finca matriz adquirida por don Miguel A. Ramos Rodríguez.

Inscripción: Tomo 358, libro 71, de Arona, folio 93, finca número 10.188, inscripción primera.

Valor: 1.965.600 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 12 de diciembre a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Ruiz de Padrón, número 3, bajo las siguientes condiciones: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta; que para tomar parte

en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 29 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso Mañero.-El Secretario.-18.051-C (77606).

SANTIAGO

Edicto

Don Emilio Calvo Juárez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santiago,

«Certifico: Que en el procedimiento sobre suspensión de pagos, seguido en este Juzgado con el número 132/1984, a instancia de la Compañía mercantil «Arborum, Sociedad Anónima», domiciliada en Santiago, ha recaído el siguiente:

Auto.-Santiago, veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

Dada cuenta por presentado el anterior escrito que se una a los autos de su razón y

Resultando que la Procuradora doña María del Carmen Esperanza Alvarez, en representación de la Compañía mercantil «Arborum, Sociedad Anónima», domiciliada en Santiago, formuló escrito desistiendo de la prosecución de este expediente de suspensión de pagos;

Considerando que dado el carácter voluntario de la petición de declaración de estado de suspensión de pagos, que pone de manifiesto el artículo 2.º de la Ley de 26 de julio de 1922, es evidente la facultad de desistir del procedimiento que tiene el comerciante que lo haya promovido, sin que sea necesario dar traslado al Ministerio Fiscal, previamente, debiendo producir el desistimiento la cesación de la intervención judicial y, consecuentemente, la función de los Interventores, quedando sobreesido;

Vistos los artículos de aplicación,

Don Paulino Vega Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Santiago, dijo: «Se tiene por desistida a la Compañía mercantil «Arborum, Sociedad Anónima», domiciliada en Santiago, del procedimiento de suspensión de pagos iniciado a su instancia; cese la intervención judicial en los negocios de la expresada Entidad y, por tanto, la función de los Interventores nombrados; dese a esta resolución la publicidad dada a la resolución en que se tuvo por solicitada la suspensión, librando los despachos necesarios».

Así lo acordó y firma su señoría y doy fe.-Paulino Vega Castro.-Ante mí: E. Calvo Juárez.-Rubricados.»

Concuerda con el original. Doy fe.

En cumplimiento de lo ordenado, expido la presente en Santiago a 25 de febrero de 1985.-6.835-3 (76516).

SEVILLA

Edictos

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en juicio ejecutivo número 1.843/1982-H, seguido en este Juzgado a instancia de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Escudero Morcillo, contra don Antonio González Fernández, sobre cobro de

cantidad, he acordado nuevamente proceder a la subasta se las siguientes fincas embargadas al expresado demandado, por primera vez, término de veinte días, tipo y condiciones que se dirán:

1. Casa señalada con los números 35 y 37 de calle Juan Rabadán, de Sevilla. Ocupa la superficie de 138.0120 metros cuadrados y se halla desarrollada en planta de sótano, planta baja, plantas primera y segunda, destinadas a oficinas y sala de exposición, y tercera y cuarta plantas, destinadas a una vivienda convenientemente distribuida. La planta de azotea se halla parcialmente cubierta con un tejado, cuyo vano es impracticable. La superficie de la vivienda es de 160 metros y 82 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al folio 196 del tomo 220, libro 103. Segunda Sección, finca número 709, inscripción decimotercera.

Ha sido pericialmente valorada en 12.465.000 pesetas.

2. Casa número 12 de calle Imaginerio Castillo Lastrucci, de Sevilla. Ocupa la superficie de 360 metros cuadrados. Consta de planta de sótano, complementada con unos servicios; planta baja, compuesta de un local para el público, dos locales para oficinas, cuarto de aseo y paso para vehículos; tres plantas altas diáfanas, con objeto de adaptarlas a sala de exposición y oficinas, y planta de azotea, con dos trasteros y sala de máquinas para montacargas. La edificación propiamente dicha ocupa la superficie de 360 metros cuadrados, o sea, la totalidad de la del-solar, en la planta de sótano, ocupando en cada una de las restantes cuatro plantas 270 metros cuadrados. El resto de la superficie del inmueble está destinado a patio posterior, a nivel de planta baja. Inscrita en el indicado Registro al folio 238 del tomo 225, libro 108, Segunda Sección, finca número 715, inscripción decimoquinta.

Ha sido pericialmente valorada en 31.960.000 pesetas.

Dicha primera subasta tendrá lugar en este Juzgado, planta tercera del Palacio de Justicia, el día 15 de enero de 1986, a las once quince horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que pericialmente han sido valoradas las fincas, que se ha indicado a continuación de su descripción, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de depositar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la finca o fincas que se propongan rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse hasta la fecha de la celebración posturas por escrito en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100 o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Los autos y la certificación registral sobre cargas y la que suple los títulos de propiedad de las fincas, no presentados por el demandado, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si no hubiera postura admisible en la primera subasta de indicadas fincas, se celebrará la segunda en este Juzgado el día 18 de febrero de 1986, a las once quince horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación pericial, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Y caso de que tampoco hubiera postura admisible en la segunda subasta de las fincas, se celebrará la tercera, también en este Juzgado, el día 31 de marzo de 1986, a las once quince horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la segunda y en la tercera subastas, en su caso, los licitadores habrán de depositar el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo en la segunda subasta para la finca o fincas que se propongan rematar, pudiendo hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, como anteriormente se ha indicado.

En el supuesto de que si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas expresadas, se celebrará la que se trate en el inmediato día hábil siguiente al señalado, y a la misma hora, en este Juzgado.

Dado en Sevilla a 7 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.-El Secretario.-6.817-3 (76497).

★

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado, con el número 1.054/1983-1.º, por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Infantes González y doña María Dolores Galán Zambrano, se ha acordado, por proveído de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describirán, señalándose para que dicho acto tenga lugar, en este Juzgado, el día 14 de enero de 1986, a las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 10.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a la indicada.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 efectivo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

Seis pisos propiedad de la Sociedad de gananciales de los demandados, situados todos en una casa de Utrera, calle María Auxiliadora, número 55, dotada de instalaciones y servicios de agua corriente, luz eléctrica y alcantarillado, y para los pisos antena de televisión, que ocupa una superficie de 129 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con calle Montes de Oca, a la que tiene fachada, y por izquierda y fondo, con casa de Enrique Coronillas Mena, que está inscrita en el Registro de la Propiedad como finca 10.729 (tomo 965, folio 153), que se detallan a continuación:

A) Piso primero en planta primera, de tipo A, con una superficie útil de 51 metros 75 decímetros cuadrados, que consta de estar-comedor con terrazas, tres dormitorios, uno con terraza, cocina, cuarto de baño y pasillo que comunica estas piezas, de las que el estar-comedor y dos dormitorios son exteriores, con huecos a la calle María Auxiliadora, y la cocina y el otro dormitorio tienen huecos a un patio interior del edificio, cuyo suelo está a la altura de esta planta. Linda: Por la izquierda y fondo, con la finca de don Enrique Coronillas Mena, y por la derecha, con el hueco

de la escalera y con el piso tipo B de su misma planta. Tiene como anejo parte del patio interior al fondo del edificio, cuyo uso no puede impedir las luces y vistas que sobre el mismo tienen los restantes pisos del edificio. Inscripción segunda, tomo 965, libro 324, folio 158, finca número 14.617.

B) Piso primero en planta primera, de tipo B, con una superficie útil de 53 metros 4 decímetros cuadrados, que consta de estar-comedor con terrazas, tres dormitorios, cocina con terraza, cuarto de baño y pasillo, que comunica éstas piezas, que salvo el pasillo son exteriores, con huecos y voladizos, tanto a la calle María Auxiliadora como a la calle Montes de Oca. Linda: Por la izquierda, con hueco de la escalera y con el piso tipo A de su misma planta; por el fondo, con casa de don Enrique Coronillas Mena, y por la derecha, con calle Montes de Oca. Tiene como anejo parte del patio interior del fondo del edificio, cuyo uso no puede impedir las luces y vistas que sobre el mismo tienen los restantes pisos o viviendas de la casa. Inscripción segunda, tomo 965, libro 324, folio 161, finca 14.618.

C) Piso segundo en planta segunda, de tipo A, con igual superficie, distribución, huecos al exterior y linderos que el piso número 2, sobre el que monta. No tiene patio anejo y si huecos con derecho de luces y vistas sobre el patio interior del fondo del edificio, cuyo patio es anejo a los pisos 2 y 3. Inscripción segunda, tomo 965, libro 324, folio 164, finca 14.619.

D) Piso segundo en la planta segunda, de tipo B, con igual superficie, distribución, huecos al exterior y linderos que el piso número 3, sobre el que monta. No tiene patio anejo y si huecos con derecho de luces y vistas en la cocina, sobre el patio interior del fondo del edificio, cuyo patio es anejo a los pisos 2 y 3. Inscripción segunda, tomo 965, libro 324, folio 167, finca número 14.620.

E) Piso tercero en planta tercera, de tipo A, con igual superficie, distribución, huecos al exterior y linderos que el piso número 2, sobre cuyo vuelo monta. No tiene patio anejo y si huecos con derecho a luces y vistas sobre el patio interior del fondo del edificio, cuyo patio es anejo a los pisos 2 y 3. Inscripción segunda, tomo 965, libro 324, folio 170, finca número 14.621.

F) Piso tercero en planta tercera, de tipo B, con igual superficie, distribución, huecos exteriores y linderos que el piso número 3, sobre cuyo vuelo monta. No tiene anejos y si hueco con derecho de luces y vistas en la cocina, sobre el patio interior del fondo del edificio, cuyo patio es anejo a los pisos 2 y 3. Inscripción segunda, tomo 965, libro 324, folio 172, finca 14.622.

Cada uno de estos pisos está valorado, a efectos de subasta, en 1.700.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 23 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.-El Secretario.-6.812-3 (76492).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.857/1984-L, sobre cobro de crédito hipotecario por procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Agropecuaria de Guissona, Sociedad Cooperativa Limitada», contra Martin Cesáreo Rubio Arellano y Pilar Nieto López, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate al mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de enero de 1986, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Sale a licitación por la cantidad que se expresará, que es la fijada para cada finca en el escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos, del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificación prevenida en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda letra B, tipo E, en planta primera del bloque 2, que forma parte del núcleo Francisco Franco, en término de Castilleja de la Cuesta, calle Rafael Bellido Caro, sin número. Tiene una superficie de 89,25 metros cuadrados.

Valor de licitación: 3.600.000 pesetas.

2. Nave industrial número 11, integrada en el bloque o grupo 1, situado en la parte de más al norte, en la edificación levantada en las parcelas 4, 5, 7 y 8 del sector A-2, en el plan parcial número 1 del polígono «Aeropuerto» de Sevilla. Tiene una superficie de 332 metros cuadrados.

Valor de licitación: 15.000.000 de pesetas.

3. Local número 1, del bloque número 12 de la ciudad de Aljarafe, en término de Mairena de Aljarafe. Tiene una superficie de 63,30 metros cuadrados. Tiene un valor en licitación de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 30 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.815-3 (76495).

TARRAGONA

Edictos

Don Victor Sierra López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 139/1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra «Confecciones Thomas Española, Sociedad Anónima», habiéndose acordado, a instancias de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y por la valoración verificada al efecto, la siguiente finca:

Porción de terreno en Garidells, partida Dels Bancals o Burana. Está formada por dos porciones de terreno separadas por la carretera de Tarragona a Valls. La primera o porción A, con una superficie de 1 hectárea 89 áreas y 96 centiáreas, contiene una nave industrial de planta baja, con una superficie de 1.600 metros cuadrados, con un edificio anejo destinado a servicios sanitarios también de una sola planta baja, con una superficie de 250 metros cuadrados. Separado de ello existen cuatro chalets-viviendas con una vivienda en cada uno de ellos, compuestos de planta baja, unidos entre sí, que ocupan en junto 600 metros cuadrados y separadamente 130, 130, 110 y 130 metros cuadrados, por el orden de entrada desde el camino por donde se entra a la finca. Linda dicha porción: Norte, camino de la Mina; este, carretera de Tarragona a Valls; oeste, camino viejo de Tarragona a Valls, y sur, porción segregada. La segunda de dichas porciones, o C, tiene una superficie de 357 metros cuadrados, y linda: Norte, camino; sur y oeste, carretera de Tarragona a Valls; este, Juan Armengol Torrent. Juan Tua Magniñá, Pablo Brunet Moragas. Joaquín Torrents Mariné y otros. La superficie en

junto de las dos porciones, que separadas constituyen la total finca, es de 1 hectárea 93 áreas 53 centiáreas. Inscrita en el Registro de Propiedad de Valls al tomo 945, libro 13 de Garidells, folio 235 vuelto, finca número 136, sep. inscripción 27, con fecha 14 de marzo de 1977.

Valorada en 14.370.592,60 pesetas.

El tipo de subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de diciembre próximo y hora de las once treinta. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 15 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Víctor Sierra López.—El Secretario.—9.888-A (76420).

★

Don Víctor Sierra López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 223/1981, ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Ital-Car, Sociedad Anónima», don Ignacio Delgado Guardiola y don Luis Nau-lart Rovira, habiéndose acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, segunda y tercera, en su caso, por la tasación verificada al efecto y por término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana sita en Tarragona, partida de Mas de L'Obra, de cabida actualmente después de la segregación, de 6.262 metros cuadrados. Contiene en su interior una edificación de planta baja, compuesta de nave, nave-almacén; vestuarios y cuarto de aseo. Ocupa lo edificado 2.631 metros cuadrados, estando el resto destinado a patio. Linda la total finca: Al frente o sur, en línea de 143 metros, con camino viejo de Salou; a la derecha, entrando, o este, con herederos de Jaime Gassó; a la izquierda u oeste, con Juan Cabestany. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 492, folio 187, libro 157, finca número 4.765, inscripción primera.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

El tipo de subasta es el mismo para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado los días 17 de enero, 21 de febrero y 11 de abril de 1986, y hora de las diez quince. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, excepto en la tercera subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los títulos de propiedad de la finca se han suplido por la certificación de lo que respecto a ella resulta en el Registro de la Propiedad, y está de manifiesto

en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros ni hacer reclamación por insuficiencia o defecto de dichos títulos. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 12 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Víctor Sierra López.—El Secretario.—6.821-3 (76501).

★

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 338/1984 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña Antonia Campaño Jara, en reclamación de 2.896.500 pesetas, habiéndose acordado a instancias de la parte actora sacar a la venta, en pública y tercera subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá por la tasación verificada al efecto y sin sujeción a tipo, y es:

Edificio industrial, formado de tres naves que se comunican entre sí, de superficie construida 925 metros cuadrados; cubierto de fibrocemento a dos vertientes, edificado en una porción de terreno, sita en término de Maslloréns y partida «Las Comas», de cabida 1.265 metros cuadrados. Linda: Norte, este y oeste, resto de la finca matriz de que procede, de la propia Antonia Campaño Jara; sur, camino vecinal. Inscrita la finca matriz al tomo 910, libro 8 de Maslloréns, folio 65, finca 611 del Registro de la Propiedad de El Vendrell. Valorada en 5.800.000 pesetas.

Sale sin sujeción a tipo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de enero de 1986, a las diez horas. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 21 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario.—9.813-A (75773).

TERRASSA

Edictos

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 1, en proveído dictado en el día de hoy en expediente de extravío de valores que se tramita en este Juzgado con el número 308/1985, a instancias de don Luis Valls Puig y don Luis Valls Pascual, relativo al extravío del pagaré al portador librado por el «Banco de

Santander, Sociedad Anónima», por importe de 20.294.400 pesetas; número A200863, expedido en fecha 5 de julio de 1984, con vencimiento 5 de julio de 1985, por medio del presente se convoca a quien fuere tenedor del mencionado documento para que, en el término de diez días, comparezca en el indicado procedimiento a fin de alegar lo que estimare procedente, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Terrassa a 24 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.796-C (76443).

★

Don Antonio López-Carrasco Morales, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa.

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 382/1985, instada por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga de pobre, contra don Juan Ocaña Marzo y doña Dolores Filgueira González, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta, con tipo igual a la valoración pactada, para el día 19 de diciembre de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda en la planta cuarta, puerta primera, de la casa sita en Terrassa, calle Arquimedes, número 267, con una superficie de 80 metros cuadrados. Se compone de «hall», comedor-estar, cocina, baño, cuatro habitaciones, galería con lavadero y una terraza. Linda: Entrando, este, con rellano escalera, patio de luces y departamento número 13; izquierda, sur, con Jose Tort; derecha, norte, departamento número 11, y al fondo, oeste, con vuelo del patio de la finca número 1, al que tiene luces; debajo, finca 6, y encima, finca 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 1.273, folio 126, finca número 16.140. Valoración pactada: 4.277.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 22 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio López-Carrasco Morales.—El Secretario.—9.803-A (75763).

TERUEL

Edicto

Don Cristóbal Iribas Genua, Juez de Distrito, en funciones de Juez de Primera Instancia de la ciudad de Teruel y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo número 74/1985, instados por el Procurador don Miguel Cortel Aznar, que actúa en nombre y representación de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón (que litiga con el beneficio de justicia gratuita), contra don Juan Lahoz Gargallo, doña María Cruz Sánchez Cotali y otra, vecinos de Villarquemado, calle Tres, sin número, en reclamación de cantidad, y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a los demandados, por término de veinte días, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Remate: Se señala el día 23 de diciembre de 1985, a sus doce horas, para la primera subasta. En prevención de no haber posterior en la primera, se señala para la segunda el día 27 de enero de 1986, a sus doce horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de la tasación, con una rebaja del 25 por 100. De resultar desierta esta segunda, se señala para la tercera el día 27 de febrero de 1986, a sus doce horas, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Vehículo-matricula Z-3071-O, marca «Opel», modelo Rekord, valorado en 1.400.000 pesetas.

Camión marca «Ebro», matrícula TE-1551-C, valorado en la cantidad de 3.700.000 pesetas.

Urbana.-Edificio ubicado en la localidad de Villarquemado (Teruel), Carretera, número 76. Ocupa una superficie cubierta de 181 metros cuadrados y descubierta de 518 metros cuadrados. Dicho edificio se compone de paridera, patio, vivienda y dos descubiertos, valorado en 4.942.930 pesetas.

Condiciones: Servirá de tipo para la subasta el del avalúo pericial, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido. Que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta. Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, caso de existir. Que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la presentación de los títulos.

Dado en Teruel a 21 de octubre de 1985.-El Juez, Cristóbal Iribas Genua.-El Secretario.-9.814-A (75774).

TORTOSA

Edicto

Don Javier Arzúa Arrugaeta, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Tortosa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 195/1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo sumario, de conformidad con el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a nombre de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico Domínguez, contra don Francisco Morcillo Marín y doña Isabel Ramona Muñoz Sánchez, de Alcanar (Tarragona), en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por vez primera y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las que luego se relacionarán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de los Estudios, sin número, el día 31 de enero de 1986, a las doce horas.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Casa sita en esta ciudad de Alcanar, calle Santa Ana, número 8, de planta baja y un piso, de 5,20 metros de ancho por 16,50 metros de fondo. Linda: Derecha, entrando, Tadeo Ulldeim-lins; detrás, Joaquín González, y por la izquierda, entrando, Andrés Navarro, hoy Andrés Querol. Inscrita al tomo 3.195, folio 161, finca 13.437, del Registro de la Propiedad de Tortosa.

Tasada para subasta en 960.381 pesetas.

Dado en Tortosa a 7 de octubre de 1985.-El Juez, Javier Arzúa Arrugaeta.-El Secretario.-17.634-C (75706).

TUDELA

Edicto

Don Antonio Eloy López Millán, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Tudela y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos, bajo el número 13 de 1985, a instancias del Procurador don Jesús Iribarren Echarri, en representación de la Entidad mercantil «Sociedad Anónima Navarra de Alimentación», domiciliada en Arguedas, en cuyo procedimiento, y por auto de esta fecha, se ha sobreseído el citado expediente de suspensión de pagos, declarándose terminado el mismo, quedando libres los acreedores y Entidad deudora para el ejercicio de sus acciones.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos oportunos.

Dado en Tudela a 17 de septiembre de 1985.-El Juez, Antonio Eloy López Millán.-El Secretario.-6.830-3 (76510).

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 931/1984-A, se sigue procedimiento judicial sumario, instado por el Procurador señor García Reyes, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don José Miragall Gregori y otro, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado en la Sala Audiencia de esta Dependencia: Para la primera el 8 de enero próximo, a las doce treinta horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda el 17 de febrero siguiente, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera el 14 de marzo de 1986, sin sujeción a tipo e igual hora, con las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de las posturas será el del valor de los bienes que se licitan y que luego se dirá, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Finca número 1. Casa sita en Jaracó, avenida País Valenciano, 64, con una superficie de 80 metros cuadrados, y consta de una planta baja y un piso. Inscrita en el tomo 623, libro 24 del Ayuntamiento de Xeraco, folio 28, finca 3.241, inscripción cuarta. Valorada en 1.717.000 pesetas.

Finca número 2. Casa sita en Jaracó, avenida País Valenciano, 62, con una superficie de 115,75 metros cuadrados, y consta de una planta baja y un piso. Inscrita en el tomo 291, libro 11 de Xeraco, folio 156, finca 1.803, inscripción tercera. Valorada en 1.683.000 pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta, se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 8 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.-El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.-9.815-A (75775).

★

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 605/1983, a instancia del Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra doña Josefina Aurora Capilla Herrero y don Julio Rodrigo Sánchez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 16 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere posterior en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 16 de enero de 1986, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere posterior en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana.-Local número 23 de orden. Piso vivienda posterior izquierda mirando a la fachada principal, en la 5.ª planta alta, puerta número 17, tipo A; consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, baño y solana y galería; tiene una superficie construida de 80 metros 39 decímetros cuadrados, aproximadamente. Forma parte de edificio situado en Valencia, calle José María Mortes Lerma, 35.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia 2, al tomo 1.679, libro 248, sección 4.ª de Afueras, folio 193, finca 26.377, inscripción primera.

Valorado en en 590.000 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.-El Secretario.-17.810-C (76452).

★

Don Vicente Boquera Oliver, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.115/1984, se tramita juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora señora Izquierdo, en nombre y representación de «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», contra «Anjoma, Sociedad Limitada», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 23 de diciembre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de enero de 1986, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca el precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 17 de febrero de 1986, a las once treinta horas.

Bienes objeto de esta subasta

1. Dos hanegadas, dos cuartos, una braza y un quinto de braza, equivalentes a 20 áreas 82 centiáreas y 90 decímetros cuadrados, de tierra arrozal, en término de Catarroja, partida de la Perereta. Linda: Norte, resto de la finca de que se segrega; por sur, la entidad «Anjoma, Sociedad Limitada», camino en medio, antes tierras de Antonio Hervás Costa, acequia de servicios en medio; por este, de doña Encarnación de Rojas y Dasi, y por oeste, el canal, camino del Rey en medio.

Valorada en 2.272.125 pesetas.

2. Una hanegada, equivalente a 8 áreas 31 centiáreas, de tierra arrozal, en término de Catarroja, partida de la Perereta. Linda: Norte, de Carmelo Martí Villanueva; poniente, las de Peregrin Lacámara; sur, el camino de la Perereta, y este, el canal.

Valorada en 908.850 pesetas.

3. Sesenta y seis brazas y dos tercios, equivalentes a 2 áreas 77 centiáreas, de tierra arrozal, en término de Catarroja, partida de la Perereta. Linda: Norte, tierras de Francisco Marzal; poniente, las de Peregrin Lacámara; este, el canal, y sur, la finca siguiente, antes de don Rogelio Martí Villanueva.

Tasada a efectos de subasta en 305.050 pesetas.

4. Sesenta y seis brazas y dos tercios, equivalentes a 2 áreas 77 centiáreas, de tierra de la misma clase, término y partida que la anterior. Linda: Norte, la finca anterior, antes de don Miguel Martí Villanueva; sur, parcela siguiente, antes de don Carmelo Martí Villanueva; por poniente, de Peregrin Lacámara, y por este, canal.

Valorada en 305.050 pesetas.

5. Sesenta y seis brazas y dos tercios, equivalentes a 2 áreas y 77 centiáreas, de tierra de igual clase y en los mismos término y partida que la precedente. Linda: Por norte, la finca anterior, antes de don Rogelio Martí Villanueva; por sur, de María de los Desamparados Martí Fortea; este, el canal, y oeste, de Peregrin Lacámara.

Tasada en 305.050 pesetas.

6. Una hanegada, un cuartón y catorce brazas y media, equivalentes a 10 áreas y 99 centiáreas, de tierra arrozal, en término de Catarroja, partida de la Perereta. Linda: Norte, doña María Francisca Peris Naya -antes de María Francisca Naya Puchalt-; sur, herederos de Roque Alapont; este, Agustina Fortea, y oeste, Peregrin Luz.

Tasada en 1.196.000 pesetas.

7. Una hanegada, un cuartón y catorce brazas y media, equivalentes a 10 áreas y 99 centiáreas, de tierra arrozal, en término de Catarroja, partida de la Perereta. Linda: Norte, Concepción Asins; sur, de doña Juana Naya Puchalt; este, Agustina Fortea, y oeste, Peregrin Luz.

Valorada en 1.196.000 pesetas.

8. Tres hanegadas, un cuartón y treinta y tres brazas, equivalentes a 28 áreas y 32 centiáreas, de tierra arrozal, en término de Catarroja, partida de la Perereta. Linda: Norte, tierras de los herederos de Carmen Arroyo; por sur, camino de la Perereta; por este, tierras de Peregrin Lacámara, y por oeste, de Gaspar Lacreu.

Valorada en 250.000 pesetas.

9. Campo de 3 hanegadas y 28 brazas, o sea, 26 áreas 5 centiáreas, de tierra arrozal, en término de Catarroja, partida de la Perereta. Linda: Por norte, con la acequia del Puerto; sur, tierras de José Raga; este, de la viuda de don Miguel Asins, y oeste, de herederos de Rita Muñoz.

Valorada en 2.630.000 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.-El Secretario.-6.742-5 (75787).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.213/1981, promovidos por Banco Industrial de Bilbao, representado por el Procurador señor Cervero Martí, contra Antonio Peña Palenzuela, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 30 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.-La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de mani-

fiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercera.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Lote primero:

Un campo de tierra seco, cereal, de 1 hectárea 11 áreas 21 centiáreas, igual a 13 hanegadas un cuartón y 26,50 brazas, sito en término de Bétera, partida de Baso. Linda: Norte, tierras de Vicente Casas Palau, herederos de Salvador Taroncher Ibáñez y Comisión de Montes; sur, Antonio Peña Palenzuela, Manuel Pajolero Pérez y José María Fornas Sanahuja; este, la Comisión de Montes, Juan Climent Ribez, herederos de Salvador Taroncher Ibáñez y José María Fornas Sanahuja, y oeste, Ramón Ballester Pastor, Vicente Casas Palau y Comisión de Montes. Es la parcela 200 del polígono 61 del Catastro.

Sobre parte de dicho campo de tierra seco hay construidas unas edificaciones varias, sin terminar algunas de ellas.

Inscrita en el Registro de Moncada al tomo 510, libro 54 de Bétera, folio 121, finca 7.777.

Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Lote segundo:

Una finca rústica de tierra seco, en término de Bétera y del Barranco de Hortola, partida del Baso, cuya superficie después de la agrupación es de 1 hectárea 35 áreas y 72 centiáreas. Linda: Norte, José Ballester Bueno, Comisión de Montes y Basilio Celás; este, «Conservas Barlin, Sociedad Anónima», camino y herederos de José Portolés Rausell; sur, Josefina Martínez Fenollar, Ramón Ballester y Serafín Carsi y camino, y oeste, camino de hermanos Ballester Montoro.

Sobre parte de dicha finca rústica, hay construidas unas edificaciones varias, sin terminar algunas de ellas.

Inscrita en el Registro de Moncada al tomo 1.202, libro 131, folio 3, finca 15.287.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 24 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario.-6.797-8 (76181).

★

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.655 de 1983, se tramita juicio ejecutivo, instado por el Procurador señor Pastor Abad, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Alberto Toldrá Monzonis, doña Dolores Arias Gallego y otros, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 16 de diciembre próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 18 de febrero de 1986, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 13 de marzo de 1986, a las once treinta horas.

Bienes objeto de esta subasta

1. Mitad indivisa, vivienda en cuarta planta, puerta 6.ª, del edificio, en Valencia, Padre Rico, 4.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

2. Vivienda puerta 18, hoy 19, de la escalera del ala norte del edificio sito en la planta alta séptima, tiene su fachada única en el extremo derecha, mirando desde dicho patio, posterior mancomunado de manzana, en Valencia, Gran Vía Fernando el Católico, 74. Finca registral 23.428.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

3. Plaza de aparcamiento, señalada con el número 27, en la segunda planta sótano del edificio en Valencia, Gran Vía Fernando el Católico, 74, de 11 metros cuadrados.

Valorada en 350.000 pesetas.

4. Plaza de aparcamiento, señalada con el número 26, en la segunda planta del sótano del edificio en Valencia, Gran Vía Fernando el Católico, 74, superficie 12,90 metros cuadrados.

Valorada en 400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.-El Secretario.-18.065-C (77665).

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 704/1984, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ricardo Estévez Lagoa, contra los esposos don José Carlos Cuiñas Lourido y doña Josefina Conde Domínguez, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, en reclamación de cantidad, y en los que se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez y por término de veinte días, los bienes inmuebles especialmente hipotecados siguientes:

1. Urbana 1, subsótano del edificio número 64 de la calle Pobladores, de Vigo, de la superficie de 85 metros cuadrados y patio unido a la misma de unos 20 metros 323 milímetros cuadrados, que linda: Norte o frente, calle Pobladores; sur o espalda, callejón que baja a la fuente; este o izquierda, entrando, casa de Francisco González, y oeste o derecha, otra de Sebastiana Pereira.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al tomo 1.077, libro 551 de Vigo, sección 2.ª, folio 30, finca número 54.348, inscripción primera.

2. Urbana 2, sótano del edificio número 64 de la calle Pobladores, de Vigo, de la superficie de 85 metros cuadrados; que linda: Norte o frente, calle Pobladores; sur o espalda, callejón que baja a la fuente; este o izquierda, entrando, casa de Francisco González, y oeste o derecha, otra de Sebastiana Pereira. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al tomo 1.077, libro 551 de Vigo, sección 2.ª, folio 35, finca número 54.349, inscripción primera.

3. Urbana 3, bajo del edificio número 64 de la calle Pobladores, de Vigo, de la superficie de 85 metros cuadrados; que linda: Norte o frente, la calle Pobladores; sur o espalda, proyección del patio anejo al subsótano; este o izquierda, entrando, casa de Francisco González, y oeste o derecha, otra de Sebastiana Pereira. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo en el tomo 1.077, libro 551 de Vigo, sección 2.ª, folio 40, finca número 54.350, inscripción primera.

4. Urbana 6, piso 3.º del edificio número 64 de la calle Pobladores, de Vigo, de la superficie de 85 metros cuadrados; que linda: Norte o frente, calle Pobladores; sur o espalda, proyección vertical del patio anejo al subsótano; este o izquierda, entrando, casa de Francisco González, y oeste o derecha, otra de Sebastiana Pereira. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al tomo 1.077, libro 551 de Vigo, sección 2.ª, folio 55, finca número 54.353, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de enero del año próximo, hora de las doce de su mañana y bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de subasta de los bienes a subastar es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca pero con la rebaja del 25 por 100, o sea, el de 1.650.000 pesetas, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Dado en Vigo a 25 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.-6.782-5 (76137).

ZAMORA

Edictos

Don Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 333/1985, se sigue procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial, representada por el Procurador de los Tribunales don José Domínguez Toranzo, contra don Ildefonso Fernández Parra, en cuyo procedimiento, con esta fecha, se ha dictado providencia acordando la primera publicación del presente, por medio del cual, por primera vez y término de veinte días, se saca a pública subasta las fincas hipotecadas, propiedad de la parte demandada, señalándose para la misma el día 12 de diciembre de 1985 y a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo, número 5-2, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los licitadores consignarán en el Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo por el que sale a subasta las fincas hipotecadas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran la suma de 3.722.400 pesetas, tipo fijado para la subasta en la escritura de constitución de la hipoteca.

Tercera.-Se hace constar que los autos y la certificación referida en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores aceptan las mismas a efectos de titulación de las fincas.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, sin que sea destinada a su extinción cantidad alguna del remate y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos.

Fincas que se subastan

1. Local comercial de entreplanta, que ostenta el número 2 del régimen de propiedad horizontal constituido sobre la casa sita en esta ciudad, avenida de Galicia, número 83. Tiene una superficie construida de 129 metros 88 decímetros cuadrados, hallándose en la actualidad totalmente diáfano. Y linda: Por la derecha entrando en él, con la avenida de su situación; por la izquierda, con herederos de Antonio Rodríguez y Anselmo Seisdedos y con patio de luces, que es anejo del local número 1; por el fondo, con Manuel Campesino, y por el frente, con rellano y hueco de la escalera y con varios vecinos en régimen de propiedad horizontal.

Tiene instalaciones de agua, desagüe y electricidad.

Se le asigna a este local, en el régimen de propiedad horizontal constituido, una cuota de participación equivalente a 16 centésimas -16 por 100- con relación al total valor del inmueble. Tasado en 2.692.400 pesetas.

2. Trozo de terreno sito en Zamora, en el paraje conocido por «Laderas del Prado», de Valdelaloba, que medida por aparato topográfico arrojó una superficie de 24 áreas y 73 centiáreas. Linda: Norte, en trazado de unos 50 metros, con finca de los hermanos Fernández-Prieto Domínguez; al oeste, en recorrido de 55 metros, con los expresados hermanos Fernández-Prieto Domínguez; al sur, en recorrido de 50 metros y contando desde enfrente con unos postes de transformador de energía eléctrica, con camino de servidumbre de la tal finca que conduce desde el Prado de Valdelaloba a la carretera de Zamora a Almaraz, y al este, con finca de don Dimas Hernández Delgado.

La citada escritura fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora con fecha 21 de abril de 1983, causando la inscripción segunda a los tomos 1.593 y 1.564, libros 324 y 301, folios 230 y 46 de las fincas números 26.853 y 24.458, que subsisten sin cancelar. Tasado en 930.000 pesetas.

Dado en Zamora a 22 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Carlos Javier Álvarez Fernández.-El Secretario.-6.943-3 (77552).

Don Carlos Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 2/1985, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don Bernabé Vicente Bartulos, don José Vicente Cordero y doña Marisol Pérez Vicente, mayores de edad y vecinos de Zamora, por reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de hoy, dictada ante mí, se ha acordado sacar por término de veinte días a públicas y judiciales subastas, las siguientes fincas:

1. Mitad indivisa de una tierra en Zamora, a Santa Eufemia o Punto Verde, de 1 hectárea 98 áreas 67 centiáreas. Es la número 31.412 del Registro, tasada en 200.000 pesetas.
2. Piso número 18 de la casa, en Zamora, calle Héroes de Toledo, número 44, quinto derecha, de 60 metros cuadrados útiles, y cuota de 4,27 por 100, es la número 18.180, tasada en 2.000.000 de pesetas.
3. Tierra en Zamora, a Santa Eufemia, de 3 hectáreas 21 áreas 67 centiáreas, es la número 33.491, tasada en 1.000.000 de pesetas.
4. Tierra en Zamora a Santa Eufemia, de 30 áreas 17 centiáreas, es la número 33.292, tasada en 20.000 pesetas.
5. Otra en el mismo término y pago, de 2 hectáreas 35 áreas 38 centiáreas, en la que existen construidas unas edificaciones, es la número 29.699, tasada en 1.000.000 de pesetas.
6. Era y solar en Pedrosa del Rey, en Villaes-ter de Arriba, de 47 áreas 70 centiáreas, tasada en 100.000 pesetas.
7. Otra al mismo pago y término, de 45 hectáreas 56 áreas 25 centiáreas, tasada en 3.000.000 de pesetas.
8. Tierra en el mismo término y pago, de 6 hectáreas 14 áreas 86 centiáreas, tasada en 200.000 pesetas.
9. Una casa en el mismo término y pago, de planta baja, con distintas dependencias, de unos 200 metros cuadrados, tasada en 500.000 pesetas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de los siguientes días:

En concepto de primera, el día 10 de diciembre próximo; no se admitirán posturas inferiores a las 2/3 partes de la tasación.

En concepto de segunda, el día 10 de enero próximo; no se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 del tipo de tasación.

Y en concepto de tercera, el día 10 de febrero próximo, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para intervenir en las mismas deberán consignar los licitadores, en metálico, al menos el 20 por 100 del tipo de tasación, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto.

Tercera.—Podrá cederse el remate a terceros; no se han suplido los títulos de propiedad; los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes quedarán subsistentes, y en ellas se subroga el rematante, sin que se destine a su extinción cantidad alguna del precio del remate.

Zamora, 24 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Carlos Javier Alvarez Fernández.—La Secretaria, María del Carmen Vicente.—18.454-C (79113).

ZARAGOZA

Edictos

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.330/1984-C, seguido a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador señor Franco, contra Edgardo Vique y Marie Elena Monge Marco, urbanización «Las Abdulas», 28, Zaragoza, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 27 de diciembre de 1985, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de segunda subasta, será con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Número 18-A. Oficinas o despachos señalados con el número 4 de la octava planta alzada, que son susceptibles de ser divididos en varios y que ocupa una superficie de 105 metros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, resto del local del que se segregó; por la derecha, con calle Hermanos Ibarra; fondo, con calle El Coso, y frente, con rellano y resto del local del que se segregó. Inscrito al tomo 1.042, folio 9, finca 18.038, perteneciente a un edificio en esta ciudad denominado «Edificio Cesaraugust», en la calle Coso, números 98-100, de esta capital.

Valorado en 8.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 27 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Arenere Bayo.—El Secretario.—6.764-3 (76118).



El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos núm. 1.147/1981-C, a instancia del actor «Bosbar, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Magro, y siendo demandada Juliana Marcos Alcantarilla, con domicilio en Marqués de Corbera, 65, Madrid, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero. Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 27 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 27 de enero siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 21 de febrero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Local comercial sito en Madrid, en la avenida Marqués de Corvera, número 65, mitad indivisa; inscrito al tomo 702, finca 19.225, libro 279, folios 98 y 208.

Valor de la mitad indivisa 3.500.000 pesetas.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 2 de octubre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—6.763-3 (76117).



Don César Dorel Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que el próximo día 12 de diciembre del año en curso, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de las fincas que luego se describirán, hipotecadas en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.160 de 1984-A, seguidos a instancia de la Entidad «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Eduardo Bringola Coarasa, doña María del Carmen Rubio Vargas, don Eduardo Bringola Jarque y doña Máxima Coarasa Iriarte.

Dichas fincas son las siguientes:

Propiedad de don Eduardo Bringola Coarasa:

1. Número 4. Local 1.º derecha, situado en primera planta alzada, acceso por escalera primera, transformado en vivienda, ocupa una superficie aproximada de 70 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano escalera y caja, patio de luces, piso izquierda y caja de ascensor; izquierda, calle San Vicente Mártir, y fondo, finca 21 de la calle Francisco Vitoria. Forma parte casa calle San Vicente Mártir, 23. Inscrito al tomo 3.353, libro 1.526, Sección 2.ª, folio 37, finca 84.255, inscripción tercera.

Valorado a efectos de subasta en 4.700.000 pesetas.

Propiedad de don Eduardo Bringola Jarque:

2. Local o tienda de la derecha, en planta baja, de unos 49 metros 50 decímetros cuadrados de superficie, con derecho a utilizar el patio de luces en su porción delimitada. Linda: Derecha, entrando, con terreno de Renfe y finca de «Eléctricas Reunidas»; por la izquierda y por el fondo, con dicho patio de luces, y por el frente, con calle del Turmo. Tomo 815, libro 208, folio 126, finca 12.334.

Valorado a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

3. Local o tienda de la izquierda, en planta baja, de unos 64 metros 59 decímetros cuadrados de superficie, con derecho a utilizar el patio de luces en su porción delimitada. Linda: Derecha, entrando, con portal de entrada a la casa, caja escalera y local o tienda de la derecha; por la izquierda, con finca de don Vicente Leza; por el fondo, con dicho patio, y por el frente, con calle Turmo. Inscrito al tomo 815, libro 208, folio 130, finca 12.336.

Valorado a efectos de subasta en 1.300.000 pesetas.

Los dos departamentos descritos forman parte de casa en esta ciudad, en el Rabal, partida Hortilla, calle Turmo, 17, hoy 27.

4. Mitad indivisa de una porción de terreno o regadío en Almozara, de esta ciudad, partida de Alcardete, tiene una extensión superficial de 1 hectárea 20 áreas, y linda: Norte, con finca de don José Aliaga; sur, don Joaquín Aliaga; este, con resto de finca matriz y don Manuel Aliaga, y oeste, con acequia mayor de Almozara.

Inscrita al tomo 1.020, libro 252, Sección 3.ª, folio 155, finca 61.931, inscripción primera.

Valorado a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

A tal efecto, se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 23 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, César Dorel Navarro.—El Secretario.—18.026-C (77447).

★

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 571-A de 1985, seguido a instancia de don Joaquín Lorenzo Palaguerrri Marco, representado por el Procurador señor San Agustín, contra don Rafael Hernández Falces, se anuncia la venta en pública y primera subasta del bien que luego se dirá, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de diciembre de 1985, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación, éste, por tratarse de primera subasta, será el de la tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Vivienda unifamiliar, tipo D, con paso de carro o local adosado a su derecha y corral posterior con pozo séptico en éste, en término municipal de La Puebla de Alfindén, partidas Heras Altas, compuesta de dos plantas. Mide el solar 247 metros 93 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 2.396 del archivo, libro 39 de La Puebla de Alfindén, folio 155, finca 2.009 del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza. Valorada en 1.350.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 26 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Pérez Legasa.—El Secretario.—17.815-C (76457).

JUZGADOS DE DISTRITO

MADRID

Edictos

Don Hipólito Santos García, Juez del Juzgado de Distrito número 27 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 149 de 1984, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de Comunidad de Propietarios de la calle de Cartagena, número 10, de Madrid, representados por el Procurador señor Dorcmochea Aramburu, contra don Moisés Pinto Abudarrán y doña María Méndez, en situación de rebeldía, en los que por providencia de fecha de hoy se ha acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes, que han sido embargados a la parte demandada:

Finca número 44.864, inscrita al folio 200, libro 1.318 del archivo, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 22 de Madrid. Urbana, 20, piso tercero, letra D, escalera derecha, situado en la planta tercera, sin contar las de sotano y baja, de la casa números 10 y 12 de la calle de Cartagena, con vuelta a la de Londres, número 1, de Madrid, que mide una superficie construida de 135 metros con 17 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, calle de Londres; derecha, mirando a esta fachada, finca número 3 de la calle Londres; izquierda, hueco y meseta de escalera, y fondo, piso tercero E y patio de manzana. Su cuota en el condominio es de 3 enteros 20 centésimas por 100.

La subasta se celebrará por primera vez el día 20 de diciembre próximo y, si procede, por segunda e incluso tercera vez los días 17 de enero próximo y 14 de febrero próximo, siempre a las doce de su mañana y en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Arroyo Fontarrén, número 53, de Madrid, y bajo las siguientes condiciones:

Que al menos deberán transcurrir veinte días desde la publicación del edicto anunciando la primera subasta hasta el día señalado para la celebración de ésta.

Que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Que para tomar parte en la subasta será preciso consignar en la Secretaría del Juzgado o establecimiento adecuado, al menos, el 20 por 100 del tipo de tasación, con arreglo al tipo de tasación que se aplique a cada una de las subastas.

Que para el tipo de tasación servirá el de avalúo, de 5.001.290 pesetas, para la primera subasta; dicho tipo se rebajará en un 25 por 100 para la segunda subasta, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación que correspondan a cada subasta correspondiente.

Que la adjudicación podrá hacerse, a calidad de ceder a terceros.

Que los créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin que se aplique a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Madrid a 27 de septiembre de 1985.—El Juez, Hipólito Santos García.—La Secretaria.—6.741-3 (75756).

★

Don Félix Almazán Lafuente, Juez de Distrito número 29 de los de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de juicio de

cognición con el número 377/1985, a instancia de don Federico Vicente Comence, representado por el Procurador señor Pulgar Arroyo, contra don Félix Ubeda Vela, doña María del Pilar y doña María Isabel Romero Ubeda y los ignorados herederos y herencia yacente de doña Pilar Ubeda Díaz, cuyas circunstancias personales y domicilios se desconocen, sobre declaración de propiedad de particiones indivisas de un terreno y otros extremos, en los que por providencia de esta fecha he acordado emplazar a aludidos demandados, a fin de que dentro del término de seis días improrrogables comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que en caso contrario se les declarará en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1985.—El Juez, Félix Almazán Lafuente.—La Secretaria.—6.827-3 (76507).

OCAÑA

Edicto

Por la presente se hace saber al perjudicado Nouali Mahjoub, de cuarenta y ocho años de edad, casado, Pintor, hijo de Mahoub Nouali y Harbia, natural de Taza (Marruecos) y vecino de 65320 Borderes, 33, Cite de Pio du midi S/Echez, y en la actualidad en ignorado paradero, que en este Juzgado se encuentra depositada y a su disposición, la suma de 140.000 pesetas, importe de la indemnización que le corresponde percibir en el juicio de faltas que se tramita con el número 106/1985, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, contra don Jenaro Juárez Chaves, y cuya suma podrá retirar personalmente o por medio de apoderado en legal forma.

Y para que sirva de notificación al expresado perjudicado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno de su señoría que firmo en Ocaña a 28 de octubre de 1985.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez sustituto.—16.362-E (76579).

ONTINYENT

Cédula de citación

Por así haberlo acordado el señor Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 427 de 1985, incoado en virtud de diligencias previas, sobre imprudencia simple con resultado de lesiones y daños en accidente de circulación, ha acordado citar por lo presente al presunto culpable Van Der Ploec Dirk Cornelis, así como a la perjudicada Bergman Marianne, súbditos holandeses, ambos sin domicilio en España, así como al señor Fiscal, para que comparezcan ante este Juzgado y asistan a la celebración del mencionado juicio de faltas que tendrá lugar el día 17 de diciembre próximo y hora de las diez, con el apercibimiento de que si no concurren ni alegan justa causa para dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ontinyent a 22 de octubre de 1985.—El Oficial habilitado.—16.361-E (76578).

PALMA DEL RIO

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy en virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 89/1981, seguido en este Juzgado sobre imprudencia con resultados de lesiones a virtud de denuncia de parte médico, hecho ocurrido en término municipal de Hornachuelos, el día 22 de noviembre de

1980, ha mandado convocar al señor Fiscal de Distrito y citar al denunciado don Alfonso Villa Torres, cuyo último domicilio conocido es en San Juan de Puerto Rico, calle Salvá, número 657, para que comparezca, con las pruebas que tenga, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Andalucía, sin número, el día 19 de diciembre, a las once horas de su mañana, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y por su ausencia no se suspenderá la celebración ni resolución del juicio.

Y para que sirva de citación en forma legal al denunciado don Alfonso Villa Torres, hoy en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Palma del Río a 21 de octubre de 1985.—El Secretario.—16.270-E (76078).

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cédulas de citación

El señor don Juan Carlos Delgado Quevedo, Juez de Distrito de este Juzgado, en proveído del día de la fecha dictado en diligencias de juicio de faltas número 1.079/85, seguidos por daños en colisión en el que figura como denunciado Theodore Beggs, que tiene su domicilio en la Calle 32 Larne Road Carrickfergus, de Irlanda del Norte, ha acordado citar a dicho denunciado a fin de que el día 18 de diciembre próximo y su hora de las diez comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Agustín y Antonia, número 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndoles que deberán comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse y que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a Theodore Beggs, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 24 de octubre de 1985.—La Secretaria.—16.346-E (76563).

El señor don Juan Carlos Delgado Quevedo, Juez de Distrito de este Juzgado, en proveído del día de la fecha dictado en diligencias de juicio de faltas que se sigue con el número 1.017/1984 por lesiones en riña en el que figuran como denunciados Ana Anula López y Juan Rodríguez Tobias, que tuvieron su domicilio en esta localidad, calle Pico de Mulhacén, número 5, bajo, y que actualmente se encuentran en ignorado domicilio y paradero, ha acordado citar a dichos denunciados a fin de que el día 18 de diciembre próximo y su hora de las diez y diez comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Agustín y Antonia, número 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndoles que deberán comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse y que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a Ana Anula López y Juan Rodríguez Tobias, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 24 de octubre de 1985.—La Secretaria.—16.345-E (76562).

El señor don Juan Carlos Delgado Quevedo, Juez de Distrito de este Juzgado, en diligencias de juicio de faltas seguido con el número 557 de 1984 por daños en colisión en el que figura como denunciado John M. Drobiezewski, que tuvo su domicilio en la Base Aérea de Torrejón de Ardoz y que actualmente se encuentra en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dicho denunciado a fin de que el día 18 de diciembre

próximo y su hora de las diez cincuenta comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Agustín y Antonia, número 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse y que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a John M. Drobiezewski, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 25 de octubre de 1985.—La Secretaria.—16.347-E (76564).

El señor don Juan Carlos Delgado Quevedo, Juez de Distrito de este Juzgado, en diligencias de juicio de faltas número 90/1983 seguido por daños en colisión en el que figura como responsable civil María Jesús Sánchez de la Plata, que tuvo su domicilio en Madrid, calle Comandante Zorita, número 32, ha acordado citar a dicha responsable a fin de que el día 18 de diciembre próximo y su hora de las doce y diez comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Agustín y Antonia, número 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse y que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a María Jesús Sánchez de la Plata, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 29 de octubre de 1985.—La Secretaria.—16.563-E (77534).

El señor don Juan Carlos Delgado Quevedo, Juez de Distrito de este Juzgado, en proveído del día de la fecha dictado en diligencias de juicio de faltas que se sigue con el número 916/1985 por lesiones en accidente en el que figuran como denunciados lesionados Elaouzouzzi Khadija, Nabi Belkadi, Najate Belkadi, Boucherces Belkadi, Salchedjine Belkadi y Belkadi Abdellah, he acordado citar a dichos lesionados a fin, digo que en la actualidad tienen su domicilio en calle 123 Rue P. V. Couturier 51.100, Reims (Francia), ha acordado citar a dichos lesionados a fin de que el día 18 de diciembre próximo y su hora de las once treinta comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Agustín y Antonia, número 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndole que deberán comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse y que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a los lesionados indicados, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 29 de octubre de 1985.—La Secretaria.—16.562-E (77533).

El señor don Juan Carlos Delgado Quevedo, Juez de Distrito de este Juzgado, en proveído del día de la fecha dictado en diligencias de juicio de faltas que se sigue con el número 535/83 por daños en colisión en el que figura como denunciado Mohamed Alicuch, que tiene su domicilio en París (Francia), calle 10 voie K-13, ha acordado citar a dicho denunciado a fin de que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Agustín y Antonia, número 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndole que deberán comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse y que de

no efectuarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a los lesionados indicados, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 29 de octubre de 1985.—La Secretaria.—16.564-E (77535).

El señor don Juan Carlos Delgado Quevedo, Juez de Distrito de este Juzgado, en proveído del día de la fecha dictado en diligencias de juicio de faltas que se sigue con el número 430/83 por infracción a la Ley de Caza en el que figuran como denunciados José Miguel Fernández García y Juan Pedro Rodríguez Rodríguez, que tuvieron su domicilio en Madrid, calle de Los Collados, número 14, y La Paloma, número 10, respectivamente, y que actualmente se encuentran en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a los denunciados a fin de que el día 18 de diciembre próximo y su hora de las doce comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Agustín y Antonia, número 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndole que deberán comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse y que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a los lesionados indicados, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 29 de octubre de 1985.—La Secretaria.—16.565-E (77536).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Miguel Caurel Torrijos, hijo de Jesús y de Antonia, de estado soltero, profesión Electricista, nacido el 30 de mayo de 1961, con documento nacional de identidad número 037.323.778, últimamente destinado como Soldado Corrigendo en la Unidad de Encuadramiento de Corrigendos, de guarnición en Puerto del Rosario (Fuerteventura), y con anterioridad a ello domiciliado en la calle San Rafael, número 7, 4.º, 1.º, de Barcelona, procesado por presunto delito contra el honor militar en la causa 88 de 1984, seguida contra él en el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitanía General de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida Veinticinco de Julio, número 3, 1.º), Teniente Coronel Auditor don Joaquín Tolosana Ogaya, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura del mencionado individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad Militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al interesado al ser detenido y que, a su vez se comunicarán a la precitada Autoridad receptora del sujeto, a la par de que se me dé cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife a 9 de septiembre de 1985.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Joaquín Tolosana Ogaya.—1.597 (67233).